

ACTA XLIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA  
COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES  
"COOTRANSLABOYANA".

---

CONVOCA: CONSEJO DE ADMINISTRACION

FORMA DE CONVOCATORIA: Mediante Acuerdo No. 002 de febrero 17 de 2021 y se Modifica el lugar de la realización de la XLIX Asamblea mediante Acuerdo 005 del 22 de Febrero de 2021, a través de las emisoras La poderosa del Huila, Tropicana Estéreo, HJ Doble K, la Preferida y Laboyanos.Com y publicación en el Periódico la Nación y a través de carteles fijados en las partes visibles de la Cooperativa, en las diferentes taquillas y en la Terminal de Transportes, dando cumplimiento al artículo 34, del Estatuto Social de la Cooperativa

LUGAR: INSTALACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO-SECCIONAL  
PITALITO, AVENIDA PASTRANA.

FECHA: MARZO 18 DE 2021

HORA: 01:00 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. Himno al Huila, Himno a Pitalito
2. Apertura de la XLIX Asamblea por parte del Señor EMIRO SAMBONI TORO, Presidente del Consejo de Administración
3. Verificación de Quórum.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y Aprobación Proyecto Reglamento de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
6. Elección Presidente y Vicepresidente de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
7. Designación de Comisiones
  - De Aprobación del Acta
  - De proposiciones.

8. Informes de gestión año 2020
  - Informe de Consejo de Administración y Gerencia
  - Informe de Junta de Vigilancia
  - Informe de Revisoría Fiscal
  - Informe del Asesor Jurídico
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2020, Dictamen de Revisoría Fiscal.
10. Almuerzo.
11. Propositiones y varios
12. Clausura

### DESARROLLO

El día 18 de marzo de 2020, a partir de las 2:00 p.m. en las instalaciones de CAMARA DE COMERCIO-SECCIONAL PITALITO ubicado en la avenida Pastrana del Municipio de Pitalito, se reunieron 192 asociados de los 255 hábiles de la Cooperativa Laboyana de Transportadores "COOTRANSLABOYANA", según el listado oficial de asociados hábiles verificados por la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, atendiendo a la Convocatoria realizada por el Consejo de Administración el día 17 de Febrero de 2021, a través de las emisoras La poderosa del Huila, Tropicana Estéreo, HJ Doble K ,la Preferida, Laboyanos.Com y mediante publicación efectuada el día 26 de Febrero de 2021 en el Periódico la Nación y a través de carteles fijados en las partes visibles de la Cooperativa, en las diferentes taquillas y en la Terminal de Transportes, dando cumplimiento al artículo 34, del Estatuto Social de la Cooperativa.

El maestro de ceremonia expresa que en este momento vamos a dar inicio al orden del día para esta XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de Cootranslaboyana.

1. Se procede a entonar el Himno al Huila, Himno a Pitalito
2. El Presidente del Consejo de Administración realizó la Apertura de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados, presentando un saludo de bienvenida a todos los asistentes, así mismo pidió a Dios para que la Asamblea se desarrolle de la mejor manera augurando buenos éxitos durante el transcurso de la presente y se desarrolle en total armonía y cumpla con las expectativas de todos, así finalmente dejó instalada la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de Cootranslaboyana de 2020.

### 3. VERIFICACION DE QUORUM

De esta manera El Presidente de la Junta de Vigilancia el señor JUANITO ARANDA MURCIA expresa que con el acompañamiento del Revisor Fiscal verificaron el quórum para así poder dar inicio y aprobación al orden del día propuesto para la presente Asamblea y certificó por medio del control de asistencia y escarapelas entregadas a los participantes, quedando de la siguiente manera: Asistencia de 192

asociados y 44 excusas presentadas para un total de 236 asociados de 255 hábiles, no asistentes 19 asociados sin ninguna justificación, para hacer parte de la presente Asamblea General, constituyéndose el quórum amplio y suficiente para deliberar y tomar decisión

A continuación el Maestro de ceremonia procedió a dar lectura al correspondiente orden del día propuesto para la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados:

#### 4. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

1. Himno al Huila, Himno a Pitalito
2. Apertura de la XLIX Asamblea por parte del Presidente del Consejo de Administración el señor EMIRO SAMBONI TORO
3. Verificación de Quórum.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y Aprobación Proyecto Reglamento de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
6. Elección Presidente y Vicepresidente de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
7. Designación de Comisiones
  - De Aprobación del Acta
  - De proposiciones.
8. Informes de gestión año 2020
  - Informe de Consejo de Administración y Gerencia
  - Informe de Junta de Vigilancia
  - Informe de Revisoría Fiscal y Dictamen de Revisoría Fiscal
  - Informe del Asesor Jurídico
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2020.
10. Proposiciones y varios
11. Clausura

#### APROBACION ORDEN DEL DIA

Luego de ser leído el presente orden del día, fue puesto en consideración por parte del Presidente del Consejo de Administración y quedando **APROBADO** por unanimidad el orden del día de la siguiente manera:

1. Himno al Huila, Himno a Pitalito
2. Apertura de la XLIX Asamblea por parte del Presidente del Consejo de Administración el señor EMIRO SAMBONI TORO
3. Verificación de Quórum.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y Aprobación Proyecto Reglamento de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
6. Elección Presidente y Vicepresidente de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
7. Designación de Comisiones
  - De Aprobación del Acta
  - De proposiciones.
8. Informes de gestión año 2020
  - Informe de Consejo de Administración y Gerencia
  - Informe de Junta de Vigilancia
  - Informe de Revisoría Fiscal y Dictamen de Revisoría Fiscal
  - Informe del Asesor Jurídico
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2020.
10. Proposiciones y varios
11. Clausura

**5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA XLIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.**

EL Presidente del Consejo de Administración dio lectura al presente proyecto de reglamento para la XLIX Asamblea así:

**PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA XLIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA".**

El presente Reglamento regula el desarrollo de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Laboyana de Transportadores "Cootranslaboyana"

**ARTICULO PRIMERO:** Participarán en la Asamblea General Ordinaria con voz y voto, los asociados hábiles de la cooperativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La asistencia de la mitad más uno de los asociados hábiles convocados, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiese integrado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al 10% del total de los asociados hábiles. Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior (Artículo 40 de los Estatutos Sociales).

**ARTICULO TERCERO:** La mesa directiva de la Asamblea estará integrada por un presidente, un vicepresidente elegidos del seno de la Asamblea y como secretario de la misma actuará el secretario del Consejo.

**ARTICULO CUARTO:** El presidente de la Asamblea designará del seno de esta a tres (3) asociados para que revisen en su nombre el Acta General de la Asamblea y si la encuentran ajustada a la realidad, le impartan aprobación y la firmen conjuntamente con él, así mismo nombrará a tres (3) asociados para la comisión de proposiciones varios.

**ARTICULO QUINTO:** Se exige compostura, respeto y buena conducta durante el desarrollo de la Asamblea. No se admitirán desórdenes de ninguna especie y ningún asociado podrá ingresar bebidas embriagantes, ni ingresar en estado de alicoramiento al sitio donde se realiza la Asamblea. Las personas que entorpezcan el buen desarrollo de esta, serán multadas con la suma de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000) y será motivo de expulsión de la Asamblea, sin perjuicio de las sanciones estatutarias que se puedan ampliar.

**ARTICULO SEXTO:** Todo asociado que desee hacer uso de la palabra, deberá solicitarla a la presidencia, expresando su nombre y con la respectiva credencial.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Cada asociado podrá intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema, con tiempo máximo de tres minutos en cada intervención. El término de duración de estas podrá ampliarse si así lo estima la Asamblea, para lo cual la presidencia fijará un tiempo prudencial, las cuales deberán ceñirse al tema que se discute.

El presidente de la Asamblea queda facultado para quitar el uso de la palabra al asociado que lo solicite e intervenga en tema diferente y que no esté definido en el orden del día.

**ARTICULO OCTAVO:** Las excusas deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la secretaría general y en el recinto de la Asamblea, antes de dar inicio a la misma, para tenerlas como válidas; de lo contrario, se aplicará sanción con la suma de Doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000).

**ARTÍCULO NOVENO:** Ningún asociado podrá retirarse del recinto de la Asamblea sin causa justificada, hasta tanto sea clausurado el acto; de presentarse este caso, se sancionarán con la suma de Doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000).

**PARAGRAFO:** El Presidente de la Asamblea es el encargado de aprobar la causa justificada del asociado que quiera retirarse de la Asamblea.

**ARTICULO DÉCIMO:** Se aplicará sanción a los asociados inhábiles con la suma de Doscientos a mil pesos m/cte. (\$200.000).

**ARTICULO UNDECIMO:** Durante el desarrollo de la asamblea se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el ASGI-PR-005 Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del riesgo de la enfermedad COVID-19, para eventos de la Cooperativa.

El presente reglamento tendrá aplicación una vez sea aprobado por la Asamblea General de Asociados.

**EMIRO SAMBONI TORO**  
Presidente Consejo de Administración

**ELMER AGUIRRE ALZATE**  
Secretario Consejo de Administración

Una vez leído el Proyecto de Reglamento para la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Laboyana de Transportadores Cootranslaboyana, el presidente coloca en consideración el Proyecto de Reglamento, donde el señor Juanito Aranda donde propone que en los asociados que no asistieron a la presente asamblea no se les cobre los \$200.000 pesos de Multa, sino que se les cobre \$100.000 y en el ART. 10 que los asociados que quedaron inhábiles se aplicara sanción con la suma de \$200.000, que se les cobre solo \$100.000, entonces me gustaría que se ponga en consideración de la honorable asamblea, lo anterior teniendo en cuenta la situación económica por la que estamos atravesando de la pandemia por la cual muchos asociados no se pudieron colocar al día, es decir multa de \$100.000 pesos por no haber asistido y \$100.000 por haber quedado inhábil, sigue en consideración la propuesta que hace el señor Juanito Aranda y es **APROBADO** por unanimidad por los honorables asambleístas.

## **6. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA XLIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.**

El Presidente del Consejo de Administración abre las postulaciones para elegir el presidente y vicepresidente de la asamblea.

El consejero Elmer Aguirre propone el nombre del asociado Jorge Enrique Torres como presidente de la Asamblea

La asociada Leidy Clarisa Vargas postula al asociado Jorge Enrique Torres como Presidente de la Asamblea.

Por lo tanto el presidente del Consejo de Administración pone en consideración que el asociado JORGE ENRIQUE TORRES sea el presidente de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados, por la cual los asambleístas alzaron lo mano y estuvieron de acuerdo y fue **APROBADO** por unanimidad.

El Asambleísta JORGE ENRIQUE TORRES aceptó su postulación y agradeció a los presentes su designación para este importante cargo y que el desarrollo de la asamblea sea exitosa.

Como Vicepresidente de la Asamblea, se eligió al señor EVER CLAROS ESCALANTE.

El presidente pone en consideración que el vicepresidente de la XLIX Asamblea sea el señor EVER CLAROS ESCALANTE y es aprobado por todos los asambleístas.

Como secretario de la Asamblea, actuará el mismo del Consejo de Administración, el señor ELMER AGUIRRE ALZATE, identificado con C.C. No 93.291.298 del Líbano-Tolima.

## 7. DESIGNACIÓN DE COMISIONES

### *-De aprobación del Acta*

El Presidente solicita si hay alguna persona que quiera postularse para asumir el cargo de comisión de aprobación del acta:

- Rodolfo Puentes Medina	CC.12.233.194 de Pitalito	Aceptó
- José Marcelino Velasco Semanate	CC.4.934.010 de San Agustín	Aceptó
- Nina Patricia Hoyos Ruiz	CC.1082.773.881 de San Agustín	Aceptó

El Presidente puso en consideración el nombre de las tres personas quienes aceptaron la designación, y fue **APROBADA** por unanimidad.

Así mismo, expresó la importancia de la tarea encomendada a esta comisión, pues es la encargada que en el Acta quede consignado fidedignamente todo lo que se dice y se propone en la presente Asamblea.

### *-De proposiciones.*

- Carlos Soriano Tobar	CC.12.264.046 de Pitalito	Acepto
- Nubia Mercedes Achury Perdomo	CC.36.281.985 de Pitalito	Acepto
- Leonel Anselmo Muñoz Bolaños	CC.83.166.135 de Pitalito	Acepto

El Presidente puso en consideración el nombre de las personas que integrarán la comisión de proposiciones, quienes aceptaron la designación, y fue **APROBADA** por unanimidad.

## 8. INFORMES DE GESTIÓN AÑO 2020

### INFORME GESTION CONSEJO DE ADMINISTRACION y GERENCIA 2020

#### INFORME GESTION CONSEJO DE ADMINISTRACION 2020

Respetados Asociados

Me es grato dirigirme a ustedes señores Asambleístas, en nombre del Consejo de Administración hoy nos permitimos darles la bienvenida a la **XLIX ASAMBLEA**

**GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "COOTRANSLABOYANA";** Ante todo dando gracias a Dios por brindarnos la oportunidad de podernos encontrar nuevamente y encaminarnos con esa sabiduría, para dar cumplimiento a los objetivos que cada día nos proponemos y más en el momento en que ustedes depositaron su confianza en cada uno de nosotros para sacar esta empresa adelante y tomar las mejores decisiones, a pesar de que todos somos conscientes de la situación de la pandemia que nos ha tocado atravesar, pero siempre hemos estado aquí al frente de los procesos con el fin de sacar esta empresa adelante y hacer que COOTRANSLABOYANA siga siendo esa empresa líder, es de anotar que las decisiones que se han tomado han sido estudiadas, analizadas, concertadas y plasmadas en las respectivas Actas del Consejo de Administración.

Como Presidente del Consejo de Administración me dirijo a ustedes señores asambleístas con el fin de rendir un informe detallado de las gestiones realizadas en la vigencia 2020, teniendo en cuenta que la situación no ha sido la mejor pero Cootranslaboyana sigue avanzando en las normas y procesos para cumplir con las metas trazadas en el objeto misional de Cootranslaboyana que corresponde a un trabajo continuo y planificado implementado en un equipo comprometido integrado por la Gerencia, el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Personal Administrativo y Operativo, Revisor Fiscal.

Me permito presentarles informe de gestión 2020 de la siguiente manera:

- Se les exoneró la administración a todos los vehículos desde el momento en que empezó la pandemia hasta el mes de Julio de 2020 que se reactivó de nuevo el transporte, el cual se les siguió cobrando un 50%, a los que no laboraron no se les cobró hasta que ingresaran y a los que no les alcanzó el planillaje se les cobro la mínima, como también se continuó con la exoneración de administración a los asociados que tuvieron accidentes o calamidades domésticas, además se apoyó con el 50% en el plan integral para afiliación a funeraria Los Olivos EMCOFUM.
- Con el objetivo de que todos los propietarios tenedores legalizaran la propiedad de los vehículos, se otorgó nuevamente el 50% de descuento en el ingreso como asociado.
- Se Adquirieron dos (2) vehículos nuevos Mercedes Splinter.
- Se compraron acciones en la terminal de transportes de Garzón-Huila
- Se compraron algunas capacidades y trabajadorero en el sector de Neiva
- Se rifaron 4 bicicletas todo terreno con el fin de aumentar las ventas en la estación de servicio y el almacén
- Se realizó la devolución del 85% del valor aportado en el Fondo de Reposición a los vehículos de la cooperativa, a cada asociado.

- Se contrató la restructuración de la ruta Pitalito-Cali-San Vicente, por vencimiento de la resolución 3757 del 07 de octubre de 2015.
- Se realizó el estudio de restructuración de rutas del servicio de transporte urbano de Pitalito para Microbuses y Busetas de la cual se logró adquirir 8 capacidades para la cooperativa.
- Se contrataron las pólizas de RCCE del Parque Automotor de la Cooperativa a un precio muy favorable.
- Se contrató la Racionalización de 07 vehículos de servicio mixto (campero-chivas) por 7 camionetas doble cabina con el consultor JAIME OVALLE.
- Se contrató la Propuesta de sacar el Servicio Mixto Intermunicipal de la Terminal de Transportes de Pitalito, de acuerdo a los parámetros del decreto 2762 del 2001, por el alto cobro en las tasas de uso.
- Contratar el Estudio Jurídico de Movilidad y Desarrollo para la adquisición de nuevas rutas y horarios según resolución 6184 del 28 de Noviembre de 2018.
- Con el fin de blindar algunos sectores como Bruselas, Guacacallo, La Laguna se adquirieron algunas capacidades.

### PROYECCIONES

- Continuar con los incentivos para asociados y usuarios en la Estación de Servicio y 50% de la comisión por la compra del SOAT.
- Se continuara con el proceso de implementación de nuevas rutas tanto a nivel Municipal como Nacional.
- Seguir otorgando colaboraciones a nuestros asociados.
- Con el fin de salvaguardar el patrimonio de la empresa y de los mismos asociados se quiere proyectar la creación de una S.A.S.
- Se iniciara con las adecuaciones al parqueadero de la cooperativa con el fin colocar unidades de negocio que nos entre un ingreso adicional a la Cooperativa, o la instalación de una CDA.

Muchas Gracias señores asambleístas en nombre del Consejo de Administración, les agradecemos por la atención.

**EMIRO SAMBONI TORO**  
Presidente del Consejo de Administración

## INFORME DE GESTIÓN DE LA COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA" VIGENCIA 2020

Solo tengo palabras de agradecimiento para con un Dios que me ha permitido estar al frente de tan prestigiosa empresa, al Consejo de Administración porque desde un principio han depositado la confianza para ejercer tan importante cargo, a mi equipo de trabajo agradecimientos ya que con su arduo trabajo hacen que juntos seamos siempre la diferencia y forjamos el crecimiento para la gran familia Cootranslaboyana. Gracias a todos nuestros asambleístas por creer en nosotros y permitir que estemos al frente de su cooperativa, nuestro único propósito es sacar adelante una empresa de la región que solo busca un bien común como es la del cooperante.

Para este 2021 anhelo muchas cosas positivas productivas y desarrollo para cada asociado y la Cooperativa en conjunto. En este día solo quiero es crecimiento para todos mis asociados que tienen confianza en una empresa emblemática del valle de Laboyos y que busquemos engrandecer esta familia.

A continuación, se presenta los resultados de la gestión realizada por todo el equipo de Recurso Humano de la Cooperativa "Cootranslaboyana" y reconoce a todas las personas y transportadores el esfuerzo y el rol que han desempeñado para afrontar la crisis del covid-19. Cootranslaboyana inicio buscando el fortalecimiento en la creación de la asociación del servicio mixto basados en fundamentos y documentos desarrollados en mesas de trabajo que se llevó acabo en el auditorio de la Cooperativa, donde se consolido el borrador del Decreto para el transporte mixto, y se realizaron varios ajustes que se toman como prioridad para la creación de nuevas empresas y habilitaciones futuras.

Durante esta vigencia ha habido un propósito desde la administración que se realice un proceso de formación, Cootranslaboyana inicia ante el Consejo de Administración con la presentación de la situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2020; estados Financieros y Estados de Resultados, donde se quiere dar el fortalecimiento para este órgano en cuanto a aprendizaje de informes contables y les permitan tener con claridad el estado real de la Cooperativa; presentación y capacitación que estuvo a cargo de la Revisoría Fiscal y la jefe del Área contable.



Asamblea Asotransmixto, para el año 2020, Cootranslaboyana inicio buscando el fortalecimiento en la creación de la asociación del servicio mixto basados en fundamentos y documentos desarrollados en mesas de trabajo que se llevó acabo en el auditorio de Cooperativa, donde se consolido el borrador del Decreto para el transporte mixto, y se realizaron varios ajustes que se toman como prioridad para la creación de nuevas empresas y habilitaciones futuras, como personalidades del orden nacional se contó con la presencia del Dr. Juan Alberto Caicedo, Director Nacional de Tránsito y Transporte



Cootranslaboyana realiza crédito ante la Cooperativa Utrahuilca mediante el convenio de colaboración empresarial para la adquisición de dos vehículos tipo microbús marca Mercedes Benz, vehículos que ingresaron a prestar el servicio en las rutas Pitalito – Neiva y San Agustín – Neiva.



### VISITA SUPERINTENDENCIA

La Superintendencia de Transportes comisiono a tres profesionales con el fin de realizar visita de vigilancia preventiva y de promoción a la Cooperativa de Transportadores de Cootranslaboyana donde se verificaron los siguientes aspectos:

- Aspectos transversales
- Aspectos societarios y administrativos
- Aspectos Contables y financieros
- Aspectos Operativos
- Aspectos relacionados con Accidentes de transito
- Implementación del PEVS

- Aspectos específicos del servicio público de transporte terrestre automotor de carga
- Aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas
- Aspectos específicos del servicio público de transporte terrestre automotor especial
- Aspectos específicos del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera
- Aspectos relacionados con el fondo de reposición
- Aspectos específicos del servicio público de transporte terrestre automotor mixto.

Una vez revisada la documentación por parte de los profesionales, nos dieron un análisis de cómo se encuentra la empresa donde finalmente nos realizaron recomendaciones que se deben tener en cuenta para la continuación de la prestación de servicio de transporte, que se han venido solucionando en el transcurso de los días.



**MECANISMOS DE CONTROL PARA LA INFORMALIDAD**

La cooperativa elabora diferentes oficios de solicitud ante los organismos de control que hacen presencia en el municipio de Pitalito donde denuncia focos de informalidad en el servicio de transporte, sostiene reuniones con el director territorial el Dr. José Ferney Ducuara, la directora del INTRA Pitalito la Dra. Claudia Patricia Gómez Torres, el teniente de Carreteras el Intendente Pérez y el sargento González, el gerente de la Terminal de Transportes de Pitalito el Dr Jorge Antonio Peña Sánchez y el operativo del terminal el profesional Alfonso Tejada; se coordina realizar una reunión en la Terminal con las demás empresas y quedan compromisos por cada una de las partes, se conforma un grupo de WhatsApp con las autoridades competentes para el transporte ilegal, del cual ha venido arrojando excelentes resultados por parte de los policías de carretera.





### INICIO AISLAMIENTO SELECTIVO COVID-19.

Finalizando el mes de marzo llega el confinamiento a nivel Nacional y Municipal, donde se iniciaron las respectivas restricciones para la mayoría de los sectores económicos del país, sin tener conocimiento de cómo se manejaría la pandemia del Covid-19, el equipo de Cootranslaboyana en especial el área de transportes, empezamos a realizar un trabajo minucioso, enfocado en la reactivación del servicio de transportes, buscando encontrar soluciones que permitieran avanzar en la economía de nuestros asociados y Cooperativa.

Es para la empresa muy lamentable la pérdida de vidas humanas, de grandes personas reconocidas por su liderazgo en los sectores, como también de manera económica se afectaron nuestros transportadores, al no salir a prestar el servicio de transporte, se dieron grandes factores que detallamos de la siguiente manera:

- Aumento de la informalidad
- Reducción de usuarios
- Reducción de horarios y frecuencias en las rutas
- Incremento en los protocolos de bioseguridad
- Reducción de la capacidad transportadora autorizada
- Disminución del valor adquisitivo de las capacidades
- Disminución del valor los vehículos

## PRESENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Para la reactivación económica servicio de transporte en primer lugar, solicitamos a la alcaldía Municipal, secretaria de desarrollo y movilidad permisos para los vehículos de servicio mixto (chivas, camionetas), con el fin del desplazamiento de la carga y personal y exceptuado, así obteniendo permisos de movilidad para estos, de esta manera se fue educando al transportador, en capacitaciones, implementando en los vehículos el protocolo y en los paraderos y agencias de despacho, para iniciar con el transporte humanitario en las rutas autorizadas.



## VISITAS ANTE ADMINISTRACIONES MUNICIPALES

Así mismo se buscaron estrategias que permitieran hacer entender a los mandatarios locales de los nueve Municipios la necesidad y la importancia que tiene la reactivación del transporte mixto para el progreso de la región, que en algunos Municipios no entendían, que el transporte es un servicio básico esencial que le generaba seguridad y a su vez le permitía al campesino desplazarse y sacar sus productos a los centros de acopio.



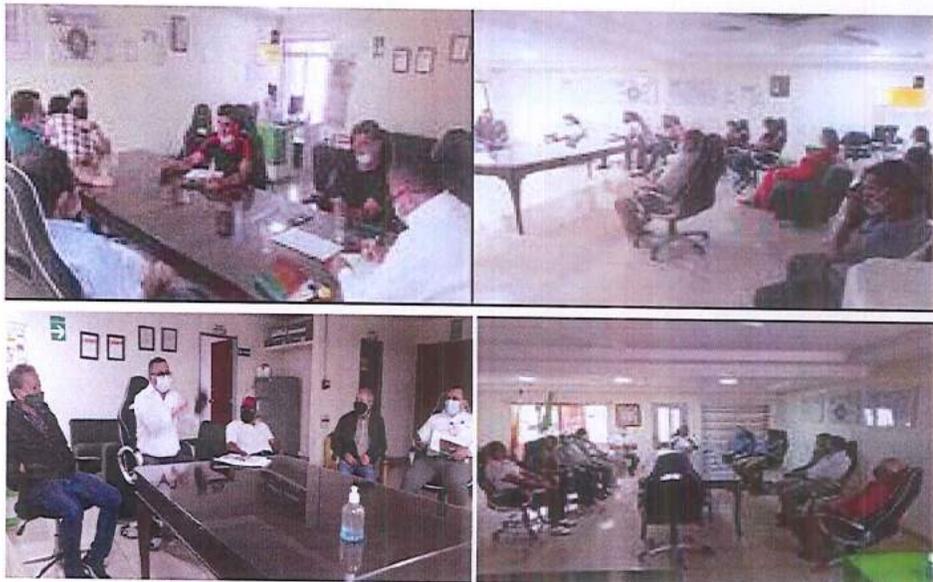
### IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Al contar con un protocolo de bioseguridad se solicitaron visitas en cada uno de los Municipios con el propósito de que los mandatarios nos escucharan y así dimos a conocer todo lo relacionado en los protocolos de bioseguridad y nos permitieran realizar frecuencias y horarios que de una u otra manera se fueron implementando en los Municipios que nos lo autorizaban, gracias a la responsabilidad de cada Asociado y conductor.



### REUNIÓN SECTORES PARA REACTIVACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE.

En busca de lograr la reactivación económica y en especial la prestación de servicio de transporte en sus diferentes modalidades fue necesario reunir los sectores, con el fin de darles a conocer el protocolo de bioseguridad, y así mismo la normatividad vigente que se había diseñado para el cumplimiento de este, de igual forma en común acuerdo se estableció la tarifa a cobrar para el transporte mixto en las cabeceras Municipales.



*Saulos...*

### REVISIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS AGENCIAS

Uno de los compromisos que se establecieron en las alcaldías Municipales, fue la de acondicionar las taquillas con la revisión de los protocolos de bioseguridad y de otra parte también se verificaron las taquillas con la publicidad el cumplimiento de los horarios, escuchando sugerencias cuyo objetivo fue mejorar la prestación de servicio en cada una de las rutas autorizadas por parte del Ministerio de Transporte.



### OPERATIVOS ALIANZA EMPRESAS DE TRANSPORTE

Gracias a la colaboración, empeño, entendimiento y esfuerzo que se ha tenido en alianza con la empresa El Pony Express en cabeza de su gerente (Q.E.P.D) el doctor German Moreno Leal, se realizó un trabajo en la Terminal de Transportes de Pitalito, donde se creó un comité de transporte que permitiera y autorizara frecuencias de despacho en las cabeceras Municipales como también unificar tarifas para los sectores del transporte urbano, municipal y rural, lo cual permitió que en nuestros transportadores empezaran a generar ingresos y a recuperar parte de las pérdidas que hoy se vienen afrontando debido a la pandemia del Covid-19.



Ante la situación que se vivía económicamente a nivel local y en especial en la Cooperativa, y en busca de blindar los corredores del colectivo Municipal y rural, teniendo en cuenta que el Municipio había contratado un estudio de reestructuración de rutas y horarios en el año 2019, la Alcaldía Municipal manifestó a la Cooperativa la posibilidad de reestructurar algunas rutas donde posteriormente se logró el incremento de las capacidades de colectivo municipal tanto para urbano como lo rural, que a futuro se verá beneficiada la Cooperativa en especial el servicio urbano.

### OPERATIVOS

Con el ánimo de verificar y constatar que los conductores cumplieran con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a los protocolos de bioseguridad, la Cooperativa realizo controles operativos en las entradas y salidas del Municipio inspeccionando que

los vehículos y conductores contarán con los elementos dispuestos en el protocolo de bioseguridad como también que cumplieran a cabalidad con la capacidad transportadora permitida.



### CONTRATACION DE CONSULTORÍAS.

- Alistamiento de la Empresa con el propósito de participar en Licitaciones de Rutas y horarios, según Decreto 6184 de 2018.
- Elaboración técnica Restructuración de las rutas Pitalito – Cali y Cali – San Vicente.
- Sustentación técnica ante el Ministerio de Transporte para racionalización de 7 vehículos de servicio mixto por 7 camionetas mixtas
- Tramitar revocatoria directa de Resoluciones sancionatorias con las que cuenta la Cooperativa; como también lograr la devolución de títulos de depósitos judiciales como consecuencias de las medidas cautelares de procesos de cobro coactivo.
- Restructuración de rutas y frecuencias en el servicio de transporte terrestres automotor colectivo municipal de pasajeros en Pitalito
- Consultorías para vehículos de servicio mixto en la prestación del servicio frente a los despachos dentro de los terminales de transporte



## REVISIONES BIMESTRALES

Dentro del proceso misional de Cootranslaboyana, se cuenta con la estructura organizacional el cual hace parte fundamental el proceso de mantenimiento donde se le da cumplimiento inicial al proceso como también a lo determinado por el Ministerio de Transporte en cuento a la resolución 315 del 03 de febrero 2013, donde nos indica que de manera bimestral todo los vehículos afiliados a la Cooperativa deberán llevar en sus archivos una ficha técnica, Es importante mencionar que también se cuenta con el programa de mantenimiento donde dé exige un programa individual de mantenimiento a cada vehículo, llevando un registro detallado de las actividades que se le van realizando a cada vehículo del servicio especial y del todo el parque automotor con el que cuenta la Cooperativa, como también nos ha ayudado a evitar accidentalidad y por ende a contribuido en el estado mecánico de los vehículos.

Se continúa con el convenio con la Empresa de Transporte de Pitalito S.A.S E.T.P S.A.S, para realizar las revisiones bimestrales a los taxis vinculadas a la empresa, como también con el convenio con la empresa Distrimario -- para realizar las revisiones bimestrales a los vehículos vinculados en su parque automotor, en la Serviteca de la Cooperativa



Finalmente, el área de transportes siempre estará a la vanguardia de todos los procesos, conformado por un equipo comprometido, que de una u otra manera realiza un trabajo esencial para la Cooperativa y como su objeto misional es transporte seguiremos dando lo mejor de cada uno.

## REVISIÓN DE ARQUEOS

En compañía de un miembro del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Asistente de Planillas y Jefe de Transporte se realizó arqueo a taquillas del departamento del Caquetá, lo que permitió arrojar buenos resultados con el propósito de ajustar procesos de administración de dinero de venta en cuanto a pasajes.



Para finales del mes de diciembre se contrata el cambio de imagen de las taquillas de los municipios de El Paujil, El Doncello, Puerto Rico y San Vicente.

De acuerdo a Informe presentado por el consejero el señor Elmer Aguirre Álzate ante la Cooperativa por la presunta adulteración de aceites a granel que se venden en el almacén en cabeza del señor Rene Valderrama, la gerencia da traslado al área de talento humano y asesor jurídico para que determinen el grado de veracidad. En el proceso se realiza el respectivo proceso con el objetivo de no vulnerar los derechos a que tiene lugar, también se envían muestras a laboratorios con el fin de verificar si los aceites habían sufrido alguna alteración lo que arrojó unas muestras positivas en la alteración de los componentes de unas canecas.



## SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO

Solicitud ante las diferentes autoridades de Gaula Policía y Gaula Batallón, en acompañamiento y asesoramiento de la fuerza pública ante la Cooperativa y transportadores en la ruta Pitalito – Isnos – Paletará – Popayán; donde existe denuncia ante la Fiscalía General, el batallón Magdalena en cabeza del Coronel Contreras nos colaboró incrementando el pie de fuerza en la vía, realizando fuertes controles lo que sirvió para que no volviese a haber llamadas ante la Cooperativa.



## JUNTAS DIRECTIVAS TERMINALES

La cooperativa asistió a las Juntas Directivas organizadas por los diferentes Terminales de Transporte donde tiene composición accionaria la Cooperativa como son Terminal de Neiva, Terminal de Garzón y Terminal de Pitalito.



## GESTIONES DESTACADAS ÁREA ADMINISTRATIVA

Con la colaboración de personal de la Estación de Servicio de la Cooperativa, se realizó la limpieza a las trampas de grasas para dar cumplimiento al requerimiento de la CAM. Se trabajó con la empresa TWM con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por las autoridades ambientales como es la recolección de residuos contaminados que salen de nuestra EDS, aceites, filtros entre otros.



## REPARACIÓN A LAS UNIDADES DE MEDIDA PARA LOS SURTIDORES

Teniendo en cuenta variaciones leves en la medida, detectada en las calibraciones que se realizaron en compañía de la Junta de Vigilancia y por sugerencia de la Revisoria Fiscal, se procedió a contratar un mantenimiento en los surtidores, el cual consistió en reparar la unidad de media.

## FIDELIZACION DE CLIENTES

Con el apoyo del Consejo de Administración de la Cooperativa se pudo llevar a cabo actividad de rifas de bicicletas y bonos de combustible, de las cuales se sortearon entre los clientes que realizaron compras de combustible y productos del almacén de la Cooperativa, lo cual dio como resultado un aumento en la venta de combustible y aceites.

### POLIZAS ADQUIRIDAS POR LA COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA" DURANTE EL AÑO 2020

#### POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

##### ¿QUE CUBRE ESTA POLIZA?

Las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual son pólizas de seguro que cubren los daños materiales a bienes de terceros y lesiones personales o muerte de una o más personas a consecuencia de accidentes de tránsito que incurran los vehículos de la Cooperativa, entre los daños a bienes de terceros se encuentran principalmente los siguientes; vehículos, casas, predios, postes, etc. en cuanto a las lesiones personales se encuentran las siguientes; los terceros en calidad de conductor y pasajeros (vehículo), civiles, transeúntes etc., así mismo el conductor y pasajeros de los vehículos de la Cooperativa.

Por ningún motivo esta póliza cubre los daños materiales sufridos a los vehículos de Cootranslaboyana.

**ASEGURADORAS QUE  
COTIZARON**

**1. MUNDIAL DE SEGUROS**

**COBERTURAS**

\*Póliza de Responsabilidad civil extracontractual  
BASICA.

Suma asegurada 100-100/200 salarios.

\*Póliza de Responsabilidad civil extracontractual  
EXCESOS.

Para el vehículo 120 salarios.

\*Póliza de Responsabilidad civil Contractual  
BASICA.

Suma asegurada 100 salarios.

\*Póliza de Responsabilidad civil contractual  
EXCESOS.

Para el vehículo 60 salarios.

\*Póliza Predios Labores y operaciones  
(PLO)empresa

Suma asegurada \$1.000.000.000 por  
evento/vigencia

\*Póliza accidentes personales al conductor

Suma asegurada 30 salarios.

**COSTO TOTAL: \$662.861.075**

**2. SBS SEGUROS COLOMBIA S. A**

\*Responsabilidad Civil Extracontractual básica

Suma asegurada 60-60/120 salarios y en exceso  
para el vehículo 100 salarios.

\*Responsabilidad Civil Contractual básica

Suma asegurada 100 salarios y en excesos para  
el vehículo 60 salarios.

\*Póliza de predios labores y operaciones (PLO)  
empresa

Suma asegurada \$1.000.000.000 por  
evento/vigencia

\*Póliza de accidentes personales 30 salarios

**COSTO TOTAL: \$ 748.922.095**

**3. EQUIDAD SEGUROS S.A**

**OPCION 1:**

\*Responsabilidad civil extracontractual básica  
Suma asegurada 120 Salarios

\*Responsabilidad Civil Contractual básica  
Suma asegurada 60 salarios

\*EXCESOS 50 MILLONES POR VEHICULO

\*Póliza predios labores y operaciones (PLO)  
empresa

Suma asegurada \$300.000.000/evento  
\$1.000.000.000/vigencia

\*Póliza accidentes personales al conductor (AP)  
Costo \$15.000 por vehículo

**COSTO TOTAL: \$973.136.518**

**OPCION 2:**

\* Responsabilidad civil extracontractual básica  
Suma asegurada 120 Salarios

\*Responsabilidad Civil contractual básicas  
Suma asegurada 60 salarios.

\*EXCESOS 100 MILLONES PARA LA ENTIDAD

\*Póliza predios labores y operaciones (PLO)  
empresa

Suma asegurada \$300.000.000/evento  
\$1.000.000.000/vigencia

\*Póliza accidentes personales al conductor (AP)  
Costo \$15.000 por vehículo

**COSTO TOTAL: \$890.678.668**

**ASEGURADORA**

**MUNDIAL DE SEGUROS**

<b>CONTRATADA</b>	
<b>VIGENCIA</b>	<b>16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</b>
<b>COSTO DE LA POLIZA GENERAL</b>	<b>\$662.861.075</b>
<b>APORTE EMPRESA</b>	Se exonerará al asociado del pago de las últimas dos (02) cuotas de la póliza; siempre y cuando este haya tenido un buen comportamiento en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en la cooperativa.
<b>POLIZA Y AMPAROS</b>	<p><b>BASICA</b></p> <p>Responsabilidad civil extracontractual</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Daños bienes a terceros 100 salarios</li><li>-por lesiones o muerte de una persona 100 salarios</li><li>-Por lesiones o muerte de una o más personas 200 salarios</li><li>-Amparo patrimonial Incluida</li><li>Asistencia jurídica Incluida</li><li>-Perjuicios morales Incluida</li></ul> <p>Deducible 2 salarios, min 10%</p> <p>Responsabilidad civil contractual</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Muerte accidental 100 salarios</li><li>-incapacidad temporal 100 salarios</li><li>-incapacidad permanente 100 salarios</li><li>-Gastos médicos, quirúrgicos. 100 salarios</li></ul> <p><b>EXCESOS</b></p> <p>Responsabilidad civil extracontractual</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Daños bienes a terceros 60 salarios</li><li>-Por lesiones o muerte de una persona 60 salarios</li><li>-Por lesiones o muerte de una o más personas 120 salarios</li></ul> <p>Responsabilidad civil contractual</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Muerte accidental 60 salarios</li><li>-incapacidad temporal 60 salarios</li><li>-incapacidad permanente 60 salarios</li></ul>

-Gastos médicos, quirúrgicos 60 salarios

**Póliza de predios Labores y Operaciones (PLO)**

**Cobertura para la empresa**

suma asegurada \$1.000.000.000 evento/vigencia

**Póliza Accidentes personales al conductor (AP)**

-Muerte por accidente de tránsito salarios 30

-Incapacidad total y permanente por salarios 30

Accidente de tránsito.

- Muerte violenta por hurto salarios 30

O su tentativa

-Incapacidad total y permanente salarios 30

-Por causa violenta por hurto

**POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO  
BUSETON SERVICIO ESPECIAL DE LA COOPERATIVA**

**¿QUE CUBRE ESTA  
POLIZA?**

La póliza de seguro contra todo riesgo cubre los daños materiales a bienes de tercero y lesiones personales o muerte a personas, ocasionados a raíz de accidentes de tránsito, así mismo cubre la pérdida total o parcial por daño o hurto del vehículo asegurado.

**ASEGURADORA QUE COTIZARON**

**1. ALLIANZ: COSTO \$6.194.354**

La aseguradora Allianz, presento cotización favorable para la Cooperativa en cuanto a su costo-beneficio, presentando unas buenas coberturas y deducibles comparado con las demás propuestas ofertadas.

**2. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A: COSTO \$6.815.844**

La aseguradora SBS Seguros Colombia s.a, presento propuesta con unas coberturas inferiores y sus deducibles tuvieron un mayor porcentaje comparado con la propuesta de cotización de la compañía Allianz.

**3. SURAMERICANA: COSTO \$ 7.181.274**

La aseguradora suramericana, presento propuesta con unas coberturas inferiores y sus deducibles tuvieron un mayor porcentaje comparado con las propuestas de cotización de las anteriores compañías.

ASEGURADORA CONTRATADA	ALLIANZ
VIGENCIA	01 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2021
VALOR DE LA POLIZA GENERAL	\$ 6.194.354
POLIZA Y AMPAROS	<p><b>BUSETON DE SERVICIO ESPECIAL PLACA: VZF 573</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidad Civil Extracontractual Valor asegurado \$4.000.000.000 Deducible \$1.450.000</li> <li>-Daños bienes a terceros</li> <li>-Por lesiones o muerte de una persona</li> <li>-Por lesiones o muerte de una o más personas</li> <li>-Perdida por daño parcial Valor asegurado \$167.797.620 Deducible \$2.550.000</li> <li>-Pérdida total por daño</li> </ul>

**Valor asegurado \$167.797.620**  
**Deducible 0%**  
**-Perdida severa por hurto**  
**Valor asegurado \$167.797.620**  
**Deducible 0%**  
**-Perdida menor por hurto**  
**Valor asegurado \$167.797.620**  
**Deducible \$2.550.000**  
**Temblor terremoto**  
**Valor asegurado \$ 167.797.620**  
**Deducible \$900.000**  
**Accidentes personales Valor asegurado**  
**\$50.000.000**  
**Asistencia Jurídica proceso civil y penal**  
**\$25.000.000**

### **CONVENIO DE COOPERACION SOLIDARIA CON ULTRAHUILCA**

La Cooperativa con el ánimo de dar cumplimiento a las directrices nacionales y en especial la devolución de hasta el 85% del Fondo de Reposición a cada uno de nuestros asociados, Cootranslaboyana se vio en la obligación de suspender el Convenio de Colaboración Solidaria suscrito con Utrahuilca mediante el manejo de los CDAT ya que esos recursos pertenecían al Fondo de Reposición a través del cual se beneficiaban nuestros asociados de bajas tasas de interés

En el convenio de cooperación solidaria se tenía una reciprocidad de uno a diez, donde el saldo a la fecha suscrito por los asociados era superior a \$4.800 millones y crédito a persona jurídica con saldo de \$397 millones.

Utrahuilca en cabeza de su gerente general el Dr. José Hover Parra Peña, acepta nuestra solicitud mediante oficio con radicado CE-06-20200504002207 de fecha 04 de mayo de 2020, informándonos que el convenio queda congelado frente a nuevas solicitudes de créditos con razón a la reclamación que se hicieron de los recursos del fondo de reposición que hacen los asociados.

Para la fecha de la solicitud Cootranslaboyana contaba con unos CDAT por valor de \$421.664.411; la Cooperativa Utrahuilca autoriza la devolución de \$313.138.404 divididos en dos pagos un primer pago de \$190.935.042 realizado el 05 de mayo de 2020 y un segundo pago realizado el 11 de mayo de 2020 por valor de \$122.203.362.

### **SOSTENIBILIDAD DE CERTIFICACIÓN**



Bogotá, D.C., 09 de Febrero de 2021

Señor  
Angel María Peña Alzate  
COOTRANSLABOYANA  
Pitalito, Huila

Ref: RATIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO NTS TS 005 2009 ACE0364

Respetado Señor:

Le informamos que el comité de certificación de ACERT, como la decisión de mantener la certificación en la norma NTS TS 005 2009 a la empresa Cooperativa Laboyana de Transportadores Cootranslaboyana - E.P.S. Cooperativa Laboyana de Transportadores Limitada Cootranslaboyana con el siguiente alcance:

LISTADO DEL PARQUE AUTOMOTOR					
Empresa de transporte: Cootranslaboyana					
No. Móvil	Placa	No. Pasajeros	Tipo Vehículo	Marca	Modelo
2007	TBS 409	16	MICROBUS	CHEVROLET	2009
2009	S2X 659	19	MICROBUS	MERCEDES BENZ	2011
2009	SKY 690	19	MICROBUS	VOLKSWAGEN	2012
2203	VCG 494	19	BUSETA	AGRALE	2005
2204	XMD 308	32	BUS	MINIBUS	2008
2205	VZF 673	41	BUS	CHEVROLET	2018
2208	TOX 287	19	BUSETA	HYUNDAI	2012

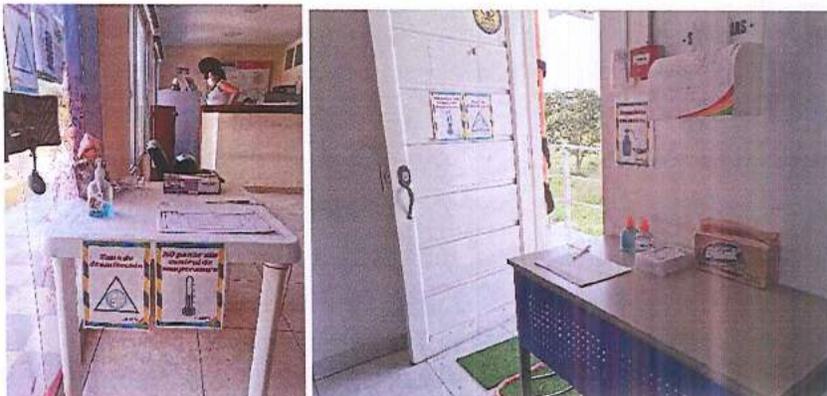
Concivemente,

Luzmila Natalia Useche B.  
NATALIA USECHE  
COORDINADORA TURISMO

Cra 18 # 54 87 oficina 204  
Tel: 228252  
Bogotá, Colombia  
www.kunim.com

Durante el año 2020 se sostuvieron las certificaciones en Norma Técnica Colombiana ISO: 9001:2015, Norma Técnica Sectorial NTS AV 009 y Norma Técnica Sectorial NTS TS 005, como también se ha sostenido la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, adicional COOTRANSLABOYANA se presentó a la transición de la OHSAS 18001:2007 a la Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018 obteniendo un buen desempeño durante la auditoria y obteniendo la transición.

## IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD



*Sandra Ojeda*



**PESV**

**SALVAR VIDAS NUESTRO MEJOR REGALO**



**AUDITORIA INTERNA**



**AUDITORIA SOSTENIBILIDAD**

**MEDIDAS LABORALES EN PANDEMIA COVID-19:**

El departamento de Talento Humano continúa con la responsabilidad de cumplir con el acuerdo de formalización laboral de conductores entre la Cooperativa y el ministerio de trabajo; para el año 2020 no se logró dar continuidad a cabalidad como inicialmente se había planteado en ocasión a la pandemia por COVID-19, sin embargo, desde la oficina de talento humano se gestionó la ampliación de plazos y flexibilidad, logrando acoplar las necesidades de la cooperativa sin ir en contra del acuerdo. Pese a la crisis económica.





La administración decidió cumplir con las exigencias gubernamentales en materia laboral y blindar la empresa de futuras demandas laborales, por lo cual se acogió a la Circular del Ministerio de trabajo No. 021 de 2020, donde se envió a todo el personal a vacaciones colectivas, y se procedió a suspender mayoría de los contratos laborales por fuerza mayor o caso fortuito, mientras se reactivó el servicio de transporte.



El personal administrativo de la Cooperativa se sumó al esfuerzo para sacar a flote la empresa, realizó un aporte significativo para enfrentar la crisis durante 7 meses, en cuanto a reducción salarial temporal sin disminuir el salario mínimo vital mediante acuerdo de voluntades.



Con apoyo de la oficina Jurídica y ministerio de trabajo, se buscaron alternativas para sectores fuertemente afectados, viéndose abocados a disminuciones de rutas y horarios, por lo cual temporalmente se realizaron contrataciones mediante contrato a tiempo parcial, de acuerdo a los días laborados.

Se cerró el año con un aproximado de 163 personas contratadas para administrar, evitando así, que la cooperativa se vea implicada a sanciones por incumplimiento al acuerdo de formalización y/o demandas de tipo laboral, y a su vez, implementando nuevos mecanismos que mejoren el desempeño y resultados de los miembros del equipo de trabajo de Cootranslaboyana, de manera íntegra (conductores, administrativos y operativos) generando por consiguiente crecimiento y mejores resultados en el desempeño de la empresa.

**POSTULACIÓN A SUBSIDIOS DEL GOBIERNO:**

Talento humano, realizó el trámite para acceder al Programa al programa de apoyo al empleo formal- PAEF, al cumplir con una serie de requisitos establecidos, se vio beneficiada en los siguientes meses, y se está pendiente de los siguientes meses a postulación:

DESCRIPCIÓN- MES	VALOR SUBSIDIO RECIBIDO
JUNIO	\$29.484.000
PRIMA JUNIO	\$23.320.000
JULIO	\$29.484.000
AGOSTO	\$32.209.000
SEPTIEMBRE	\$33.613.000
NOVIEMBRE	\$43.968.000
<b>TOTAL, A NOV 2020</b>	<b>\$192.078.000</b>



### Socialización de protocolos de bioseguridad para la reactivación



### Orientaciones frente al COVID-19



### Acoso laboral y que no es acoso laboral



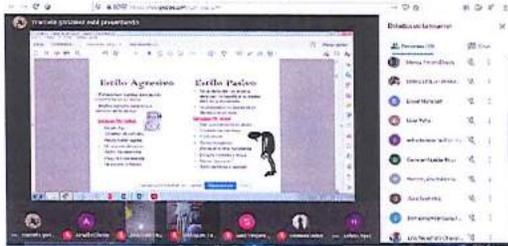
### Capacitación en manejo de sustancias químicas y buen uso de EPP/ rotulado de sustancias químicas



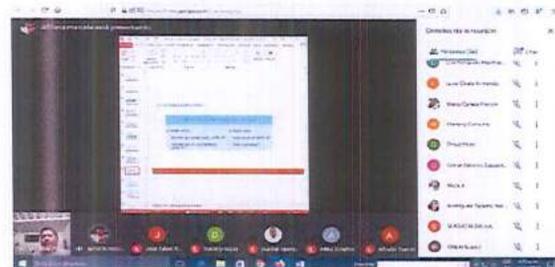
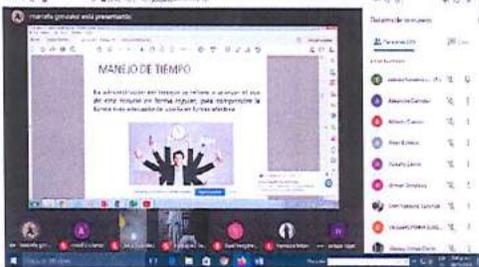
### Higiene del sueño- capacitación en cuidado visual



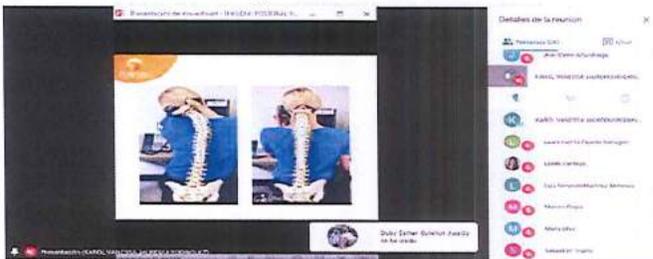
### Capacitación en control de emociones- capacitación en manejo del tiempo- capacitación en comunicación asertiva



### Discriminación y Xenofobia a personas con COVID-19



### Prevención en desordenes musculo esquelético/ hábitos de vida saludables para prevención del riesgo cardiovascular



### Manejo y resolución de conflictos laborales



### Capacitación en práctica de lavado de manos y toma de temperatura



### Capacitación en prevención de uso de alcohol y drogas y estilos de vida saludable



### Capacitaciones al Comité de Convivencia Laboral



Capacitación en responsabilidades y funciones del comité de convivencia laboral (normatividad/ identificación en que es acoso laboral y que no es acoso laboral/ manejo de casos de acoso laboral y responsabilidades)

### Capacitaciones en Brigadas de emergencias

Capacitación teórica específica en emergencia por tiempo brigada taller en primeros auxilios

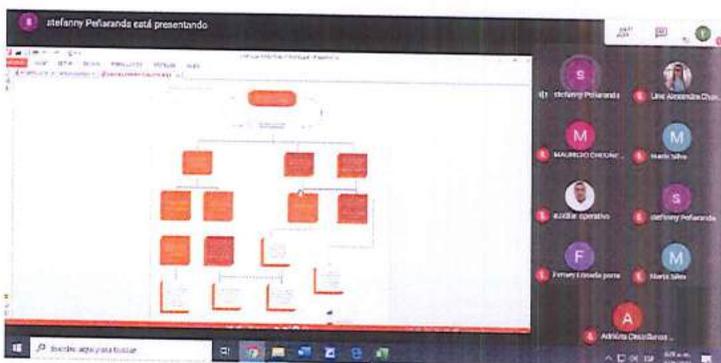


### Capacitaciones al COPASST

Capacitación en: responsabilidades/ normatividad/ funciones/ seguridad vial/ control de incendios/ control de derrames/ temas de orden público



Capacitación en asesoría y asistencia técnica en investigación de accidentes mortales



Capacitación en inspección orden y aseo



Capacitación en importancia y sensibilización de ESCNNA

- Prevención del tráfico ilícito de patrimonio cultural, flora y fauna
  - Manejo de contaminación atmosférica, auditiva y visual
  - Prevención de gases efecto invernadero
  - Capacitaciones referentes al consumo y ahorro de energía y agua-Manejo de los residuos (separación en la fuente con nuevo código de colores
- Capacitación en el Manejo de Sustancias Químicas Decreto 1496 de 2018.

*Saulin...*



Capacitación en Seguridad Vial y Manejo Defensivo



Celebración Día de la Mujer



Celebración de cumpleaños



Empleados del trimestre



Ciclo

Paseo



Campeonato Conductores



Jornadas de atención Psicológica



Celebración de amor y amistad



Jornada Recreativa



*Sandra @ Jhony*

**Entrega de Detalles Navidad**



**SUSCRIPCIÓN Y FIRMA ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL:**

El Veintiuno de diciembre de 2020, la Cooperativa firma el acuerdo formalización con la dirección territorial del Huila, donde se llegan a unos compromisos con el fin de evitar sanciones monetarias a la Cooperativa, y donde ellos realizarán seguimientos constantes verificando el cumplimiento del mismo.

En lo acordado, con el ministerio de trabajo, a continuación, se relaciona los sectores que continuarán haciendo parte de este proceso, aclarando, que se buscará la manera de favorecer a los transportadores y conductores buscando las formas de que ingresen en este proceso adecuándonos a las necesidades de cada sector.

SECTOR	CANT. CONDUCTORES	PLAZO PARA CONTRATAR
Acevedo	11	31 de mayo de 2021
Bruselas	34	31 de octubre de 2021
Rotación, Isnos, San Agustín y Guacacallo	78	30 de junio de 2022
Timaná, Bus escaleras y casos especiales	100	31 de diciembre de 2022



La cooperativa viene realizando los respectivos pagos de seguridad social del personal contratado a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020 donde la empresa se encuentra al día por esa obligación; periodo que el área de talento humano se encuentra a cargo, sin embargo hay un cobro adelantado por parte de Col pensiones donde presuntamente la Cooperativa tiene un saldo pendiente desde el año 1994 por

valor de \$87.351.606 y del cual Cootranslaboyana ha venido aclarando a medida que llegan los requerimientos.

### Proyecciones

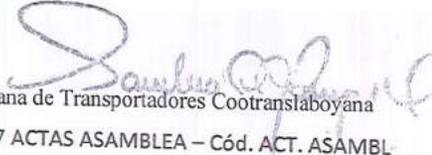
- Seguir subsidiando las pólizas de RCC y RCE de acuerdo al comportamiento de tanqueo y suministro de productos que consuman los asociados ante la Cooperativa.
- Continuar con los incentivos para asociados y usuarios en la Estación de Servicio.
- Seguir gestionando ante las Entidades correspondientes, con el fin de obtener la legalización e implementación de nuevas rutas y horarios para el servicio de pasajeros.
- Seguir otorgando colaboraciones a nuestros asociados.
- Para el 2021, esperamos una mejor dinámica, basado en la ejecución de obras de infraestructura y remodelación, al cual le vamos a apuntar en todos nuestros puntos de venta.
- Seguir gestionando ante las Entidades correspondientes con el fin de obtener la legalización e implementación de nuevas rutas y horarios para el servicio de pasajeros.
- Se continuará implementando el proceso de formalización de conductores dando cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Trabajo.
- Inversión en incremento de parque automotor propio.
- Invertir en compra de acciones en los diferentes Terminales.

### INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

Reciban un cordial y caluroso saludo de parte de cada uno de los integrantes que conforman el órgano de control social de la Cooperativa Laboyana de Transportadores COOTRANSLABOYANA, tal y como lo es la Junta de Vigilancia. Me es grato contar con la presencia de cada uno de ustedes en tan importante evento como es la celebración de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de nuestra Cooperativa y más en la situación en la que nos encontramos que no ha sido fácil, pero gracias a Dios, siempre hemos estado al tanto de los procesos que adelanta la empresa. En primer lugar, se quiere agradecer a ustedes señores asociados por la confianza depositada en cada uno de nosotros en cuanto fuimos elegidos a hacer parte de tan importante cargo, en el cual hemos procurado desempeñarlo cabalmente, siendo pilares para el cometido, la responsabilidad y compromiso que evidentemente se adquirió al momento en el que fuimos elegidos.

Aunado a ello, para nosotros es de gran satisfacción presentar el avance de las actividades desarrolladas en la vigencia del año 2020 de la siguiente manera:

- Se participó de la socialización para la adquisición de las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para la vigencia 2019-2020.
- Se asistió a cada uno de los Comités Disciplinarios que se realizaron durante el año.



- Teniendo en cuenta algunas inconsistencias que se presentaron en el almacén se asistió a varios inventarios programados por la revisoría fiscal.
- En cumplimiento de nuestras funciones se verifico la lista de los asociados hábiles e inhábiles para participar de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de Cootranslaboyana (vigencia 2020).
- Se realizó seguimiento a los diferentes descargues de combustible del carrotanque de la Cooperativa.
- Se asistió a varias calibraciones de cada una de las islas de la cooperativa.
- Se participó en la actividad de entrega de mercados para los conductores más afectados debido a la pandemia.
- Se realizó Acompañamiento a la Formalización de los Conductores de la Cooperativa con el Ministerio de Trabajo.
- Se verificaron los dineros que tiene los vehículos en el fondo de reposición adscritos a la cooperativa.

**CONSOLIDADO RECURSOS FONDO DE REPOSICION A 31 DICIEMBRE 2020**

A 31 de diciembre 2020 los recursos del fondo de Reposición se consolidan en \$ 740,156,638,41, tanto por deposito como rendimientos generados así:

DEPOSITO FONDO DE REPOSICION	501.039.155,18
RENDIMIENTO FONDO REPOSICION	239.117.483,84
	<b>740.156.639,02</b>

Los recursos se encuentran en cuentas de ahorro Banco Popular, Fiduciaria Davivienda y títulos CDT así:

<u>Entidad Financiera</u>	<u>Cuenta</u>	<u>dic-20</u>
Banco Popular	AHORRO NO. 425-107448	35.952.297,05
Banco Popular	AHORRO 425-107430	5.539.709,53
Banco Davivienda	AHORRO NO. 1279	74.082.386,08
Banco Davivienda	AHORRO NO- 0024	17.225.182,75
<b>TOTAL EFECTIVO RESTRINGIDO</b>		<b>132.799.575,41</b>

<u>Entidad Financiera</u>	<u>INVERSION</u>	<u>VALOR TOTAL CDTS A 31 DICIEMBRE 2.020 FONDO DE REPOSICION</u>
UTRAHUILCA	CDT	368.063.999,00

DAVIVIENDA	CDT	187.068.019,00
<b>TOTAL TITULOS</b>		<b>555.132.018,00</b>
<b>SALDO PENDIENTE CONSIGNAR A 31-12-2020</b>		
Recaudo de diciembre 2020, e interés CDTS.....	\$ 52,225,045.00	
TOTAL RECURSOS FONDO REPOSICION 31-12-2020.....		\$ 740,156,638,41

<u>Entidad Financiera</u>	<u>VALOR TOTAL CDTS A 31 DICIEMBRE 2.020</u>
UTRAHUILCA	368,063,999.00
DAVIVIENDA	440,431,393.00
<b>TOTAL TITULOS</b>	<b>808,495,392.00</b>

- Se le hizo seguimiento a los créditos que tiene la empresa en las diferentes entidades financieras.

**CREDITOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE 2020**

<u>ENTIDAD FINANCIERA</u>	<u>SALDO A 31-12-2020</u>
* Banco Davivienda	310,901,032.86
* Banco Agrario de Colombia	403,132,713.00
Entidades Cooperativas	357,459,591.00
<b>Total Obligaciones Financieras</b>	<b>1,071,493,336.86</b>

JUANITO ARANDA MURCIA  
 Presidente Junta de Vigilancia

**INFORME INTEGRAL DE LA REVISORIA FISCAL**

Señores  
**XLIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**  
**COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA"**  
 NIT: 891.101.282-7

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento al marco legal que rige el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia y en especial por lo ordenado el Código de Comercio vigente, los estatutos de

la Cooperativa auditada, el desarrollo de las actividades propias de la Revisoría Fiscal y partiendo del enfoque de Auditoría Integral, me permito presentar el siguiente informe detallado de las labores realizadas entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, periodo durante el cual se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría pertinentes.

#### **AUDITORIA FINANCIERA:**

Se audito de manera selectiva el dinero recaudado por la entidad, para lo cual se practicaron arquezos selectivos en las islas y a los diferentes vendedores, igualmente a los fondos de caja menor y al área de tesorería de la cooperativa. se verifico el saldo arrojado por el software SIIGO y se verifico con el saldo arrojado por las planillas y/o controles manuales de tesorería, encontrando un adecuado recaudo y manejo de este recurso.

Se revisaron mensualmente todas las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias (Ahorros y Corrientes), determinando la exactitud de los saldos y la correcta contabilización de las operaciones generadas. Adicionalmente se circularizó (solicitar certificación de saldos) a todas las entidades financieras y se verifico el saldo con los soportes respectivos, encontrando total concordancia. Igualmente se confirmaron los saldos de las inversiones realizadas por la entidad en otras entidades.

La Revisoría Fiscal acompañó a la administración en la realización de los conteos físicos y revisiones de los Inventarios de mercancías de propiedad de la Cooperativa, durante la vigencia 2020; encontrando algunas oportunidades de mejora las cuales, con las decisiones tomadas por las directivas de la entidad, pudieron superarse y a la fecha el control de los inventarios es adecuado.

Igualmente hubo un acompañamiento en la revisiones y calibraciones de los dispensadores de combustible.

Se analizaron periódicamente los saldos, a nivel de terceros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar, teniendo como base los informes generados por la administración y el acceso directo como usuario independiente que tiene la revisoría fiscal en el software SIIGO, confirmando dichos saldos de muestras de las cuentas por cobrar a clientes. Igualmente, con las cuentas por pagar, se conciliaron los saldos reflejados en contabilidad, con los soportes respectivos, evidenciando una acertada gestión y administración de estos rubros.

La Propiedad Planta y Equipo (Activos Fijos) fueron inspeccionados selectivamente, verificando su estado, uso, asignación a funcionarios y registro contable. Igualmente se verifico el cálculo de la Depreciación por el desgaste de la vida útil.

Finalmente se auditaron de manera selectiva y general, las cuentas de resultado (Ingresos Costos y Gastos), observándose una disminución representativa en los ingresos ordinarios (29%) y en el margen de rentabilidad bruta (34%), operacional (-135%), por lo tanto, se incrementó el déficit, comparado con la vigencia 2019 en (198%). Estos resultados obedecen principalmente al impacto, en las unidades de negocio de la entidad,

por la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica proferida por el Gobierno Nacional en la vigencia 2020, por la propagación de la pandemia Coronavirus COVID-19. La vigencia anterior corresponde a un año atípico en la historia de la economía local, nacional e internacional.

En conclusión y como lo expresé en mi dictamen a los Estados Financieros, considero no haber tenido limitaciones en el alcance de mi auditoría financiera, ya que la administración proporciono todos los medios requeridos para tal fin y reitero que los Estados Financieros entregados para su análisis y aprobación presentan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa Laboyana de Transportadores "COOTRANSLABOYANA" al 31 de diciembre del año 2020.

#### **AUDITORIA DE GESTION:**

La revisoría fiscal tuvo acceso sin limitación alguna a toda la información institucional necesaria para analizar y evaluar los niveles de eficiencia y eficacia de la gestión en general.

Igualmente, la revisoría fiscal resalta el nivel de compromiso del talento humano vinculado a la entidad, referente a la apropiación de toda la información institucional y en particular lo concerniente al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo. La revisoría fiscal ha auditado la gestión del talento humano, no evidenciando anomalía o caso alguno referente a la administración del mismo, aun mas se han evidenciado constantes y periódicas actividades de capacitación y crecimiento personal que apuntan al mejoramiento del clima organizacional y al bienestar del personal vinculado con la entidad.

Se concluye que la cooperativa presenta un importante posicionamiento en la región; se espera superar la problemática vivida en la vigencia 2020 y se retome el crecimiento continuo, el cual venia presentando.

#### **AUDITORIA DE CONTROL INTERNO:**

Igualmente se audito sobre lo adecuado del SCI (Sistema de Control Interno), su dinámica de adecuación a los diferentes cambios propios de una entidad en constante crecimiento, en relación con la efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento con las leyes, reglamentos y procedimientos aplicables.

Las observaciones y/o recomendaciones hechas por la revisoría fiscal han sido debatidas y/u observadas oportunamente por la administración, con el único objetivo de elevar los niveles de control y seguridad de la entidad.

En conclusión y como lo exprese en mi dictamen a los Estados Financieros, la entidad ha observado medidas adecuadas de control interno para la consecución de sus objetivos misionales.

#### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO:**

En este sentido se audito el cumplimiento en general de todas las obligaciones propias del giro normal de las operaciones de la entidad. Se evidenció el cumplimiento oportuno de:

Estatutos

Políticas

Código de ética

Procedimientos

Normatividad laboral

Normatividad sistema general de seguridad social

Normatividad civil-contractual

Normatividad tributaria

Normatividad contable

Normatividad Superintendencia de Puerto y Transporte

Normatividad derechos de autor (Licencias), sobre esta en particular, se debe continuar avanzando en la adquisición de las licencias ofimáticas para los equipos de cómputo de la entidad.

#### **HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE:**

La Revisoría Fiscal no evidenció después de la fecha de los Estados Financieros (31/12/2020) hechos que sean relevantes o materiales a revelar o en que tengan algún impacto material sobre la información financiera preparada y dictaminada.

Cordialmente,

  
**CESAR AUGUSTO URQUINA LOZADA**  
Revisor Fiscal  
T.P No 178554-T

#### **INFORME AREA JURÍDICA Y SEGUROS**

**LENIN EDUARDO ROJAS GIRALDO**, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No 12.263.560 de Pitalito, portador de la T.P No 130.067 del Consejo Superior de la Judicatura; en mi calidad de Asesor Jurídico de la Cooperativa Laboyana de Transportadores Cootranslaboyana, me permito poner en conocimiento el respectivo informe de los diferentes procesos del área jurídica de la Cooperativa.

A continuación, encontrarán una relación en detalle el estado de los Procesos Ordinarios que cursan en contra de la Cooperativa, Asociado, conductor y propietario de los vehículos afiliados a Cootranslaboyana, en los diferentes Juzgados.

#### **PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE**

<b>Demandante:</b>	<b>JOSE VICENTE NAVA VERA</b>
<b>Demandados:</b>	Cootranslaboyana, Jorge Enrique Torres, Graciani Guzmán

<b>Clase De Proceso:</b>	Amaya, SBS seguros de Colombia S.A. Responsabilidad Civil Extracontractual.
<b>Autoridad Judicial:</b>	Juzgado Único promiscuo Municipal Timana de Pitalito Huila, rad: 2020-0009400.
<b>Origen Del Proceso:</b>	Se presentó accidente de tránsito el día 21 de abril de 2019, en la vía Pitalito-Garzón kilómetro 12 +600 metros, donde el vehículo de servicio público afiliado a la cooperativa de placas UFW 779, colisiona con un peatón el señor JOSE VICENTE NAVA VERA, (Adulto Mayor) que al cruzar la vía no tuvo el debido cuidado para realizarlo, ni tenía en acompañamiento que exige el Código Nacional de Transito, presentándose lesiones personales al mismo.
<b>Vehículo involucrado:</b>	Camioneta placas UFW779
<b>Pretensiones:</b>	Por perjuicios morales el total de 144 SMLMV que equivale a el valor de \$130.827.744.
<b>Fecha Inicio:</b>	Junio de 2020.
<b>Estado</b>	El día 23 de septiembre de 2020 se contestó la demanda, presentando excepciones de culpa exclusiva de la víctima, se llamó en garantía a la Aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A a fin de que cubra las posibles condenas que puedan surgir y realizar propuesta al demandante.

<b>Convocantes:</b>	<b>YEISON ARLEY BOLIVAR RODRIGUEZ (02CONVOCANTES)</b>
<b>Convocados:</b>	Cootranslaboyana, Aníbal Polonia Mora, Norberto segura Perea y SBS SEGURO S.A.
<b>Clase De Proceso:</b>	Responsabilidad Civil Extracontractual.
<b>Autoridad Judicial:</b>	Cámara de comercio de Neiva- sede Pitalito.
<b>Origen Del Proceso:</b>	El día 14 de marzo de 2019, se presentó un accidente de tránsito cuando el vehículo de placas TBS 447 se desplazaba por la vereda bajo Higuieron vía Acevedo, donde la motocicleta placas DTP 68E colisiona la parte trasera del vehículo, presentándose lesiones personales al conductor de la motocicleta Yeison Arley Bolívar Rodríguez.
<b>Vehículo Involucrado:</b>	TBS 447
<b>Pretensiones:</b>	Cuantía Indeterminada
<b>Fecha Inicio:</b>	2019.
<b>Estado</b>	Nos presentamos a la audiencia de conciliación extrajudicial el cual no hubo animo conciliatorio por las partes, se presentó demanda judicial pendiente la admisión de la misma.

<b>Demandante:</b>	<b>COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA</b>
<b>Demandados:</b>	<b>ALIADAS PARA EL PROGRESO S. A</b>
<b>Clase De Proceso:</b>	DEMANDA VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

<b>Autoridad Judicial:</b>	Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito Huila, Rad: 2018-0065-00.
<b>Origen Del Proceso:</b>	Del Incumplimiento del Contrato de Arrendamiento del salón de eventos de Cootranslaboyana No DJ 156-2019, en cuanto al pago de los cánones de arrendamiento por parte del demandado ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.
<b>Lugar donde se presenta los hechos</b>	Salón de eventos de Cootranslaboyana ubicado en el lado posterior a la EDS de la Cooperativa.
<b>Pretensiones:</b>	Se solicita la restitución del bien inmueble arrendado y el pago de los cánones adeudados por el valor de \$56.007.926, más la cláusula penal por el valor de \$7.500.000.
<b>Fecha Inicio:</b>	Mayo de 2018.
<b>Estado</b>	<p>Se profirió sentencia a favor de Cootranslaboyana el día 12 de junio de 2019, ordenando la restitución y condenado a pagar Aliadas el valor de (\$56.007.926) por concepto de canon de arrendamiento adeudado. Posteriormente se realizó el proceso de continuación de sentencia con el fin de ejecutar dicho valor, surtiéndose el trámite de proceso ejecutivo. Aclara que dentro del proceso de decretaron embargos de bienes muebles de Aliadas para el Progreso, los cuales están debidamente secuestrados y a disposición de un auxiliar de la justicia designado por el Juez Tercero Civil Municipal de Pitalito, con el fin que dentro del proceso ejecutivo sean rematados y así recuperar el dinero de la obligación.</p> <p>Se solicitó a aliadas para que en la concesión que se está tramitando con el fin de liquidar la S.A.S, se tuviera en cuenta el fallo en donde los condenaban en la suma de (\$56.007.926), la cual el 27 de enero del 2021, direcciono fijar fecha de pago.</p>

<b>Denunciante:</b>	<b>COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA</b>
<b>Denunciado:</b>	<b>JOIMER OSORIO BAQUERO REPRESENTANTE LEGAL DE ASITRANS S.A</b>
<b>Clase De Proceso:</b>	DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO ART 249-289 CODIGO PENAL.
<b>Autoridad Judicial:</b>	Fiscalía 26 Seccional de Pitalito Huila, Rad: 2017-2501
<b>Origen Del Proceso:</b>	Asitrans S.A representada legalmente por JOIMER OSORIO BAQUERO, era una empresa que recepcionaba el pago de seguridad social de conductores que prestaban dicho servicio en vehículo de la Cooperativa, el cual, después de realizarle una auditoria por parte de Cootranslaboyana, se pudo establecer que ésta empresa no estaba realizando los procedimiento de los pagos de la seguridad social de conductores, falsificando las planillas, recibiendo dineros para realizar el trámite pero no lo realizaban de manera regular, por lo anterior se decide interponer denuncia penal en contra de esta empresa y su representante legal.
<b>Lugar donde se presenta los</b>	Empresa ASITRANS S.A

<b>hechos</b>	
<b>Pretensiones:</b>	Se condene penalmente al señor JOIMER OSORIO BAQUERO RL de ASITRANS S.A, por el delito de Abuso de confianza y falsedad en documento privado, y que en su defecto indemnice a las victimas esto es todos los conductores que de una u otra manera tuvieron irregularidades en el pago de su seguridad social.
<b>Fecha Inicio:</b>	Noviembre de 2017.
<b>Estado</b>	Se denunció penalmente por parte de la Cooperativa, repartiéndose el proceso por asignaciones a la Fiscalía 26 seccional de Pitalito Huila, encontrándose el proceso en Indagación preliminar.

<b>Convocantes:</b>	<b>SANDRA PATRICIA CORDOBA LARGO (4 convocantes)</b>
<b>Convocados:</b>	Cootranslaboyana, Aldemar Cano Peña, Abel Rojas Torres y SBS SEGURO S.A.
<b>Clase De Proceso:</b>	Responsabilidad Civil extracontractual.
<b>Autoridad Judicial:</b>	Notaria segunda del circuito de Garzón.
<b>Origen Del Proceso:</b>	Se presentó accidente de tránsito el día 18 de septiembre de 2016, en la carrera 3 No. 3-112 del municipio de Timaná H, vía en un solo sentido norte-sur de dos carriles que conduce al municipio de Pitalito, donde la motocicleta colisiona con el vehículo de placa HYX-056, que se encontraba mal estacionado y sin luces estacionarias, falleciendo el conductor de la motocicleta ALIRIO DE JESUS CARVAJAL, involucran al vehículo de placa SZR 901 por que al momento del choque la camioneta iba transitando delante de la motocicleta.
<b>Vehículo Involucrado:</b>	SZR 901.
<b>Pretensiones:</b>	Cuantía indeterminada por perjuicios materiales y morales.
<b>Fecha Inicio:</b>	Octubre 2019.
<b>Estado</b>	Se asistió el día 05 de diciembre de 2019 a conciliación extrajudicial en la Notaria segunda de circuito de Garzón, pero esta se declaró fracasada por no haber ánimo conciliatorio, pendiente de presentar demanda judicial ante los juzgados civiles, por parte de los demandantes.

<b>Convocantes:</b>	<b>CARLOS ALBERTO CORREA Y OTROS</b>
<b>Convocados:</b>	Cootranslaboyana, Nelson Rodrigo Realpe, Abel Rojas Cardona y SBS SEGURO S.A.
<b>Clase De Proceso:</b>	Responsabilidad Civil Extracontractual.
<b>Autoridad Judicial:</b>	Juzgado 1 Civil del Circuito de Pitalito radicación 2020-030
<b>Origen Del Proceso:</b>	Se presentó accidente de tránsito el día 12 de noviembre de 2017, cuando el señor EDWIN ALEXANDER CORREA GIRALDO (Q.E.P.D) movilizaba en la motocicleta de placas NXP 53D en

	calidad de conductor, sobre la calle 17 diagonal al metro del municipio de Pitalito H, en donde este colisiona con la buseta de servicio público de placas VZF 061, conducido por el señor ABEL ROJAS CARDONA, luego de producirse graves heridas al señor CORREA GIRALDO este fallece.
<b>Vehículo Involucrado:</b>	VZF 061.
<b>Pretensiones:</b>	Por perjuicios inmateriales el valor de (\$180.000.000).
<b>Fecha Inicio:</b>	2019.
<b>Estado</b>	Se contestó la demanda judicial proponiendo excepciones como culpa exclusiva de la víctima y concausa de culpas, llamando en garantía a la aseguradora SBS Seguros Colombia SA, quien deberá responder en caso de salir condenados por el monto máximo asegurado.

### PROCESOS TERMINADOS Y/O CONCILIADOS

<b>Demandante:</b>	<b>MARYA FRINED PEÑA VARGAS Y OTROS (10 Demandantes)</b>
<b>Demandados:</b>	Cootranslaboyana, Lilia Tirado, QBE SEGUROS de Colombia.
<b>Clase De Proceso:</b>	Responsabilidad Civil Extracontractual.
<b>Autoridad Judicial:</b>	Juzgado Primero Civil del Circuito de Pitalito Huila, Rad: 2018-00057-00
<b>Origen Del Proceso:</b>	Se presentó accidente de tránsito el día 01 de marzo de 2015, en la calle 9ª diagonal 19-70 en el Municipio de Pitalito Huila, sitio que es el lugar de habitación de la demandante MARYA FRINED PEÑA VARGAS y JUAN ALBERTO ROJAS ALFONSO, padres de la menor MARIA PAULA ROJAS PEÑA (QEPD), en donde el señor ROJAS ALFONSO padre de la menor y quien era el conductor del vehículo de placa TBS392, al intentar estacionar dicho vehículo dando reversa atropella a su menor hija MARIA PAULA que se encontraba en la calle (vía) el cual tenía 18 meses de edad en el momento del accidente, ocasionándose la muerte de manera instantánea de la menor.
<b>Vehículo involucrado</b>	Camioneta TBS392.
<b>Pretensiones:</b>	Por perjuicios morales el total de 750 SMLMV que equivale a el valor de \$583.931.500
<b>Fecha Inicio:</b>	Enero 2019.
<b>Estado</b>	Se resolvió fallo de segunda instancia confirmando el falle de segunda instancia el cual había sido favorable y se había probado culpa exclusiva de un tercero condenando en costas a la parte accionante, un valor de \$17. 408.526.

<b>Demandante:</b>	<b>MARIA NUBIA VARGAS OSPINA Y OTROS (20 DEMANDANTES)</b>
<b>Demandados:</b>	<b>COOTRANSLABOYANA, ELSA CORDOBA GUERRERO, SBS SEGUROS S.A Y JHON FAIBER QUIÑONEZ HOYOS.</b>
<b>Clase De</b>	Responsabilidad Civil Extracontractual

<b>Proceso:</b>	
<b>Autoridad Judicial:</b>	Juez Primero Civil del Circuito radicación 2019-00006-00
<b>Origen Del Proceso:</b>	Se presentó un accidente de tránsito el día 03 de marzo de 2018, en cual la motocicleta de placas IOZ 71C conducida por ARLEY GONZALEZ VARGAS, al momento de llegar a la intersección de la carrera 11 con calle 1, omite la señal del pare chocando con la buseta de servicio público de placas VZF 540, que se desplazaba por la carrera 11, falleciendo en el lugar de los hecho el conductor de la motocicleta ya mencionada.
<b>Lugar donde se presenta los hechos</b>	Zona urbana de Pitalito
<b>Pretensiones:</b>	Por perjuicios materiales e inmateriales el total de \$880.000.000.
<b>Fecha Inicio:</b>	Enero 2019.
<b>Estado</b>	Segunda instancia dio por desierto el recurso del apelante (parte demandante), debido a que los mimos no sustentaron la apelación presentada en los términos otorgados.

<b>Demandante:</b>	<b>FANNY ROJAS, LUIS EDUARDO PARRA ROJAS Y LILIANA MARCELA PARRA ROJA</b>
<b>Demandados:</b>	<b>COOTRANSLABOYANA.</b>
<b>Clase De Proceso:</b>	DEMANDA ORDINARIA LABORAL
<b>Autoridad Judicial:</b>	Juzgado Único Laboral de Pitalito Huila, Rad: 2016-00199.
<b>Origen Del Proceso:</b>	Se presentó accidente el día 07 de abril de 2016, en donde el señor EDUARDO PARRA CARDONA (QEPD), cuando le prestaba el servicio de lavado de aljibe al señor DIDIER ALBERTO ESPINOSA arrendatario del lavadero ubicado en la empresa, se resbala en el aljibe, cae, y pierde la vida en el hecho.
<b>Lugar donde se presenta los hechos</b>	En el Aljibe que le surte agua al lavadero ubicado al lado posterior de la Serviteca de la empresa, lavadero que se encontraba arrendado al señor DIDIER ALBERTO ESPINOSA.
<b>Pretensiones:</b>	Por perjuicios morales el total de 250 SMLMV que equivale a el valor de \$195.000.000, más pensión vitalicia de sobreviviente.
<b>Fecha Inicio:</b>	Diciembre 2016.
<b>Estado:</b>	El Tribunal Superior del Huila sala laboral en segunda instancia confirmo el fallo de Juzgado Único Laboral del Circuito Pitalito, acogiendo nuestros argumentos jurídicos, finalizando el procedimiento de manera positiva para la Cooperativa, sin tener que cancelar ningún dinero a la demandante.

### SINIESTROS CONCILIADOS

No.	FECHA	PLACA	CLASE	PROPIETARIO	SE OCASIONO	No. VICTIMAS FATALES	No. HERIDOS	POLIZA
1	13/01/2020	VZF 092	MICROBUS	EDINSON JAVIER LASSO BOLAÑOZ	LESIONES PERSONALES Y DAÑOS MATERIALES	0	1	EXTRACONTRACTUAL
2	5/02/2020	VZF 347	CAMIONETA	LUIS GOBER ROJAS CLAROS	LESIONES Y DAÑOS MATERIALES	0	2	EXTRACONTRACTUAL
3	24/02/2020	SZR 923	KIA	MARTIN RENIT PEÑA TOVAR	DAÑOS MATERIALES	0	2	CONTRACTUAL
4	24/02/2020	VZF 404	MICROBUS	HENRRY LOPEZ	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRACONTRACTUAL
5	2/03/2020	TBL156	CAMIONETA	JIMMY FERNANDO ORDOÑEZ MUÑOZ	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRACONTRACTUAL
6	7/03/2020	TBS 168	CAMIONETA	CARLOS ARTURO PEÑA	LESIONES PERSONALES	0	1	CONTRACTUAL
7	12/03/2020	SZR 906	MICROBUS	SANTIAGO ADALBERTO MUÑOZ	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRACONTRACTUAL
8	9/03/2020	SKL 570	CAMIONETA	ARNULFO CLAROS TRIVIÑO	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRACONTRACTUAL
9	23/04/2020	TBS 162	CAMIONETA	LUIS GERMAN CORDOBA SANCHEZ	LESIONES Y DAÑOS MATERIALES	0	1	EXTRACONTRACTUAL
10	11/06/2020	TBS 125	BUSETA	RAMIRO TORES SANCHEZ	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRACONTRACTUAL
11	30/06/2020	SZR 901	CAMIONETA	ALDEMAR CANO PEÑA	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRACONTRACTUAL
12	28/07/2020	TBK 782	CAMIONETA	JACKSON ERMINZO PEÑA VERGARA	LESIONES PERSONALES	0	1	CONTRACTUAL
13	29/09/2020	SXB 475	CAMIONETA	HERNANDO VARGAS QUIENTERO	LESIONES PERSONALES Y DAÑOS MATERIALES	0	1	EXTRACONTRACTUAL
14	12/10/2020	SYQ 867	MICROBUS	YESENIA GAVIRIA COLLAZOS	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRACONTRACTUAL
15	13/10/2020	VZF 688	MICROBUS	JUANITO ARANDA MURCIA	LESIONES PERSONALES Y DAÑOS MATERIALES	0	1	EXTRACONTRACTUAL
16	27/10/2020	WDY 117	MICROBUS	AURELIA CONCEPCION MORENO ZAMBRANO	LESIONES PERSONALES Y DAÑOS MATERIALES	0	1	EXTRACONTRACTUAL

17	17/11/2020	TZY 927	MICROBUS	ANIBAL POLANIA MEJIA	LESIONES PERSONALES	0	1	EXTRA CONTRACTUAL
18	21/11/2020	VZF 184	MICROBUS	BELLANYR ALVEAR NOPAN	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRA CONTRACTUAL
19	30/11/2020	SZN 089	MICROBUS	SEGUNDO SALVADOR ESPINOSA CHAVEZ	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRA CONTRACTUAL
20	3/12/2020	TBS 219	MICROBUS	ANIBAL BARRERA OTALORA	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRA CONTRACTUAL
21	5/12/2020	TBY 115	CAMIONETA	REINEL ALBERTO ORTIZ ARENAS	LESIONES PERSONALES Y DAÑOS MATERIALES	0	1	EXTRA CONTRACTUAL
22	7/12/2020	SZR 906	MICROBUS	SAN TIAGO ADALBERTO MUÑOZ	LESIONES PERSONALES Y DAÑOS MATERIALES	0	7	CONTRACTUAL
23	19/12/2020	TBS 125	MICROBUS	RAMIRO TORES SANCHEZ	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRA CONTRACTUAL
24	20/12/2020	TBS 215	CAMIONETA	JAIRO REALPE BURBANO	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRA CONTRACTUAL
25	26/12/2020	TZY 866	CAMIONETA	JUAN CARLOS SANEZ VARGAS	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRA CONTRACTUAL
26	30/12/2020	TBS 161	CAMIONETA	ALIRIO POLANIA MORA	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRA CONTRACTUAL
27	30/12/2020	TBS 252	BUSETA	ELIANA ROJAS CHIMONJA	DAÑOS MATERIALES	0	0	EXTRA CONTRACTUAL

### SINIESTROS PENDIENTES

1. VEHICULO: SZR 906
  - FECHA: 28/02/2020
  - PROPIETARIO: Santiago Adalberto Muñoz Torres
  - CONDUCTOR: Héctor Hernán Mejía
  - Se ocasiono: Daños Materiales
  - ESTADO JURIDICO: No se ha iniciado ningún proceso judicial por parte del afectado.
  - ESTADO ASEGURADORA: El afectado realizo reclamación formal por daños ante la Aseguradora Mundial de Seguros, pero la misma negó la reclamación por no existir certeza de responsabilidad por parte del vehículo de Cootranslaboyana, encontrándose a la espera de que el afectado inicie las acciones Judicial pertinentes.

Conforme a lo anterior, en el año 2020 se presentó un total de 28 accidentes de tránsito reportados a la Cooperativa, donde se vieron involucrados los vehículos de la

Cootranslaboyana, en el que gracias a las política de conciliación implementadas por parte de Cootranslaboyana por su Oficina Jurídica y la Asistente del intermediario de seguros Víctor Manuel López y Cía. ALEXANDRA AGUIRRE CHAVARRO, se lograron conciliar un total de 27 siniestros equivalente al 96% por ciento, quedando 01 siniestro pendiente por conciliación equivalente a un 4% por ciento, en donde como se mencionó anteriormente se encuentra a la espera de que se inicie proceso judicial.

AÑO 2020	CONCILIADOS	PENDIENTES	TOTAL, SINIESTROS
TOTAL	27	1	28



Aunado a lo anterior, me permito anexar la siguiente grafica donde en ella se puede observar la siniestralidad por mes desde enero a diciembre de 2020, evidenciando que para los meses de mayo y agosto no se reportaron accidentes de tránsito en la Cooperativa y que en cambio para el mes de diciembre se presentó un mayor número de siniestros con un total de 8 siniestros de los cuales hubieron 8 lesionados y 6 siniestros solo por daños Materiales.



De igual manera, me permito relacionar un comparativos (cuadro y grafica) de los años 2019-2020, donde se observa el comportamiento de siniestralidad registrada en el año 2019 respecto al año 2020, en ellos se observa el comparativo del número de siniestros reportados por cada año, así como también el número de siniestro conciliados y pendientes por conciliar.

### CUADRO COMPARATIVO 2019-2020



Para el área Jurídica de Cootranslaboyana, es importante destacar que, los buenos resultados jurídicos obtenidos se hizo con el acompañamiento de la señorita ALEXANDRA AGUIRRE CHAVARRO, quien trabajó con el intermediario de Seguros de la aseguradora Mundial de Seguros durante todo el año 2020, de igual forma la atención inmediata que se hace en los siniestros por parte de la asistente de seguros con asesoría jurídica, lo que permitió poder enfrentar tanto las conciliaciones extrajudiciales como los procesos que se adelanta ante Juzgados y Fiscalías, con una mayor posibilidad de éxito y con los resultados señalados.

## 9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL.

El presente Balance Social y Financiero demuestra el cumplimiento de los valores y principios que rigen el sentir Cooperativo y reflejo el trabajo solidario hacia nuestros asociados, sus familias, empleados y comunidad. Cootranslaboyana como entidad socialmente responsable se encuentra comprometida en la búsqueda de un mejor vivir, basada en la tendencia y principios cooperativos.



### BALANCE SOCIAL

El Balance social de Cootranslaboyana tiene por finalidad complementar su economía, siendo un propósito inescindible de construir una empresa cada día más firme, presentando los resultados sociales y económicos en cumplimiento de los valores y principios Cooperativos.

Fortalecer el Balance Social como una herramienta estratégica de evaluación sistemática y consolidar la identidad Cooperativa en nuestros asociados y la comunidad, a través de la comunicación de los

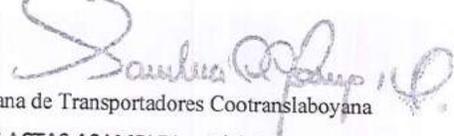
resultados.

La implementación de acciones encaminadas a fortalecer la relación con los grupos de interés de COOTRANSLABOYANA, permitió en el año 2020 la participación de asociados, colaboradores y sus familias en la ejecución de programas tanto de formación, actividades deportivas con el objetivo de contribuir al crecimiento de su personal asociado y grupos de interés.



### Capacitación y educación:





La formación y el desarrollo de nuestros asociados y colaboradores es un aspecto fundamental en la estrategia corporativa y es concebida como una inversión a largo plazo, pues además de aportar al crecimiento personal y profesional de nuestra gente, nos permite mejorar el rendimiento productivo, así como la eficiencia y la competitividad organizacional.

La inversión en el 2020 fue de \$ 11.052 mil pesos Mcte., priorizando temas necesarios y específicos como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	INVERSION
Participacion Seminario Reforma Tributaria	\$ 1,680,000
seminario planeacion tributaria	\$ 290,000
capacitacion a brigadistas	\$ 480,000
Cartillas empresariales reinduccion del Sistema Integral de Gestion	\$ 320,000
Seminario Actualizacion Derecho Laboral	\$ 760,000
seminario taller cambios en la presentacion informacion exogena	\$ 476,000
capacitacion comité convivencia laboral	\$ 70,000
Capacitacion sobre acoso laboral y procedimiento a seguir	\$ 210,000
capacitacion Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo-tema Accidentes Mortales uso adecuado de los E.P.P y rotulacion de sustancias quimicas peligrosas	\$ 195,000
capacitacion virtual en temas de discriminacion por ser o haber sido portado de COVID-19 atenciones psicologicas a l personal de la cooperativa	\$ 410,000
seminario de liderazgo resiliente/ liderazgo trascendente	\$ 250,000
Capacitacion a funcionarios administrativos en normatividad e implementacion del pl an estrategico de seguridad vial	\$ 500,000
Capacitaciona lideres de la cooperativa en tematica de pausas activas	\$ 90,000
80 horas de capacitacion de personal operativo en temas relacionados con trafico, movilidad y seguridad vial	\$ 5,000,000
Curso basicos y altura a conductor carro tanque	\$ 321,300
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 11,052,300</b>

### Bienestar Institucional

Cootranslaboyana en su objetivo por contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores, tiene como pilares fundamentales las necesidades de los funcionarios en cuanto a nivel de salud, educación, deporte, cultura y recreación, por tal motivo se organizan y ejecutan múltiples eventos encaminados a fortalecer los valores corporativos, clima laboral, la identidad y participación en la mejora continua, ambiente laboral de unión y satisfacción es el resultado de un plan de bienestar integrado, en donde se llevan a cabo celebraciones como el día de la mujer, día del hombre entre otros, para el 2020 con una inversión de \$ 1.728 mil pesos en celebraciones



En el mes de diciembre se realizó la tradicional actividad de entrega de regalos a hijos de colaboradores de Cootranslaboyana por la suma de \$ 4. 527 mil pesos Mcte y para este mismo objetivo se hace donación para la entrega de obsequios, que en esta ocasión beneficiaron a la Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos de Timaná por valor de \$ 490. Mil pesos Mcte

### Fondo de solidaridad. -

En el compromiso social con los asociados para el 2020 se entrega auxilios que permitieron sufragar los gastos en incidentes y situaciones que ameritaron el apoyo de la Cooperativa consolidando en \$ 16.523 mil pesos Mcte

DESCRIPCION		VALOR
Auxilio sufragar gastos en accidentes de transito	\$	3,313,000
auxilio sufragar gastos medicos	\$	300,000
apoyo economico calamidad domestica	\$	600,000
Bono de alimentacion personal suspendido en epoca aislamiento obligatorio		2,250,000.00
Auxilio para seguro funerario	\$	10,060,050
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>16,523,050</b>

### APOYO A SECTORES

Se entregó apoyo económicamente a sectores en un consolidado para el 2020 de \$9.090. mil pesos Mcte

APOYO A SECTORES		
apoyo a vehiculos sector Urbano	\$	5,326,370.50
Sector Isnos	\$	360,000.00
Sector Guacacallo	\$	300,000.00
Sector Bruselas	\$	1,034,183.00
Donacion Termometro sector de Rotacion	\$	150,000.00
Sector Timana	\$	280,000.00
Sector San Agustin con 3 meses servicio e instalacion GPS	\$	1,639,920.00
<b>TOTAL APOYO A SECTORES</b>	<b>\$</b>	<b>9,090,473.50</b>

### INVERSION Y GESTION TRANSPORTE DE PASAJEROS

Inversión de \$ 228.828 en gestión y actividades del transporte pasajeros así:

DESCRIPCION	VALOR 2020
Alistamiento de rutas y horarios de acuerdo a Decreto 6184 de 2018 aprobado Sesión 006 13 de marzo 2020- Profesional Jaime Ovalle Pedraza	\$ 15,000,000
Consultoría en cuantificación de oferta y demanda- de transporte público municipal de pasajeros por carretera (decreto 170 de 2001 tendiente a obtener reestructuración de rutas en el municipio de Pitalito Zona Urbana, aprobación sesión 14 30-07 2020 Consejo Administración suscrito con el profesional Jorge Eivar Tulcan Losada	\$ 168,028,000
Elaboración técnica jurídica de la restructuración de las rutas pitalito-cali viceversa san vicente del caguan y viceversa, debido que la resolución emitida en el año 2015 con duración de 5 años vence, por lo cual se suscribe contraportador \$ 40.000.000 en las siguientes condiciones \$10.000.000 al firmar contrato, \$10.000.000 a la radicación de documento y \$ 20.000.000 a la notificación de la resolución el sector asume \$20 millones Cootranslaboyana \$20. millones, mediante contrato suscrito con profesional Jaime Ovalle Pedraza	\$ 20,000,000
De acuerdo a normatividad vigente con relación al transporte mixto, se reubicará el transporte en la modalidad mixta que en la actualidad está en la terminal de transporte de pitalito en un sitio específico (centro de acopio o en su efecto el que la administración municipal delegue) teniendo en cuenta que la cooperativa cuenta con actos administrativos en la modalidad mixta y que en algunos corredores mixtos sigan operando de manera normal sin que hayan traumatismos y afectaciones. contrato suscrito con Jaime Ovalle Pedraza	\$ 20,000,000
Sustentación técnica y Jurídica para presentar ante el Ministerio de transporte para hacer la racionalización de 7 vehículos de servicio mixto por 7 camionetas doble cabina de acuerdo con los parámetros establecidos en el art 2.2.1.5.7.3 del decreto 1079 de 2015 aprobación consejo Administración sesión No. 20 3 noviembre 2020 contrato suscrito con Jaime Ovalle por \$7.000.000 sector asume 3 millones y la empresa 4 millones	\$ 4,000,000
Gestión investigativa administrativa contra la Supertransporte en terminación resolución 45478 de 18-9-2017 y Resolución 52541 del 13-10-2017-	\$ 1,800,000
<b>TOTAL CONSULTORIA VIGENCIA 2020</b>	<b>\$ 228,828,000</b>

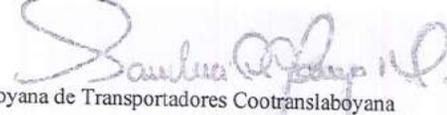
**Incentivo asociados y clientes**



Se ejecuta el sorteo de 4 bicicletas, lo que permite la fidelización de nuestros clientes y asociados  
 Inversión de \$7.791 mil pesos

En la compra de SOAT la empresa entrega al asociado el 50% de la comisión que se factura en cada SOAT. Para el 2020 se registra por este concepto la suma de \$11.626 mil pesos





Se hace entrega de incentivo de 100 pesos por galón tanqueado a clientes externos entre ellos Organización Terpel en cumplimiento a convenio programa Rumbo como mayor consumidor dentro de los clientes externos, en la vigencia 2020 se entrega en incentivo la suma de \$ 17.494 mil pesos Mcte.

### SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

#### GESTION FINANCIERA

ESTADO SITUACION FINANCIERA 2020-2019 (000)						
	dic-20	%	dic-19	%	Variación	%
<b>Activo</b>	9,117	100%	9,996	100%	-879	-9%
<b>Pasivo</b>	3,910	43%	4,541	45%	-631	-14%
<b>Patrimonio</b>	5,207	57%	5,455	55%	-248	-5%
<b>Pasivo Mas Patrimonio</b>	<b>9,117</b>	<b>100%</b>	<b>9,996</b>	<b>100%</b>	<b>-879</b>	<b>-9%</b>

**ACTIVOS** Los recursos disponibles para llevar a cabo las operaciones de la Cooperativa y que representan todos los bienes y derechos que son propios de la misma se denominan Activos; los cuales a diciembre 31 de 2020 equivalen a la suma de \$9.117 millones, que comparados con el año inmediatamente anterior disminuyeron en \$ 879 millones, es decir en un 9%.

Un logro representativo de la vigencia 2020 fue la gestión de la administración, incrementando el parque automotor propio, con la compra de dos microbuses inversión que ascendió a \$ 577.900 mil pesos

DESCRIPCION	Valor Inversion
Costo vehiculo	\$ 204,000,001
Costo e instalacion vidrios ventanas	\$ 2,950,000
Capacidad transportadora	\$ 82,000,000
<b>inversion individual Microbus</b>	<b>\$ 288,950,001</b>



**PASIVOS** Los Pasivos son obligaciones contraídas para la empresa a 31 de diciembre 2020 ascienden a la suma de \$ 3.910 millones, comparado con el año anterior sufre una disminución de \$ 631 millones, lo que representa un 14%.

**PATRIMONIO** El Patrimonio es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos para que la Cooperativa funcione. A 31 de diciembre de 2020 se consolida en \$ 5.207 millones disminuyéndose en \$248 millones con relación al 2019, lo que representa un 5%

**El resultado del ejercicio** del periodo enero – diciembre de 2020 arrojó un excedente negativo de \$378 millones que comparada con la del año 2019 de \$ 75 millones, se disminuye en un 200%

ESTADO RESULTADO INTEGRAL (000)						
Descripción	dic-20	%	dic-19	%	Variación	%
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>13,690</b>	<b>100%</b>	<b>19,391</b>	<b>100%</b>	<b>-5,701</b>	<b>-29%</b>
Gastos Operacionales	3,365	25%	4,162	21%	-797	-19%
costos De Ventas	10,546	77%	14,604	75%	-4,058	-28%
<b>Total Gastos Y costo Operacional</b>	<b>13,911</b>	<b>102%</b>	<b>18,766</b>	<b>97%</b>	<b>-4,855</b>	<b>-26%</b>
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>-221</b>	<b>-2%</b>	<b>625</b>	<b>3%</b>	<b>-846</b>	<b>-135%</b>
Ingresos No Operacionales	365	100%	227	100%	138	61%
Gastos No Operacionales	522	100%	978	100%	-456	-47%
<b>Utilidad O Perdida No Operacional</b>	<b>-157</b>		<b>-751</b>		<b>594</b>	<b>-79%</b>
<b>( +/-)Excedentes Antes De Impuesto</b>	<b>-378</b>	<b>-2.76%</b>	<b>-126</b>		<b>-252</b>	<b>200%</b>

**Los ingresos operacionales** para el año 2020 fueron la suma \$13.690 millones de pesos, presentan una disminución del 29% referente al año 2019.

### Logros 2020

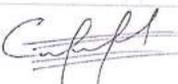
- Incremento en parque automotor propio
  - Sostenimiento y negocio en marcha en época de emergencia sanitaria
  - Consolidación de la relación comercial entre Víctor Manuel Seguros en la adquisición de pólizas para el parque automotor de CooTranslaboyana a menor costo y plazo de pago en la vigencia de la póliza.
  - Incremento participación en Sociedad Terminal de Transportes de Garzón.

### Proyecciones 2021

- Para el 2021, esperamos una mejor dinámica, basado en la ejecución de obras de infraestructura y remodelación, al cual le vamos a apuntar en todos nuestros puntos de venta.
- Seguir gestionando ante las Entidades correspondientes con el fin de obtener la legalización e implementación de nuevas rutas y horarios para el servicio de pasajeros.
- Seguir evolucionando en el mercado de manera eficiente con calidad buscando la satisfacción del cliente.

		COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA NIT 891.101.282	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
ACTIVO		PASIVO	
<b>Activo Corrientes</b>		<b>Pasivo Corrientes</b>	
Efectivo	\$82.492.707,20	Obligaciones Financieras	\$382.643.600,22
Bancos	\$607.198.527,19	Proveedores	\$231.877.853,00
Inversiones a corto plazo	\$253.363.373,39	costos y gastos por pagar	\$130.901.107,06
Cuentas por cobrar	\$1.230.781.175,68	Acreedores	
Inventarios mantenidos para la venta	\$406.245.218,60	Impuestos y Retenciones	\$13.569.793,27
<b>Subtotal</b>	<b>\$2.580.081.002,06</b>	Beneficio Empleados	\$137.735.547,18
Efectivo restringido	\$132.799.575,41	otras cuentas por pagar	\$1.237.246.200,84
Inversiones CDT	\$555.132.018,61	fondos sociales	\$237.147.264,62
<b>Total Activo Corrientes</b>	<b>\$3.268.012.596,08</b>	<b>Total Pasivo Corrientes</b>	<b>\$2.371.121.366,19</b>
<b>Inmuebles, Maquinaria y Equipo</b>		<b>Pasivo No Corriente</b>	
Edificaciones	\$4.043.312.679,69	fondos sociales	\$89.181.405,58
Terrenos	\$1.973.927.000,00	Fondo Reposicion a largo plazo	\$714.140.212,91
Depreciación acumulada	-\$1.220.863.868,48	Obligaciones Financieras	\$688.849.736,64
Muebles y equipo computo	\$397.577.016,00	Otros pasivos	\$2.030.323,65
Depreciación acumulada	-\$368.972.835,83	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>\$1.494.201.678,78</b>
Equipo de transporte	\$1.165.071.092,00		
Depreciación acumulada	-\$525.567.696,14	<b>SUBTOTAL PASIVO</b>	<b>\$3.865.323.044,97</b>
maquinaria y equipo	\$315.471.995,00	Pasivos Estimados	\$45.000.000,00
Depreciación acumulada	-\$262.717.039,21	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$3.910.323.044,97</b>
<b>Total Inmuebles Maquinaria y Equipo</b>	<b>\$5.517.238.343,03</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
<b>Otros Activos</b>		Aportes Sociales	\$2.072.366.195,84
Otros activos	\$113.324.010,00	Reservas	\$214.675.880,02
Titulos Participativos	\$218.653.323,63	Fondo destinacion Especifica y Superavit	\$3.422.266.294,89
<b>Total Otros Activos</b>	<b>\$331.977.333,63</b>	Resultado ejercicio anterior	-\$124.101.380,38
		Resultado del ejercicio	-\$378.301.762,60
		<b>Total Capital contable</b>	<b>\$5.206.905.227,77</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVOS</b>	<b>\$9.117.228.272,74</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$5.206.905.227,77</b>
		<b>SUMA DEL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$9.117.228.272,74</b>

  
 ANGEL MARIA PEÑA ATAHUALPA  
 Gerente  
 Cootranslaboyana

  
 CESAR AUGUSTO URQUINA LOZADA  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 178554-T

  
 ADELA GOMEZ HOYOS  
 Contador  
 T.P 96417-T

COOTRANSLABOYANA		COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA							
		891.101.282-7							
		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO							
		CORTEA:							
		A 31 DE DICIEMBRE 2020							
		2.020	%	2.019	%	2.020	%	2.019	%
<b>ACTIVO</b>									
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		\$ 3.268.012.596,08	35,8%	4.055.475.110,82	40,6%	\$ 2.871.121.366,19	61%	3.011.342.169,23	66,3%
1 <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE EFFECTIVO</b>		\$ 689.691.234,39	7,6%	946.277.104,93	9,5%	\$ 392.643.600,22	10%	161.565.057,84	3,6%
caja		\$ 82.492.707,20		176.742.654,27		\$ 309.949.376,22		161.565.057,84	
bancos		\$ 607.198.527,19		769.534.440,66		\$ 72.694.224,00		0,00	
2 <b>INVENTARIOS</b>		\$ 406.245.218,60	4,5%	423.595.259,47	4,2%	\$ 231.877.853,00	6%	414.929.337,00	9,1%
Inventarios mantenidos para la venta		\$ 406.245.218,60		423.595.259,47		\$ 231.877.853,00		414.929.337,00	
3 <b>DEUDORES</b>		\$ 1.230.781.175,66	13,5%	1.048.699.979,42	10,5%	\$ 348.679.893,82	9%	305.631.603,38	6,8%
clientes		\$ 380.183.265,08		397.876.143,25		\$ 116.185.386,51		72.104.271,85	
anticipos y avances		\$ 14.602.325,02		16.517.750,00		\$ 130.901.107,06		159.965.761,50	
impuestos y contribuciones		\$ 6.191.303,37		5.332.146,46		\$ 8.320.965,94		13.726.914,60	
cuentas por cobrar asociados		\$ 849.923.029,21		647.520.067,71		\$ 46.883.458,00		46.295.500,00	
provision deudores		\$ -20.118.747,00		\$ -18.746.128,00		\$ 46.388.976,31		17.539.155,43	
4 <b>EFFECTIVO RESTRINGIDO</b>		\$ 687.931.594,02	7,5%	1.637.102.767,00	16,4%	\$ 5.248.827,33	0%	5.609.000,00	0,1%
Efectivo restringido		\$ 132.799.575,41		361.868.559,00		\$ 5.248.827,33		5.609.000,00	
inversiones CDT		\$ 555.132.018,61		1.275.234.208,00					
5 <b>INVERSIONES PROPIAS</b>		\$ 253.363.373,39		0,00					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		\$ 5.849.215.676,66	64,2%	5.940.972.142,53	59,4%	\$ 187.735.547,18	4%	178.769.596,72	3,9%
Otros activos		\$ 331.977.333,63		291.073.218,63		\$ 632.591,72		632.591,72	
6 <b>INVERSIONES</b>		\$ 218.653.323,63		197.674.762,63	2,0%	\$ 137.102.955,46		178.137.005,00	
7 <b>TITULOS PARTICIPATIVOS</b>		\$ 218.653.323,63		197.674.762,63		\$ 1.264.935.644,64	32%	1.940.837.574,29	42,7%
8 <b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS</b>		\$ 5.517.238.343,09	60,5%	5.149.896.923,90	51,5%	\$ 1.027.788.380,02		1.351.267.011,71	
Terrenos		\$ 1.973.927.000,00		1.973.927.000,00		\$ 237.147.264,62		589.570.562,58	
Edificaciones		\$ 4.043.312.679,09		4.043.312.679,09					
Maquinaria y equipo		\$ 315.471.995,00		305.036.135,00					
Muebles y equipo computo		\$ 397.577.016,00		388.345.841,00					
Equipo de transporte		\$ 1.165.071.092,00		587.171.090,00					
Depreciacion acumulada		\$ -2.378.121.439,66		-2.147.893.821,79					
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		\$ 9.117.228.272,74		9.996.447.253,35		\$ 3.910.923.044,97	100%	4.540.977.463,88	100,0%
<b>PASIVO</b>									
<b>PASIVO CORRIENTE</b>									
9 <b>OBIGACIONES FINANCIERAS</b>		\$ 392.643.600,22	10%	161.565.057,84	3,6%	\$ 309.949.376,22	8%	161.565.057,84	3,6%
Bancos Comerciales		\$ 309.949.376,22		161.565.057,84		\$ 72.694.224,00		0,00	
Entidades Cooperativas		\$ 72.694.224,00		0,00		\$ 231.877.853,00		414.929.337,00	
10 <b>PROVEEDORES</b>		\$ 231.877.853,00	6%	414.929.337,00	9,1%	\$ 231.877.853,00		414.929.337,00	
Proveedores Nacionales		\$ 231.877.853,00		414.929.337,00		\$ 348.679.893,82		305.631.603,38	
11 <b>CUENTAS POR PAGAR</b>		\$ 348.679.893,82	9%	305.631.603,38	6,8%	\$ 116.185.386,51		72.104.271,85	
Remanentes por devolver		\$ 116.185.386,51		72.104.271,85		\$ 130.901.107,06		159.965.761,50	
costos y gastos por pagar		\$ 130.901.107,06		159.965.761,50		\$ 8.320.965,94		13.726.914,60	
retenciones		\$ 8.320.965,94		13.726.914,60		\$ 46.883.458,00		46.295.500,00	
aportes para la nemina		\$ 46.883.458,00		46.295.500,00		\$ 46.388.976,31		17.539.155,43	
acreedores varios		\$ 46.388.976,31		17.539.155,43		\$ 5.248.827,33		5.609.000,00	
12 <b>IMPUESTOS GRAVAMENES Y TA</b>		\$ 5.248.827,33	0%	5.609.000,00	0,1%	\$ 5.248.827,33		5.609.000,00	
Impuesto sobre las ventas		\$ 5.248.827,33		5.609.000,00					
13 <b>BENEFICIO A EMPLEADOS</b>		\$ 187.735.547,18	4%	178.769.596,72	3,9%	\$ 632.591,72		632.591,72	
salarios		\$ 632.591,72		632.591,72		\$ 137.102.955,46		178.137.005,00	
Obligaciones Laborales		\$ 137.102.955,46		178.137.005,00		\$ 1.264.935.644,64		1.940.837.574,29	
14 <b>OTROS PASIVOS</b>		\$ 1.264.935.644,64	32%	1.940.837.574,29	42,7%	\$ 1.027.788.380,02		1.351.267.011,71	
Ingresos recibidos para terceros		\$ 1.027.788.380,02		1.351.267.011,71		\$ 237.147.264,62		589.570.562,58	
fondos sociales		\$ 237.147.264,62		589.570.562,58					
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		\$ 1.539.201.678,78	39%	1.529.635.294,75	33,7%	\$ 89.181.405,58		45.777.405,98	
15 <b>FONDOS SOCIALES</b>		\$ 89.181.405,58		45.777.405,98		\$ 714.140.212,91		1.222.842.888,77	
Fondos Sociales		\$ 89.181.405,58		45.777.405,98		\$ 688.849.736,64		242.056.672,00	
16 <b>FONDO REPOSICION LARGO PLAZO</b>		\$ 714.140.212,91		1.222.842.888,77		\$ 2.030.323,65		18.958.238,00	
Fondo Reposicion Largo Plazo		\$ 714.140.212,91		1.222.842.888,77		\$ 45.000.000,00		0,00	
17 <b>BANCOS COMERCIALES</b>		\$ 688.849.736,64		242.056.672,00					
Bancos Comerciales		\$ 688.849.736,64		242.056.672,00					
18 <b>OTROS PASIVOS</b>		\$ 2.030.323,65		18.958.238,00					
Otros pasivos		\$ 2.030.323,65		18.958.238,00					
Pasivos estimados		\$ 45.000.000,00		0,00					
<b>TOTAL PASIVOS</b>		\$ 3.910.923.044,97	100%	4.540.977.463,88	100,0%				
19 <b>PATRIMONIO</b>									
Aportes sociales		\$ 2.072.366.195,84	40%	1.945.296.458,84	39,8%	\$ 214.675.880,02	4%	214.675.880,02	4,1%
Reservas		\$ 214.675.880,02		214.675.880,02		\$ 124.101.380,38	-2%	0,00	0,0%
Resultado de ejercicio anterior		\$ -124.101.380,38		0,00		\$ 378.301.762,60	-7%	-126.768.844,38	-2,3%
Resultado del ejercicio		\$ 378.301.762,60		-126.768.844,38		\$ 3.422.266.294,89	66%	3.422.266.294,89	62,7%
Fondos de destino especifica		\$ 3.422.266.294,89		3.422.266.294,89					
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		\$ 5.206.905.227,77		5.455.469.789,37					
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		\$ 9.117.228.272,74		9.996.447.253,35					

ANGEL MARIA PEÑA ATAHUALPA  
 12.239.188  
 REPRESENTANTE LEGAL

ADELA GOMEZ HOYOS  
 TP 96.417-T  
 CONTADOR PÚBLICO

CESAR AUGUSTO URQUINA LOZADA  
 TP-178.554-T  
 REVISOR FISCAL

COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA 891.101.282-7 ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO CORTE A: A 31 DE DICIEMBRE 2020					
	2.020	%	2.019	%	VAR.
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>13.689.985.440,53</b>		<b>19.391.385.608,25</b>		<b>-29%</b>
Venta de Mercancias	11.537.060.596,56		15.857.364.178,33		
- Devoluciones	97.198.387,22		23.298.579,00		
Servicios	2.250.123.231,19		3.557.320.008,92		
<b>= INGRESOS OPERACIONALES NETOS</b>	<b>13.689.985.440,53</b>	<b>0%</b>	<b>19.391.385.608,25</b>		<b>-29%</b>
<b>COSTOS</b>	<b>10.545.506.608,72</b>	<b>77%</b>	<b>14.604.780.017,12</b>	<b>75%</b>	<b>-28%</b>
Costo mercancia	10.256.392.673,97		14.305.235.619,10		
costo servicios	289.113.934,75		299.544.398,02		
<b>= UTILIDAD BRUTA</b>	<b>3.144.478.831,81</b>	<b>23%</b>	<b>4.786.605.591,13</b>	<b>25%</b>	<b>-34%</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>					
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>3.365.439.220,26</b>	<b>25%</b>	<b>4.162.310.817,40</b>	<b>21,5%</b>	<b>-19%</b>
Gastos de personal	1.732.957.534,88		2.242.705.420,06		
Honorarios	411.582.240,00		313.508.122,00		
Impuestos y contribuciones	56.584.940,96		48.062.441,28		
arrendamientos	107.157.959,86		103.937.815,16		
Seguros	16.128.397,00		2.533.346,00		
Papeleria y utiles Oficina	31.426.728,99		50.351.950,00		
reuniones y conferencias	0,00		9.266.343,00		
mantenimiento, reparaciones y adecuaciones	58.852.459,31		44.128.259,17		
servicios Publicos	127.312.995,40		154.925.147,38		
servicios temporales	5.185.846,72		32.270.005,40		
Publicidad y Propaganda	8.204.000,00		14.104.350,00		
Gastos de Asamblea	17.885.382,00		56.170.764,00		
Incentivo en ventas	35.602.422,01		28.274.176,00		
Gastos de Viaje	15.854.484,00		51.706.546,00		
Cuotas sostenimientos	51.264.670,00		67.441.644,00		
Gastos Fondo Solidaridad	10.060.050,00		15.742.467,00		
Gastos Fondo Bienestar Social	15.193.850,36		56.642.856,00		
Gastos legales	18.995.886,93		14.382.257,00		
Auxilios y donaciones	13.145.181,80		15.296.760,00		
comisiones	353.635.138,34		567.035.204,47		
Aseo y cafeteria	35.610.983,00		30.575.017,00		
depreciaciones, provisiones y amortizaciones	234.193.881,97		233.517.446,41		
otros gastos	8.604.186,73		9.732.480,07		
<b>= UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>-220.960.388,45</b>	<b>-2%</b>	<b>624.294.773,73</b>	<b>3%</b>	<b>-135%</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>522.055.616,39</b>	<b>4%</b>	<b>977.772.119,17</b>	<b>5%</b>	<b>-47%</b>
intereses	79.084.809,17		22.631.800,35		
comisiones y demas gastos financieros	90.254.365,02		111.668.906,48		
otros gastos	352.716.442,20		843.471.412,34		
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>364.714.242,24</b>	<b>3%</b>	<b>226.708.501,06</b>	<b>1%</b>	<b>61%</b>
intereses	8.906.374,62		24.426.089,45		
recuperaciones y otros ingresos	355.807.867,62		202.282.411,61		
<b>EXCEDENTES VIGENCIA</b>	<b>-378.301.762,60</b>	<b>-3%</b>	<b>-126.768.844,38</b>	<b>-1%</b>	<b>198%</b>

ANGEL MARIA PEÑA ATAHUALPA  
 12.239.188  
 REPRESENTANTE LEGAL

ADELA GOMEZ HOYOS  
 TP 96.417-T  
 CONTADOR PÚBLICO

CESAR AUGUSTO URQUINA LOZADA  
 TP-178.554-T  
 REVISOR FISCAL

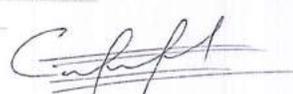
**COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA**  
 891.101.282-7  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**CORTE A:**  
**A 31 DE DICIEMBRE 2020**

<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
(+/-) UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	-\$	378.301.763
<b>PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO</b>		
(+) DEPRECIACION	\$	234.193.882
(+) AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$	230.227.618
(+/-) RESERVAS ( PATRIMONIO)	\$	3.966.264
(+/-) INGRESOS QUE NO AFECTAN LE EFECTIVO	\$	-
<b>=EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN</b>	<b>-\$</b>	<b>144.107.881</b>
<b>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES</b>		
(+/-) DISMINUCION EN DEUDORES	-\$	183.653.815
(+/-) DISMINUCION EN INVENTARIOS	\$	17.350.041
(+/-) AUMENTO EN IMPUESTOS X PAGAR	-\$	360.173
(+/-) AUMENTO EN PROVEEDORES	-\$	183.051.484
(+/-) AUMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	\$	39.048.290
(+/-) AUMENTO EN OBLIGACIONES LABORALES	-\$	41.034.050
(+/-) AUMENTO SALARIOS	\$	-
(+/-) AUMENTO EN OTROS PASIVOS	-\$	675.901.930
<b>= FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>-\$</b>	<b>1.027.603.120</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
(+/-) ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-\$	597.567.037
(+/-) AUMENTO INVERSIONES	\$	720.102.189
(+/-) AUMENTO INVERSIONES PROPIAS	-\$	253.363.373
(+/-) DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	\$	480.148.264
(+/-) AUMENTO EN EFECTIVO RESTINGIDO	\$	229.068.984
(+/-) AUMENTO EN INVERSIONES	-\$	20.978.561
(+/-) AUMENTO DE CAPITAL	\$	127.069.737
<b>= FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>\$</b>	<b>684.480.203</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
(+/-) DISMINUCION EN OBLIGACIONES FRAS CORRIENTES	\$	221.078.542
(+/-) DISMINUCION EN OBLIGACIONES NO CORRIENTES	\$	9.566.384
<b>= FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>\$</b>	<b>230.644.926</b>
<b>= AUMENTO EN EL EFECTIVO</b>	<b>-\$</b>	<b>256.585.870</b>
SALDO INICIAL DISPONIBLE A 31/12/20	\$	689.691.234
SALDO FINAL DISPONIBLE A 31/12/19	\$	946.277.105
<b>(+/-) AUMENTO EN EL EFECTIVO</b>	<b>-\$</b>	<b>256.585.871</b>

ANGEL MARIA PEÑA ATAHUALPA  
 12.239.188  
 REPRESENTANTE LEGAL

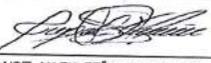
ADELA GOMEZ HOYOS  
 TP 96.417-T  
 CONTADOR PUBLICO

CESAR AUGUSTO URQUINA LOZADA  
 TP-178.554-T  
 REVISOR FISCAL

 <b>COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA</b> 891.101.282-7 <b>ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA</b> <b>CORTE A:</b> <b>A 31 DE DICIEMBRE 2020</b>		
<b>RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS</b>		
(+/-) UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	-\$ 378.301.763	
(+) DEPRECIACION	\$ 230.227.618	
(+) AMORTIZACION DE DIFERIDOS	\$ 3.966.264	
<b>= TOTAL CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR LA OPERACIÓN</b>	<b>-\$ 144.107.881</b>	
<b>OTRAS FUENTES</b>		
	\$ 136.636.121	
(+) INCREMENTO DE CAPITAL	\$ 127.069.737	
(+/-) INCREMENTO OTROS PASIVOS	-\$ 437.226.681	
(+) INCREMENTO DE OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	\$ 446.793.065	
<b>= TOTAL FUENTES</b>	<b>-\$ 7.471.760</b>	
<b>RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS</b>		
(+/-) ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS	\$ 597.567.037	
(+/-) AUMENTO DE PROVEEDORES	\$ -	
(+/-) AUMENTO EN OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-\$ 459.095.885	
<b>= TOTAL RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS</b>	<b>\$ 138.471.152</b>	
<b>= AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>\$ 130.999.392</b>	
<b>CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>		
<b>AUMENTO (DISMINUCION) EN EL ACTIVO CORRIENTE</b>		
(+/-) DISPONIBLE	-\$ 256.585.871	
(+/-) INVERSIONES	-\$ 466.738.816	
(+/-) INVENTARIOS	-\$ 17.350.041	
(+/-) DEUDORES DE CORTO Y LARGO PLAZO	\$ 182.281.196	
(+/-) EFECTIVO RESTRINGIDO	-\$ 229.068.984	
<b>= TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>-\$ 787.462.515</b>	
<b>AUMENTO (DISMINUCION) EN EL PASIVO CORRIENTE</b>		
(+/-) OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 221.078.542	
(+/-) PROVEEDORES	-\$ 183.051.484	
(+/-) IMPUESTOS POR PAGAR	-\$ 360.173	
(+/-) OBLIGACIONES LABORALES	-\$ 41.034.050	
(+/-) OTROS PASIVOS	-\$ 636.853.639	
<b>= TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) EN EL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>-\$ 640.220.803</b>	
<b>(+/-) AUMENTO /DISMINUCION EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>-\$ 147.241.712</b>	
  		
ANGEL MARIA PEÑA ATAHUALPA 12.239.188 REPRESENTANTE LEGAL	ADELA GOMEZ HOYOS TP 96.417-T CONTADOR	CESAR AUGUSTO URQUINA LOZADA TP-178.554-T REVISOR FISCAL

 COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA 891.101.282-7 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORTE A: A 31 DE DICIEMBRE 2020							
COMPONENTE	APORTES SOCIALES	RESERVA	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	EXEDENTES SIN APROPIAR	EXEDENTES DEL EJERCICIO	FONDOS DESTINACION SUPRAVIT	TOTAL
Saldo a diciembre 31 /19	1.945.296.458,84	214.675.880,02		-126.768.844,38		3.422.266.294,89	5.455.469.789,37
Apropiaciones de la Asamblea		0,00		0,00			0,00
Distribucion Utilidades				0,00			0,00
Capitalizacion accionistas				0,00			0,00
Aumentos 2020	127.069.737,00			2.667.464,00	-378.301.762,60	0,00	0,00
<b>SALDO DICIEMBRE 2019</b>	<b>2.072.366.195,84</b>	<b>214.675.880,02</b>	<b>0,00</b>	<b>-124.101.380,38</b>	<b>-378.301.762,60</b>	<b>3.422.266.294,89</b>	<b>5.206.905.227,77</b>

		
ANGEL MARIA PEÑA ATAHUALPA 12.239.188 REPRESENTANTE LEGAL	ADELA GOMEZ HOYOS TP 96.417-T CONTADOR	CESAR AUGUSTO URQUINA LOZADA TP-178.554-T REVISOR FISCAL

 INDICADORES FINANCIEROS COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA 891.101.282-7 CORTE A: A 31 DE DICIEMBRE 2020			
<b>INDICADORES DE LIQUEDEZ</b>			
<b>RAZON CORRIENTE</b>	activo corriente		<i>dic-20</i>
	pasivo corriente	1,38	<i>dic-19</i>
<b>PRUEBA ACIDA</b>	activo corriente - inventarios	1,21	
	pasivo corriente		
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	activo corriente - pasivo corriente	\$ 896.891.230	\$ 1.044.132.942
<b>CAPITAL NETO DE TRABAJO</b>	(activo corriente- inventarios) - pasivo corriente	\$ 490.646.011	\$ 620.537.682
<b>INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO</b>			
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	pasivo total	42,9%	45,4%
	activo total		
<b>INDICADORES DE RENTABILIDAD</b>			
<b>MARGEN BRUTO DE UTILIDAD</b>	Utilidad bruta	23%	25%
	Ingresos operacionales		
<b>MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD</b>	Utilidad operacional	-2%	3%
	Ingresos operacionales		
<b>MARGEN NETO DE UTILIDAD</b>	Utilidad neta	-3%	-1%
	ventas netas		
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	Utilidad neta	-4%	-1%
	activos totales - activos no productivos		
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	Utilidad Operacional	-2%	6%
	activos totales		
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	Utilidad Operacional	-4%	11%
	Patrimonio total		
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	Utilidad neta	-7%	-2%
	Patrimonio total		
<b>RAZON DE COBERTURA INTERES</b>	Utilidad operacional	-3	28
	interes		
<b>INDICADORES DE DIAGNOSTICO FINANCIERO</b>			

		
ANGEL MARIA PEÑA ATAHUALPA 12.239.188 REPRESENTANTE LEGAL	ADELA GOMEZ HOYOS TP 96.417-T CONTADOR	CESAR AUGUSTO URQUINA LOZADA TP-178.554-T REVISOR FISCAL

## CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Señores  
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS  
COOTRANSLABOYANA.

Quienes suscribimos, el presente documento, en calidad de Representante Legal y Contador Público Titulado, declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, a saber: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a diciembre 31 de 2020 de la Cooperativa Laboyana de Transportadores "COOTRANSLABOYANA.", de acuerdo al decreto compilatorio 2420 de 2015, acorde con el decreto 3022 de 2013, con base en las políticas contables aplicadas uniformemente con los del año anterior, certificando que presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, incluyendo sus correspondientes revelaciones:

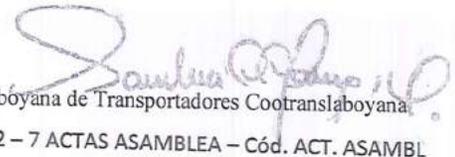
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de activos que representan probables beneficios económicos futuros (Derechos), y pasivos cuantificables que representan probables sacrificios económicos futuros (Obligaciones), registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2020, valuados utilizando métodos de reconocido valor razonable.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f. No se han presentado hechos posteriores al final del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.
- h. La Cooperativa ha cumplido con las normas de seguridad social integral de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999 y con el pago de sus obligaciones parafiscales.

Dado en Pitalito, a los 25 días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

  
**ANGEL MARÍA PEÑA ATAHUALPA**  
Gerente Cootranslaboyana

  
**ADELA GOMEZ HOYOS**  
Contador  
T.P 96417-T



**COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES  
NIT. 891.101.282-7**

**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
Al 31 de diciembre del 2020  
(Cifras en pesos colombianos)**

**Empresa Cootranslaboyana  
NIT. 891.101.282-7**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
Al 31 de diciembre de 2.020  
(Cifras pesos colombianos)**

### **REVELACION 1 - ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

COOTRANSLABOYANA Entidad cooperativa, fue constituida mediante escritura pública No. 563 del 5 de julio de 1976. Es una empresa sin ánimo de lucro, con personería Jurídica No. 0565 del 21 de junio de 1976 expedida por el Departamento Nacional de Cooperativas DANCOOP, inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva el 3 de febrero de 1997 bajo el registro No. S 0700399, actualmente funciona bajo la vigilancia de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES para efectos legales, contables y administrativos.

La Entidad tiene su domicilio principal en el municipio de Pitalito Huila kilómetro 1 carretera a Neiva

Su objeto social es prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas, tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario.

Su mayor fuente de ingresos la constituye el comercio al por menor de combustible, en un segundo renglón la venta de pasajes terrestre de pasajeros en los diferentes puntos del Huila, Caquetá y Valle del Cauca; así mismo recibe ingresos de actividades conexas al transporte como es la venta de aceites, lubricantes y accesorios para vehículos, todo lo anterior con el fin de satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario.

Los órganos de administración y control de la Entidad son: Asamblea General, Revisor Fiscal, Consejo de Administración y Representante Legal.

### **REVELACION 2 BASE DE PREPARACIÓN**

#### **a) Marco Técnico Normativo**

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad los presenta en forma individual, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

La COOPERATIVA en la preparación y elaboración de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a los criterios contables que son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB) que han sido adoptadas en Colombia y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme al periodo 1 de enero a 31 de Diciembre de 2020.

#### **b) Bases de medición**

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

### **c) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos, la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

### **e) Modelo de Negocio**

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a valor razonable, no obstante, lo anterior la intención, por parte de la administración, es mantenerse en el tiempo.

### **f) Importancia relativa y materialidad**

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

### **g) Período cubierto por los estados financieros**

Los Estados Financieros comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el Período terminado al 31 de diciembre de 2020.

## **2.1. Propiedad, planta y equipo**

Se medirán todos los elementos de Propiedades, Planta y Equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La empresa reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos. En términos generales, los activos se depreciarán a lo largo de su vida útil como activos individuales.

Siempre y cuando sea posible una medición con fiabilidad y ello no signifique un costo o esfuerzo desproporcionado, si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la empresa distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el estado de resultados como gasto, a menos que otra sección de las NIIF PYMES o alguna otra Política Contable requiera su reconocimiento como costo de producción. (Ej. Sección 13 Inventarios).

**COOTRANSLABOYANA** distribuirá el importe depreciable de cada activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil, es aplicando el método de depreciación lineal (línea recta).

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa. Si estos, indicadores están presentes, la empresa revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil.

En tal caso, la empresa contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o en la vida útil, como un cambio de estimación contable, de acuerdo con la Sección 10 de Políticas Contables (párrafos 10.15 a 10.18).

#### VIDA UTIL

La vida útil de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a **COOTRANSLABOYANA**

Las vidas útiles asignadas a cada activo de este grupo son establecidas por la Gerencia General, con apoyo del Comité de Políticas Contables con base en la utilización esperada del activo por parte de la empresa.

Las vidas útiles por categoría de estos activos, son las que se señalan a continuación:

GRUPO HOMOGNEO	VIDA UTIL	VALOR DE SALVAMENTO
MUEBLES Y ENSERES	20 AÑOS	0%
MUEBLES Y ENSERES	15 AÑOS	0%
EDIFICACIONES	40 AÑOS	
AVISOS INTERNOS	10 AÑOS	0%
AVISOS EXTERNOS	3 AÑOS	0%
COMPUTADORES	5 AÑOS	0%
EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO	3 AÑOS	0%
UPS	5 AÑOS	0%
EQUIPOS AUDIOVISUALES	10 AÑOS	5%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	3 AÑOS	0%
EQUIPOS ELECTRICOS	3 AÑOS	0%
EQUIPO DE OFICINA	5 AÑOS	0%
EQUIPO AUXILIAR	3 AÑOS	0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 AÑOS	5%
EQUIPO TRANSPORTE PASAJEROS	20 AÑOS	20%
EQUIPO TRNASPORTE CARGA	25 AÑOS	20%
EQUIPOS DE PRODUCCION DE SERVICIOS	15 AÑOS	10%

## 2.2. Activos intangibles

COOTRANSLABOYANA reconocerá como activo intangible, todo activo que cumpla las tres (3) condiciones siguientes, las cuales se deben presentar simultáneamente:

- **Que sea identificable:** esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación.
- **Que se posea el control:** se refiere a la capacidad que tiene COOTRANSLABOYANA para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, pueden restringirles el acceso a dichos beneficios a otras personas.
- **Que genere beneficios económicos futuros:** bien sea por el incremento de los ingresos de la cooperativa o debido a una reducción de los costos.

## 2.3 Inventarios

COOTRANSLABOYANA reconocerá como inventarios de la cooperativa aquellas materias primas, mercancías no fabricadas por la empresa, insumos, envases, empaques y producto terminado que sean vendidos dentro del desarrollo normal de la actividad de la cooperativa.

Los inventarios de COOTRANSLABOYANA se clasificarán en:

- Materias primas
- Productos terminados
- Productos no fabricados por la empresa

### 1. RECONOCIMIENTO INICIAL

El valor de reconocimiento de los inventarios anteriormente mencionados será por el valor de adquisición en el momento de su compra más el impuesto al valor agregado.

En el evento que se compren varios inventarios de la misma referencia, el costo unitario será el valor de compra dividido por las unidades adquiridas (promedio ponderado).

Los descuentos y rebajas en las compras de inventarios, harán parte integral del costo.

### 2. MEDICIÓN POSTERIOR

El inventario de COOTRANSLABOYANA se valuará bajo el sistema permanente y el método de promedio ponderado, su valor posterior seguirá siendo el costo.

## 2.1 DETERIORO

La cooperativa deberá evaluar periódicamente si el importe en libros de los inventarios es superior a su valor neto realizable, en dicho evento, deberá realizar un deterioro a cada uno de los inventarios. El valor del deterioro disminuirá los inventarios y se reconocerá como contrapartida al gasto por concepto de deterioro en inventarios.

Son indicios de deterioro:

- Disminución en el precio de venta.
- La no utilización del inventario.
- La fecha de vencimiento de los inventarios.

## 2.4. Instrumentos financieros

- **Instrumento financiero:** Es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.
- **Activo financiero:** Se entenderá como activo financiero:
  - > Efectivo.
  - > Instrumento de capital de otra empresa.
  - > Un derecho a recibir dinero u otro activo financiero o un intercambio en condiciones favorables.
  - > Un contrato que puede ser cancelado con instrumentos de capital propios.
- **Pasivo financiero:** Supone la obligación de entregar dinero o activos financieros a otra empresa o intercambiar a condiciones desfavorables.
- **Costo amortizado:** Es el valor al que fue medido inicialmente, un instrumento financiero, menos los reembolsos de capital más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el monto inicial y el valor a su vencimiento menos la pérdida de valor
- **Equivalentes de efectivo:** Son aquellos activos financieros mantenidos con el propósito de cumplir compromisos de liquidez de corto plazo en lugar del propósito de inversión.

## 1. PARAMETROS DE LA POLITICA

Esta política será aplicada por **COOTRANSLABOYANA** para contabilizar los derechos y obligaciones que adquiera la cooperativa con un tercero ya sea vinculado o no, los mismos serán reconocidos en el estado financiero cuando se conviertan en parte del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones establecidas en el mismo.

### 1.1. ACTIVOS FINANCIEROS

### **1.1.1. PRÉSTAMOS Y CUENTAS POR COBRAR**

COOTRANSLABOYANA medirá un activo financiero, por su valor razonable más o menos, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial es normalmente el precio de la transacción, sin embargo, aquellas mayores a 1 año serán contabilizadas de acuerdo al valor de mercado o costo amortizable así:

El valor razonable debe ser ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable inicial y el valor de reconocimiento de la transacción. Después del reconocimiento inicial COOTRANSLABOYANA reconocerá esa diferencia como una ganancia o pérdida.

#### **1.1.1.1. PROVISIÓN (DETERIORO)**

Se entiende como pérdida por deterioro del valor, cuando se tiene una expectativa razonable de la no recuperación de dicha cuenta por cobrar.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de las cuentas por cobrar, el valor de la pérdida se medirá como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados

### **1.1. Pasivos Financieros**

Todos los pasivos financieros se clasificarán como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés financiero.

#### **Registro inicial**

Se registran en su momento inicial a su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero. Primas o descuentos otorgados en el momento inicial forman parte de dicho valor razonable inicial.

#### **Registro Posterior**

A los pasivos financieros se les debe efectuar causación de rendimientos por el método de la tasa efectiva inicial determinada al momento de su registro inicial, en el caso que los mismos sean mayores a 1 año, en caso contrario se amortizaran o cancelaran mediante cualquier forma de extinguir la obligación

COOTRANSLABOYANA eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

En el caso que se establezcan en moneda extranjera los mismos deberán ser actualizados mensualmente de acuerdo a la trm.

## **2.5 Ingresos recibidos para terceros**

Cuando la cooperativa por efecto de convenios y/o acuerdos comerciales reciba a nombre de terceros efectivo o equivalentes de efectivo deberán ser causados como pasivos financieros mientras los mismos no hayan sido entregados a los destinatarios correspondientes.

## **2.6 Beneficio a empleados**

De acuerdo con la Sección 28 de las NIIF PYMES (Párrafos 28.4 y ss.), los beneficios que **COOTRANSLABOYANA** entrega a sus empleados corresponden a los criterios establecidos como beneficios a corto plazo como sueldos, bonificaciones ocasionales, recargos, auxilio de transporte, auxilio por enfermedad, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales

## **2.7 Ingresos**

Un ingreso es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el ejercicio, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una cooperativa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

El valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, en una transacción libre.

COOTRANSLABOYANA medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier tipo de descuento que se pudiera generar.

La cooperativa incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por su cuenta propia. La cooperativa excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes, los cuales deberán ser registrados como ingresos recibidos para terceros (instrumento financiero) a favor del destinatario.

Los ingresos ordinarios se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la cooperativa, en el caso de la existencia de incertidumbre respecto al cobro de un saldo incluido previamente entre los ingresos ordinarios, la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se reconocerá como un gasto en lugar de ajustar el valor del ingreso ordinario originalmente reconocido.

## **2.8. Arrendamiento**

*Saulo R. Lopez*

COOTRANSLABOYANA reconocerá como un arrendamiento financiero cuando adquiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la misma forma del contrato.

La clasificación del arrendamiento se hará al inicio del mismo. Si en algún otro momento el arrendador y COOTRANSLABOYANA acordaran cambiar las estipulaciones del contrato, salvo si el cambio fuera para renovarlo, de forma que esta modificación habría dado lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, según los criterios establecidos anteriormente, en el caso de que las condiciones se hubieran producido al inicio de la operación, el contrato revisado se considerará un nuevo arrendamiento para todo el plazo restante del arrendamiento. No obstante, los cambios en las estimaciones (por ejemplo, las que suponen modificaciones en la vida económica o en el valor residual del activo arrendado) o los cambios en circunstancias (por ejemplo, el incumplimiento por parte del arrendatario), no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, COOTRANSLABOYANA evaluará y clasificará cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo

## **2.9. Valor razonable de activos y pasivos**

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor razonable. El valor razonable es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Compañía estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

## **2.10. Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

## **2.11. Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos**

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- (a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- (b) que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo

### **La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros**

El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la entidad. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

### **Fiabilidad de la medición**

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

## **IMPACTO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA INFORMACION FINANCIERA.**

### **ANTECEDENTES:**

El 7 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró la enfermedad COVID-19, como brote de emergencia de salud pública de importancia internacional y la declaró el 11 de marzo como pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

El 6 de marzo de 2020 el Ministerio de salud y de protección social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus COVID 19 en Territorio Nacional.

Mediante Decreto 385 del 12 de marzo de 2020. El Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015 declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional.

Con el Decreto 417 del 17 de marzo 2020, el Presidente de la Republica declara el Estado de Emergencia Económico, social y ecológico en todo el territorio nacional.

El Gobierno Departamental expidió Decreto 0096 el 19 de marzo 2020, restringiendo la movilidad de los habitantes en el departamento del Huila entre el 20 de marzo hasta el 24 de marzo de 2020, y en su parágrafo segundo del artículo segundo especifico que los terminales de transporte del departamento no prestarían servicio durante el tiempo que dure la restricción.

Con Decreto 457 de 22 marzo 2020, el Presidente de la Republica de Colombia decreto el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en Colombia y limitación total a la libre circulación de personas y vehículos en el territorio Nacional a partir de las 0:00 de 25 de marzo de 2020 hasta 0:00 horas del 13 de abril de 2020

El 8 de abril de 2020, el Presidente de la Republica expide el decreto 531, en el cual Decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en Colombia y limitación total a la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional a partir de las 0:00 horas del 13 de abril de 2020 hasta las 0:00 horas del 27 de abril de 2020.

## **IMPLICACIONES EN MATERIA FINANCIERA**

Las diferentes medidas adoptadas a nivel mundial han tenido gran impacto en la vida cotidiana de las personas, así como en la economía mundial, nacional y principalmente en las empresas, generando una incertidumbre económica.

Las medidas adoptadas por el gobierno nacional y territorial para contener el virus tienen impacto en la información financiera, en cuanto a la liquidez de las empresas, lo cual obliga a realizar un seguimiento a cada una de las partidas de los Estados Financieros, especialmente a los instrumentos financieros como deudores, y obligaciones por pagar y las implicaciones en materia laboral.

Desde el 21 de Marzo de 2020 y hasta abril los Terminales permanecieron cerrados al público, fecha que inicio el aislamiento preventivo obligatorio establecido por los gobiernos territoriales con el fin de afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por la pandemia COVID -19, durante los meses de Marzo y hasta Junio, a vehículos que no planilla no se cobró cuota de Administración y a partir del mes de Julio se causa por cobrar el 50% de Administración para vehículos que trabajaron y no se cobra administración, para vehículos que no trabajaron. A partir de agosto y hasta la fecha se causa el 50% de administración a vehículos que no laboran y 100% vehículos que se encuentran trabajando.

Para el caso de los vehículos que planillan y que con el direccionamiento normativo tanto nacional, departamental y territorial, reanudan el servicio en el mes de junio, durante los meses de junio hasta agosto asumieron el 50% de Administración.

A partir del 01 de septiembre de 2020; el Gobierno Nacional levanto la cuarentena obligatoria y decreto el aislamiento selectivo, pero aun así el transporte continuo con restricciones y limitaciones hasta la fecha.

En promedio Cootranslaboyana, recauda \$ 112. Millones de pesos mensuales por concepto de Administración, para el 2020 se deja de recaudar \$640 millones en comparación con información a diciembre 2019.

Para el caso de comercio al por menor de combustible Cootranslaboyana, así como la actividad transporte pasajeros, se afecta y siendo el comercio de combustible actividad inherente a la anterior en la vigencia 2020, se dejan de comercializar 316.824 galones, representado en disminución del 21.30%.

## NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

### 1. CLASE 1 ACTIVOS

#### NOTA 1 EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos. La composición del efectivo y efectivo equivalentes es la siguiente:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
CAJA MAYOR	81,592,707.20	175,842,664.27	-53.57	-94,249,957.07
CAJA MENOR CONduc.CARROTANQU	400,000.00	400,000.00		
CAJA MENOR ISLEROS	500,000.00	500,000.00		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>82,492,707.20</b>	<b>176,742,664.27</b>	<b>-53.33</b>	<b>-94,249,957.07</b>
0767-0001963-1 CTA AHORROS	98,429,048.04	76,221,157.07	29.13	22,207,890.97
0767-00156599 CTA AHORROS	7,794,427.27	2,719,273.95	186.63	5,075,153.32
LIBRETON 714-277076 AHORROS	1,001,589.00	1,001,589.00		
CTA AHORRO 425-11144-0 BANC	257,943,227.72	227,178,069.26	13.54	30,765,158.46
CTA AH. 394-20108374 AGRARIO	93,191,346.59	35,420,082.09	163.1	57,771,264.50
4532-0549713 AHORROS	21,856,668.82	156,460,372.60	-86.03	-134,603,703.78
CTA.CTE 550158 BANCOLOMBIA	12,181,500.89	45,384,008.61	-73.15	-33,202,507.72
CTA CTE.370-00011-9	1,421,289.12	9,392,055.98	-84.86	-7,970,766.86
CTA 370-80078-1 CONVENIO	196,289.68	196,289.68		
2-80205 UTRACRECER ADULTOS	106,495,459.16	207,911,759.16	-48.77	-101,416,300.00
2-98038 UTRADIARIO ADULTOS	3,120,289.00	4,138,554.00	-24.6	-1,018,265.00
CTA AH. 016483 COOLAC	1,865,348.00	1,853,279.00	0.65	12,069.00
JURISCOOP - 029230000371 AHO	1,702,043.90	1,657,950.26	2.65	44,093.64
<b>SUBTOTAL ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>607,198,527.19</b>	<b>769,534,440.66</b>	<b>-21.10</b>	<b>-162,335,913.47</b>
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO</b>	<b>689,691,234.39</b>	<b>946,277,104.93</b>	<b>-74.42</b>	<b>-256,585,870.54</b>

#### NOTA 2 INVENTARIOS

El avalúo del inventario se calcula con base en el promedio ponderado de compra. Su saldo queda valorizado a precios de mercado y a diciembre 31 de 2020, quedo conformado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
GASOLINA MOTOR	18,301,198.11	60,570,192.13	-69.78	-42,268,994.02
GASOLINA EXTRA	8,748,754.15	8,083,607.86	8.22	665,146.29
BIODISEL Y/O ACPM	50,609,080.63	63,029,786.91	-19.7	-12,420,706.28
COMBUSTIBLES LIQUIDOS	77,659,032.89	131,683,586.90	-41.0	-54,024,554.01
ACEITES Y LUBRICANTES	36,093,072.64	22,892,307.54	57.66	13,200,765.10
BATERIA	11,854,493.05	10,560,761.22	12.25	1,293,731.83
FILTROS	42,578,820.53	33,748,783.90	26.16	8,830,036.63
LLANTAS	106,666,930.33	101,424,873.94	5.16	5,242,056.39
MISCELANEOS	11,376,661.56	10,334,989.61	10.07	1,041,671.95
ACEITES Y LUBRICANTES	147,192,169.99	132,449,928.56	11.1	14,742,241.43
UNIFORMES Y DISTINTIVOS	8,672,514.25	3,094,840.34	180.22	5,577,673.91
BALANCEO	59,178.00	112,077.00	-47.19	-52,899.00
MONTALLANTA	185,418.00	185,418.00		
SUBTOTAL	328,586,185.71	291,911,672.57	12.56	36,674,513.14
TOTAL INVENTARIOS	406,245,218.60	423,595,259.47	-4.10	-17,350,040.87

### NOTA 3 DEUDORES

Los deudores son activos financieros con pagos fijos o determinables que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar. Su saldo a 31 diciembre de 2020 se encuentra discriminado así:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
clientes	\$ 380,183,265.08	\$ 397,876,143	- 4.45	-\$ 17,692,877.92
anticipos y avances	\$ 14,602,325.02	\$ 16,517,750	- 11.60	-\$ 1,915,424.98
impuestos y contribuciones	\$ 6,191,303.37	\$ 5,332,146	16.11	\$ 859,157.37
cuentas por cobrar asociados	\$ 849,923,029.21	\$ 647,520,068	31.26	\$ 202,402,961.21
provision deudores	-\$ 20,118,747.00	-\$ 18,746,128	7.32	-\$ 1,372,619.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$ 1,230,781,175.68	\$ 1,048,499,979.00	17.38	\$ 182,281,196.68

### Situaciones particulares de las cuentas por cobrar

**Clientes**, presenta un saldo de \$ 380. Millones que corresponde a suministro de bienes y servicios como lo es de combustible, lubricantes, artículos de aseo para automotores, arrendamientos y valores pendientes de recaudar por convenios en el servicio de transporte terrestre de pasajeros

**Anticipos y avances:** su saldo registra dineros entregados como parte de pago y garantía para expedición de SOAT, como es el caso de \$ 10. millones de pesos depositados en Seguros del Estado. \$ 3. Millones de pesos en cabeza de Yubelly Quintero Imbachi entregados como anticipo el 13 de marzo de 2020, en compromiso de la logística para la asamblea 2020, programada para la última semana de marzo y con ocasión de la emergencia sanitaria no se realizó.

**Impuestos y contribuciones:** Lo conforman: \$ 2. Millones de pesos saldo a favor generado en declaración renta año gravable 2019 y las retenciones a título de retención en la fuente practicada por entidades financieras. Y retención por industria y comercio que nos practicaron en el giro ordinario de las operaciones. Su saldo a diciembre 31 de 2020 se encuentra clasificado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
<b>Impuestos y Contribuciones</b>				
RENTA Y COMPLEMENTARIOS	2,685,000.00	0		2,685,000.00
INDUSTRIA Y COMERCIO	833,451.00	2,647,332.00	-68.51	-1,813,881.00
RETENCION EN LA FUENTE	2,672,852.37	2,684,814.46	-0.44	-11,962.09
<b>Total Impuestos y Contribuciones</b>	<b>6,191,303.37</b>	<b>5,332,146.46</b>	<b>16</b>	<b>859,156.91</b>

**Cuentas por cobrar asociados** Su saldo de \$ 849. Millones de pesos mcte registra los derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito con los asociados y que recogen las variaciones que experimentan los bienes y derechos que conforman parte del activo de la cooperativa

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
SERVICIOS FUNERARIOS	1,426,850.00	991,100.00	43.96	435,750.00
SEGURO OBLIGATORIO-SOAT	60,374,401.39	48,260,705.50	25.1	12,113,695.89
SEGUROS	488,997,596.80	215,670,933.53	126.73	273,326,663.27
NOMINA DE CONDUCTORES	57,176,074.01	58,919,719.00	-2.95	-1,743,644.99
OTROS SERVICIOS	5,716,878.40	5,002,855.50	14.27	714,022.90
MULTAS	600,000.00	1,800,000.00	-66.66	-1,200,000.00
TRANSPORTE (INGR.ASOC. CTAS	58,307,850.14	53,050,732.01	9.9	5,257,118.13
ANTICIPO DE PLANILLAS	5,060,000.00	1,218,120.00	315.39	3,841,880.00
ADMINISTRACION CAUSADA	37,535,197.23	67,594,524.41	-44.47	-30,059,327.18
OTROS	100,000.00	902,759.99	36.98	27,000.00
SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y MERCANCIA	134,628,181.24	194,108,617.77	-30.64	-59,480,436.53
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS</b>	<b>849,923,029.21</b>	<b>647,520,067.71</b>	<b>31.26</b>	<b>202,402,961.50</b>

#### NOTA 4 EFECTIVO RESTRINGIDO

Corresponden a recursos con destinación específica creados con depósitos del Fondo de Reposición del parque automotor con la siguiente distribución:

Entidad Financiera	Cuenta	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
Banco Poular	AHORRO NO. 425-107448	35,952,297.05	35,550,298.82	1.13	401,998.23
Banco Poular	AHORRO 425-107430	5,539,709.53	21,422,976.18	-74.14	-15,883,266.65
Banco Davivienda	AHORRO NO. 1279	74,082,386.08	268,414,244.55	-72.39	-194,331,858.47
Banco Davivienda	AHORRO NO- 0024	17,225,182.75	36,481,039.45	-52.78	-19,255,856.70
<b>TOTAL EFECTIVO RESTRINGIDO</b>		<b>132,799,575.41</b>	<b>361,868,559.00</b>	<b>-172.5</b>	<b>-229,068,983.59</b>

**Inversiones CDTs** Constituyen Los valores del fondo de reposición por valor de \$ 555. Millones de pesos Mcte, invertidos por la Cooperativa en la adquisición de títulos valores, en Entidades Financieras, y en organismos Cooperativos, realizables a Corto plazo, y la suma de \$ 253. Millones de pesos Mcte que corresponde a inversiones propias de CooTranslaboyana así:

Entidad Financiera	TIPO Y NUMERO	dic-20	dic-19	% VARIAC	VLR. VARIACION ABSOLUTA	Tasa pactada	vencimiento	observacion
UTRAHUILCA	CDAT 23204	198,063,999.00	198,063,999.00	0	0	4.4	28/05/2021	endosado
UTRAHUILCA	CDAT 23245	0	40,000,000.00	100	-40,000,000.00	4.39	16/06/2020	endosado
UTRAHUILCA	CDAT 24039	0	53,600,412.00	100	-53,600,412.00	4.4	26/08/2020	endosado
UTRAHUILCA	CDAT 26820	0	38,472,948.00	100	-38,472,948.00	6.43	1/03/2020	endosado
UTRAHUILCA	CDAT 30964	0	60,000,000.00	100	-60,000,000.00	7.13	30/09/2020	endosado
UTRAHUILCA	CDAT 31577	0	83,730,414.00	100	-83,730,414.00	6.94	20/12/2020	endosado
DAVIVIENDA	CDT 2340451	139,917,260.00	139,917,260.00	0	0	6.2	18/09/2021	endosado
DAVIVIENDA	CDT 2340482	54,448,577.00	54,448,577.00	0	0	6.1	29/11/2021	endosado
UTRAHUILCA	CDT.NO.47423	120,000,000.00	120,000,000.00	0	0	4.54	19/02/2021	endosado
UTRAHUILCA	CDT 47424	50,000,000.00	50,000,000.00	0	0	4.54	19/02/2021	endosado
JURISCOOP	CDT 148423	0	100,000,000.00	100	-100,000,000.00	7.51	19/02/2021	
DAVIVIENDA	CDT 2701021	246,065,556.00	246,065,556.00	0	0	5.2	30/09/2021	endosado
UTRAHUILCA	CDAT 6043	0	20,000,000.00	100	-20,000,000.00	9.06	17/06/2020	endosado
UTRAHUILCA	CDT 7464	0	60,000,000.00	100	-60,000,000.00	9.06	12/08/2020	endosado
UTRAHUILCA	CDAT 8457	0	10,935,042.00	100	-10,935,042.00	8.09	28/10/2020	endosado
<b>TOTAL</b>		<b>808,495,392.00</b>	<b>1,275,234,208.00</b>	<b>-36.6</b>	<b>-466,738,816.00</b>			

### Situaciones particulares de los CDTs

La disminución de Los títulos en el 2020 corresponde a cancelación en mutuo acuerdo con entidad financiera con el fin de contar con efectivo para el reintegro del 85% de los recursos y dar cumplimiento al Decreto 575 del 15 de abril 2020 emitido desde el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria de emergencia, la suma de títulos que respalda el fondo de reposición a corte 31 de diciembre 2020 asciende a \$ 555. Millones

de pesos mcte y \$253. Millones de pesos mcte. inversiones de Cootranslaboyana constitución con recursos propios recaudo cartera en el proceso de reintegro de los recursos del fondo de reposición.

**NOTA 5 OTROS ACTIVOS**

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
Otros activos	\$ 113,324,010	\$ 593,398,456	-\$ 81	-\$ 480,074,446

Del saldo \$ 593. Millones de pesos mcte. al corte 31 de diciembre de 2019, de los cuales \$ 336. corresponde al valor que Cootranslaboyana, asumirá en la vigencia 2020 de la póliza colectiva de responsabilidad civil contractual y extracontractual, para pasajeros, seguro de responsabilidad civil en exceso que cubre la responsabilidad civil contractual y extracontractual, seguro de responsabilidad civil de predios, labores y operacionales (PLO), póliza de accidentes personales para los conductores y que se amortizó en el año 2020, \$ 20 millones licencias office de los equipos de cómputo, y \$ 207 millones los derechos intangibles de Cootranslaboyana en el tema de capacidades del transporte que para la vigencia 2020, con motivo de adquisición que realizó Cootranslaboyana compra de dos vehículo, se ingresa en las capacidades transportadora que se tenía del TBS-369, VZF-550 Y TBS 056, las que fueron cedidas en su momento a la empresa, por lo anterior el saldo de otros activos \$ 113 millones, corresponde a las licencias office de equipos de cómputo y \$ 83 millones, de capacidades transportadoras.

**NOTA 6 INVERSIONES**

**Títulos participativos,** El saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$ 218 millones, consolida inversiones representadas en acciones adquiridas en el Terminal de Transporte de Pitalito, con participación accionaria del 0.7484%; con el de Neiva con 2.680 acciones, con porcentaje de participación del 0.22% y el de Garzón con 758 acciones valor nominal de \$100.000 que le origina un nivel de participación del 2.8% ; esta inversión a largo plazo, le permite a la empresa, tener participación e influencia, y consolidar beneficios por la integración de otras entidades con actividad similar al transporte.

A 31 de diciembre las inversiones, se relacionan así:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
FUNERALES LOS OLIVOS	39,501,135.00	37,265,220.00	6	2,235,915.00
UTRAHUILCA	21,486,863.50	16,688,217.50	28.75	4,798,646.00
COOLAC	32,568.00	32,568.00	0	0
LOS OLIVOS AGENCIA DE SEGURO	833,151.13	833,151.13	0	0
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	17,840,635.00	17,840,635.00	0	0
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	11,698,453.00	11,698,453.00	0	0
NEIVA T.TRANSPORTES	27,996,850.00	22,452,850.00	24.69	5,544,000.00
PITALITO T.TRANSPORTES	23,463,668.00	23,463,668.00	0	0
PARADOR DE TRANSPORTES DE GARZON	75,800,000.00	67,400,000.00	12.46	8,400,000.00
<b>TOTAL INVERSIONES TITULOS PARTICIPATIVOS</b>	<b>\$ 218,653,324</b>	<b>\$ 197,674,763</b>	<b>11%</b>	<b>\$ 20,978,561</b>

## NOTA 7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Representa los bienes tangibles de propiedad de la empresa, utilizados para la prestación de servicios. A 31 de diciembre de 2019 presenta un valor de \$5.149 millones y para 2020 cierra con un saldo de \$5.517 millones.

Comportamiento de la propiedad, planta y equipo

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
Impuestos y Contribuciones				
Terrenos	1,973,927,000.00	1,973,927,000.00	0%	0.00
Edificaciones	4,043,312,679.69	4,043,312,679.69	0%	0.00
Muebles y equipo de computo	397,577,016.00	388,345,841.00	2%	9,231,175.00
Equipo de Transporte	1,165,071,092.00	587,171,090.00	98%	577,900,002.00
Maquinaria y equipo	315,471,995.00	305,036,135.00	3%	10,435,860.00
Depreciacion acumulada	-2,378,121,439.66	-2,147,893,821.79	11%	-230,227,617.87
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>5,517,238,343.03</b>	<b>5,149,898,923.90</b>	<b>7%</b>	<b>367,339,419.13</b>

Esta cuenta corresponde a los activos fijos de propiedad de Cootranslaboyana, utilizados para su uso. El ultimo avaluó corresponde al año 2014.

### Situaciones particulares de la propiedad planta y equipo.

En el 2020 la propiedad planta y equipo registra un incremento del 7%, detallado así:

**Maquinaria Equipo,** Su variación corresponde a la compra de herramienta en dotación al área de lubricación, por la compra de engrasadora Aroamericana por la suma de \$ 3.500. mil, llaves y herramientas por la suma de \$ 2.908 mil pesos, se adquiere hidrolavadora Stihl RE130 Plus por la suma de \$ 1.350 mil; para la EDS se compra Serafín capacidad de 5 galones \$1.487. mil y Serafín capacidad 0.5 galones \$ 1.190. mil pesos mcte. Implementos necesarios para el proceso de calibración surtidores

**Muebles, Equipo de Computo:** La variación se da por la adquisición de 4 escritorios en madera para ser utilizados en oficinas de la administración, se compra nevera Mabel de 250 LT en dotación a cafetería de Cootranslaboyana, se instala cámaras de video en la taquilla de Neiva, se compran 3 equipos de cómputo dotando la dependencia de Transporte, talento humano y taquilla de Neiva.

**Equipo de Transporte:** En el mes de febrero de 2020 mediante factura de venta Nos. 2031 y 2032 de Automotores La Floresta SA, la administración hace una importante adquisición de dos vehículos de tipo microbús Sprinter 515 matriculado con placa VZF-690 Y VZF 691, los que prestan el servicio transporte terrestre pasajeros en la ruta Pitalito Neiva Pitalito, inversión individual de \$ 288 millones, para un total de \$ 577. Millones, detallado así:

DESCRIPCION	Valor Inversion
Costo vehiculo	\$ 204,000,001
Costo e instalacion vidrios ventanas	\$ 2,950,000
Capacidad transportadora	\$ 82,000,000
<b>inversion individual Microbus</b>	<b>\$ 288,950,001</b>

**CLASE 2. PASIVOS**

**NOTA 8 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la Cooperativa mediante la consecución de recursos provenientes de entidades de crédito y otras fuentes de financiación. Estas obligaciones generan intereses a favor del acreedor.

Se analizan las tasas de interés y plazos, de las ofertas de colocación con las diferentes entidades financieras, y se toman las mejores, aprobadas por el Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2020 su saldo a corto y largo plazo está conformado así:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
<b>Bancos Comerciales</b>				
* Banco Davivienda	146,816,663.22	161,565,058.00	-9%	-14,748,395
* Banco Agrario de Colombia	163,132,713.00	0.00	100%	163,132,713
<b>Entidades Cooperativas</b>				
* Cooperativa Utrahuilca	72,694,224.00	0.00	100%	72,694,224
<b>subtotal obligaciones financieras Corto Plazo</b>	<b>382,643,600.22</b>	<b>161,565,058.00</b>	<b>137%</b>	<b>221,078,542</b>
<b>Bancos Comerciales</b>				
* Banco Davivienda	164,084,369.64	242,056,672.00	-32%	-77,972,302
* Banco Agrario de Colombia	240,000,000.00	0.00	100%	240,000,000
<b>Entidades Cooperativas</b>				
* Cooperativa Utrahuilca	284,765,367.00	0.00	100%	284,765,367
<b>subtotal obligaciones financieras largo Plazo</b>	<b>688,849,736.64</b>	<b>242,056,672.00</b>	<b>185%</b>	<b>446,793,065</b>
<b>Total Obligaciones Financieras</b>	<b>\$ 1,071,493,337</b>	<b>\$ 403,621,730</b>	<b>165%</b>	<b>667,871,607</b>

**Situaciones particulares de las obligaciones financieras**

Para la vigencia 2019 en el mes de septiembre según aprobación del Consejo de Administración Acta No.24 se toma crédito corporativo por la suma de \$ 113.085.000 amparado por el Fondo Nacional de Garantía; en el mes de noviembre se toma crédito financiero por la suma de \$250. Millones de pesos, Los dos créditos con plazo 36 meses, tasa del 0.67 y 0.76% nominal otorgado por Banco Davivienda. Estos dineros la cooperativa los utiliza en el pago por indemnización al accidente del vehículo de placa VZF 543 ocurrido en el año 2.016, conciliado por \$ 500 millones de pesos, en el cual la aseguradora cubre \$100 millones, propietario del automotor \$ 40 millones y Cootranslaboyana \$ 360. Millones de pesos. En la vigencia 2019 se procede a

reclasificar e incrementar el saldo del crédito que se trae con el Banco Davivienda desde el año 2015, en la suma de \$ 16.309.859, ajustándolo al saldo emitido por la entidad financiera.

Para la Vigencia 2020 al capital del crédito tomado en el 2019 con Davivienda se amortiza a capital la suma de \$105 millones, sin embargo, la Entidad Financiera capitalizó el interés de los meses de mayo, junio y julio en la suma de \$ 12. Millones, lo que origina que, a 31 de diciembre 2020, el saldo del crédito del 2019, con el Banco Davivienda, cierre con \$ 310. Millones de pesos.

El 20 de enero de 2020 ante viabilidad otorgada por Consejo de Administración al Gerente, se toma crédito de Cooperación Solidaria con la Cooperativa Utrahuilca, por la suma de \$ 408 millones, con plazo de 60 meses tasa interés nominal de 8.6793% amortización mensual, suma utilizada en la inversión de la compra de los vehículos microbús de placa VZF 690 y VZF 691, en la vigencia se amortiza a capital la suma de \$50. Millones cerrando esta obligación a 31 de diciembre 2020 en \$ 357 millones de pesos

En el mes de mayo 2020, con el fin de fortalecer el capital de trabajo ante la iliquidez originada por la emergencia sanitaria, el consejo de Administración faculta al Gerente de tomar crédito financiero por la suma de \$ 400 millones de pesos, se hace el análisis de las ofertas y se toma la más factible siendo esta el Banco Agrario con la línea multidesfina tasa de interés del 0.67% nominal con periodo de gracia de 6 meses, a cancelar cuotas semestrales, con garantía del Fondo Nacional, para lo que la entidad del desembolso descuenta \$ 12. Millones, depositando en la cuenta neto \$ 387. Millones, suma utilizada en el cumplimiento de 3 cuotas de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual por valor de \$ 258 millones, se abona \$ 40 millones a Organización Terpel por suministro de combustible y con el saldo se cancela nómina de personal y abono a facturas de proveedores; para el mes de noviembre de 2020 se cancela a Banco Agrario rendimientos por valor de \$ 14. millones de este crédito.

**NOTA 9 PROVEEDORES**

Lo constituyen el valor de las Obligaciones a cargo de empresas nacionales, originadas por compromisos adquiridos por suministros de bienes como lo es el combustible, aceites, lubricantes, baterías, llantas entre otros que se comercializa tanto en la estación de servicio como almacén de Cootranslaboyana.

Al cierre de la vigencia 2020 este rubro asciende a la suma de \$ 231. millones que comparado al cierre 2019 \$ 414. millones registra variación absoluta en \$ 183 millones, disminución que obedece al 44% aproximadamente.

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
<b>PROVEEDORES</b>				
<b>Proveedores Nacionales</b>	<b>\$ 231,877,853</b>	<b>\$ 414,929,337</b>	<b>-44%</b>	<b>-\$ 183,051,484</b>

El saldo a 31 de diciembre con proveedores de mercancía de combustible y artículos mantenimiento vehicular se detalla a continuación:

identificacion	razon Social	saldo a 31 diciembre 2020
830.095,213	ORGANIZACION TERPEL S.A	60,314,891.00
900.218,480	ALVARO REINOSO & CIA S EN C	33,694,496.00
805,021,435	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DISTRI	30,469,298.00
830,065,609	CHANEME COMERCIAL S.A	27,474,877.00
900.021,499	DISTRIBUIDORA ALGER SAS	16,707,096.00
800,128,680	REENCAFE S.A.	11,136,094.00
890,300,225	C O E X I T O S . A	11,057,473.00
891,102,600	INVERAUTOS LTDA.	8,911,174.00
860,527,527	TECNIFIL S.A.S	5,311,104.00
900,732,297	SWISSLUB S.A.S.	4,608,430.00
800,186,960	ALTIPAL S.A.	4,386,842.00
900,831,517	DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR SAS	4,302,290.00
890,900,943	COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A.	3,519,254.00
800,236,772	DUNCAN Y/O ACUMULADORES DUNCAN S.A.	3,268,939.00
1,075,247,428	QUINO BONILLA OSCAR FERNANDO	2,972,086.00
900,463,782	BATERCOL S.A.S	2,075,461.00
830,145,805	MAQUINAGRO S.A.	1,678,048.00
<b>total saldo proveedores s 31 diciembre 2020</b>		<b>\$ 231,877,853</b>

### Situaciones particulares de las cuentas

Del saldo total de proveedores a corte 31 de diciembre de 2020, corresponde a facturas de compra de mercancía, efectuadas durante el mes de diciembre, con pacto de pago para enero y febrero 2021.

### NOTA 10 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se reconocen a su valor razonable, y representan el valor que la empresa debe responder a los terceros por compromisos adquiridos, retenciones practicadas, descuentos de nómina entre otros.

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$ 348. Millones, disminuido en relación a 2019 en un 13%, con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	%	
			VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
Remanentes por devolver	\$ 116,185,387	\$ 72,104,272	61%	\$ 44,081,115
costos y gastos por pagar	\$ 130,901,107	\$ 159,965,762	-18%	-\$ 29,064,654
retenciones	\$ 8,320,966	\$ 13,726,915	-39%	-\$ 5,405,949
aportes para la nomina	\$ 46,883,458	\$ 46,295,500	1%	\$ 587,958
acreedores varios	\$ 46,388,976	\$ 17,539,155	164%	\$ 28,849,821
<b>total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 348,679,894</b>	<b>\$ 309,631,603</b>	<b>13%</b>	<b>\$ 39,048,290</b>

Dentro de estas cuentas, las más representativas corresponden a:

### Remanentes por devolver

La suma de \$ 116. Millones, consolida los derechos a entregar a personas que fueron asociados de Cootranslaboyana y que solicitaron su devolución y a la vez aprobación de retiro.

### Costos y Gastos por pagar

Su saldo \$ 130. Millones se detalla en los siguientes conceptos:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
COMISIONES	53,115,599.00	52,769,957.00	1%	345,642.00
HONORARIOS	35,207,004.00	39,102,724.50	10%	3,895,720.50
SERVICIOS	39,423,035.06	63,134,217.00	40%	24,938,733.94
ARRENDAMIENTOS	3,155,469.00	4,358,863.00	28%	1,203,394.00
<b>Total costos y gastos</b>	<b>130,901,107.06</b>	<b>159,365,761.50</b>	<b>-18%</b>	<b>-28,464,654.44</b>

### Acreeedores varios

El saldo de esta cuenta asciende a la suma de \$ 46. millones Comprende: \$ 6. Millones, valor en proceso de reintegro y/o traslado del fondo de reposición de vehículos que se han chatarrizados y/o se han desvinculado de Cootranslaboyana y \$ 39. millones a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito público; corresponde a deposito recibido el 24 de diciembre 2020 de ese ministerio como apoyo al empleo formal mes de octubre y debido que el porcentaje de disminución de ingresos para ese mes no estuvo por encima del 20%, no aplica a Cootranslaboyana; por lo que la Gerencia autoriza su devolución.

### NOTA 11 BENEFICIO A EMPLEADOS

Comprende el valor de las obligaciones de la Cooperativa a favor de los trabajadores en virtud de las normas legales. Al 31 de diciembre de 2020 su saldo \$ 137. Millones, representa el valor de todos los conceptos laborales liquidados y causados a favor de los empleados en el proceso de administración de nómina, cuyo vencimiento es inferior a 12 meses. Dentro de los cuales están Primas, Vacaciones, Intereses y cesantías, las cuales se liquidan y cancelan en un tiempo menor a un año.

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
salarios por pagar	\$ 1,679,408	\$ 1,394,458	-20%	-\$ 284,950
Cesantias Consolidadas	\$ 30,514,979	\$ 93,230,681	67%	\$ 62,715,702
Interes a las Cesantias	\$ 3,179,495	\$ 9,271,516	66%	\$ 6,092,021
Vacaciones consolidadas	\$ 19,108,293	\$ 45,322,138	58%	\$ 26,213,845
auxilios	\$ 55,601,470	\$ -	100%	-\$ 55,601,470
liquidacion contratos de trabajo	\$ 27,370,273	\$ 28,760,186	5%	\$ 1,389,913
prima de servicio	\$ 281,629	\$ 790,618	64%	\$ 508,989
<b>TOTAL OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>137,735,547.18</b>	<b>178,769,596.72</b>	<b>-23%</b>	<b>-41,034,049.54</b>

*Sandra Lopez*

## NOTA 12 OTROS PASIVOS

Comprende sumas recibidas por Cootranslaboyana pero que no son de su propiedad como es el caso de la venta de tiquetes para el transporte terrestre de pasajeros teniendo en cuenta que los vehículos son de propiedad de los asociados, por su naturaleza no pueden ser incluidos entre los demás pasivos.

Igualmente, los Fondos Sociales establecidos para el sector solidario. Su saldo está representado así:

### Ingresos recibidos para terceros

A 31 de diciembre de 2020, refleja un saldo, por un valor de \$ 1.027. millones, de los cuales \$ 476. millones, corresponde al valor neto a girar a propietarios de vehículos transportadores de pasajeros. \$497. millones corresponde a 9 cuotas pendientes de desembolsar en cumplimiento a convenio de prestación de servicios, suscrito entre Cootranslaboyana y El intermediario de seguros Víctor Manuel López y Cía. Asesores de Seguros, para la adquisición con la compañía Mundial de Seguros SA, de las pólizas colectivas de responsabilidad civil Extracontractual, responsabilidad civil contractual para pasajeros, del cual se pactó el pago en 12 cuotas mensuales. A corte diciembre se habían cancelado 3 cuotas.

Así mismo la suma de \$47. Millones corresponde a valores recibidos en convenio con empresas y del que se encuentra pendiente su desembolso; y \$ 6. millones valor pendiente de desembolso a Compañía Mundial de Seguros, por la venta de SOAT, en la última semana de diciembre.

### Fondos sociales

Este valor corresponde a los saldos de los diferentes fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

FONDOS SOCIALES A CORTO PLAZO	SALDO A 31 DICIEMBRE 2020
Fondo Educacion	30,451.00
Fondo Solidaridad	2,712,308.26
Fundo Mutual de prevision	182,179,460.36
Fondo reposicion a corto Plazo	52,225,045.00
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 237,147,265</b>

### Situación particular Fondos sociales

En el fondo de Solidaridad se da cumplimiento al reglamento con ayuda solidaria y económica que brinda la Cooperativa a sus Asociados y empleados con el fin de brindar un apoyo en casos de siniestros de los vehículos vinculados, en situaciones de

enfermedades y calamidades, es importante manifestar que debido a resultado negativo arrojado a 31 diciembre 2019 no hubo distribución alguna.

### NOTA 13 PASIVOS NO CORRIENTES

#### Fondos Sociales

En esta cuenta se consolida el saldo a 31 de diciembre 2019 suma de 45. millones más lo recaudado en el 2020 \$ 43. Millones, para un acumulado de \$ 89. Millones, suma que mensualmente se recauda según disposición de Asamblea general de asociados con la finalidad de cubrir eventos extraordinarios, al no ejecutarse se pone a disposición del máximo órgano para que destine su ejecución; \$ 714. Millones, saldo que consolida los recursos del fondo de reposición del parque automotor de Cootranslaboyana, y amparan la vida útil de los vehículos. La disminución del 42% respecto a la vigencia 2019 se ocasiona por el reintegro ejecutado por Cootranslaboyana del 85% de estos recursos en cumplimiento al Decreto 575 de 22 abril 2020 en el que el Gobierno Nacional adopto medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID - 19

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
Fondos Sociales	\$ 89,181,406	\$ 45,777,496	95%	\$ 43,403,910
Fondo Reposicion largo Plazo	\$ 714,140,213	\$ 1,222,842,889	-42%	-\$ 508,702,676
	\$ 803,321,618	\$ 1,268,620,385	-37%	-\$ 465,298,766

#### Pasivos Estimados

Por política contable provisiones y contingencias NIC PYMES y en consecuencia a concepto del asesor jurídico de Cootranslaboyana de fecha 30 de diciembre 2020 se provisiona la suma de 45. millones con probabilidad de desembolso de recursos por incidentes así:

- 1) proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual con un fallecido, ocurrido el 18 de septiembre 2016, donde se vio involucrado el vehículo de placa SZR 901 propietario asociado Aldemar Cano Peña con probabilidad de pago, se provisiona \$10. Millones.
- 2) proceso Responsabilidad Civil Extracontractual con un fallecido ocurrido el 12 de noviembre 2017, se ve involucrado el vehículo de placa VZF 061 propietario asociado Nelson Rodrigo Realpe demandante Carlos Alberto Correa y otros se provisiona \$ 30. millones
- 3) proceso responsabilidad civil extracontractual, con lesionado ocurrió el 21 de abril de 2019, vehículo involucrado placa UFW 779, propietario Jorge Enrique Torres, se provisiona \$5 millones

### NOTA 14. PATRIMONIO

## Comportamiento del patrimonio

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
Aportes sociales	\$ 2,072,366,196	\$ 1,945,296,459	7%	\$ 127,069,737
Reservas	\$ 214,675,880	\$ 214,675,880	0%	\$ -
Resultado de ejercicio anterior	-\$ 124,101,380	\$ -	100%	-\$ 124,101,380
Resultado del ejercicio	-\$ 378,301,763	-\$ 126,768,844	198%	-\$ 251,532,918
Fondos destinacion especifica y Si	\$ 3,422,266,295	\$ 3,422,266,295	0%	\$ -
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 5,206,905,228</b>	<b>\$ 5,455,469,789</b>	<b>-5%</b>	<b>-\$ 248,564,562</b>

### Aportes sociales

La suma de \$ 2.072. millones, representa los Aportes Sociales de los Asociados de la Cooperativa, incrementados respecto al año inmediatamente anterior en el 7%, debido al aporte que realizan los asociados mensualmente en cumplimiento al estatuto social.

### Reservas

Lo conforman los recursos retenidos por la Cooperativa para su beneficio tomado de los excedentes con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. Su saldo a diciembre 31 de 2020 se encuentra representado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
RESERVA PROTECCION DE APORTE	174,800,342.94	174,800,342.94	0	0.00
RESERVA DE INVERSION SOCIAL	3,786,790.56	3,786,790.56	0	0.00
RESERVA ASAMBLEA	751,669.49	751,669.49	0	0.00
RESERVA ESPECIAL	33,187,075.01	33,187,075.01	0	0.00
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADO	2,150,002.02	2,150,002.02	0	0.00
<b>Total Reservas</b>	<b>214,675,880.02</b>	<b>214,675,880.02</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

### Resultado del Ejercicio

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
Resultado de ejercicio anterior	-\$ 124,101,380	\$ -	100%	-\$ 124,101,380
Resultado del ejercicio	-\$ 378,301,763	-\$ 126,768,844	198%	-\$ 251,532,918
<b>TOTAL RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>-\$ 502,403,143</b>	<b>-\$ 126,768,844</b>	<b>296.31%</b>	<b>-\$ 375,634,299</b>

A 31 de diciembre de 2019, el resultado fue negativo por valor de 126. millones, esto se debe principalmente a factores y situaciones que se debieron afrontar en la vigencia 2019 como lo es, a) \$ 360. Millones, que afecta el resultado en la vigencia en virtud que esta suma no fue provisionada en los años anteriores, la empresa asume dentro del proceso conciliatorio del accidente ocurrido a finales del año 2.016 en el que fallece el medico Omar Calderón Tavera conciliado por \$ 500. Millones, y del cual el propietario del vehículo responde por \$ 40. millones y la aseguradora responde por \$ 100. millones, b) la suma de \$ 13. millones conciliado en audiencia pública Juzgado Laboral del circuito Pitalito, la demanda perseguía la declaración de la existencia de un contrato de trabajo y como consecuencia el reconocimiento de prestaciones sociales al señor Oscar Abella Rendón, c) en la vigencia 2019 se amortiza la suma de \$ 411. millones en el valor asumido por Cootranslaboyana en el amparo de póliza responsabilidad civil contractual y extracontractual de la vigencia septiembre 2018 a septiembre 2019. d) \$10. Millones, afectan el resultado de indemnización por accidente de tránsito en el que se vieron involucrados los vehículos de placa SZU -705 TGZ-515; en el caso del SZU 705 se concilia accidente ocurrido el 16 de noviembre de 2017 en la vía Yamboro en el cual fallece el señor Luis Augusto Guaca Vargas, la demandante Graciela Vargas en proceso conciliatorio las pretensiones de \$ 145.millones, la Aseguradora SBS Seguros Colombia cubre la suma de \$ 130. millones, los \$15.000.000 que corresponden al deducible de las pólizas extracontractual vinculadas se asume 50% Cootranslaboyana y 50% propietario de vehículo, bajo el concepto subrogación legal por ser solidaria; el caso del TGZ 515, accidente ocurrido el 4 Noviembre de 2.017 donde el vehículo afiliado a Cootranslaboyana omite la señal de Pare colisionando con la motocicleta de placa UNB 70D conducida por el señor Jorge Andrés Arias Chávarro , quien llevaba como pasajeros dos menores de edad, ocasionando lesiones personales, se concilia por \$ 30. millones, de los cuales la aseguradora SBS cubre \$25. millones, el propietario \$ 2.500. mil y Cootranslaboyana \$ 2.500. mil pesos m/cte e) El paro campesino que se desarrolló durante el mes de marzo de 2.019 lo que ocasiono que la empresa no prestara el servicio normal de transporte de pasajeros dejando de percibir ingresos por esta actividad

Con corte 31 de diciembre de 2020, el resultado del ejercicio presento un decrecimiento del 198% comparado con el año inmediatamente anterior, arrojando una perdida por valor de \$ 378.millones de pesos m/cte. Esto básicamente debido al impacto que genero la emergencia sanitaria y medidas tomadas por el Gobierno frente al brote de COVID 19

#### **Clase 4 Ingresos**

#### **NOTA 15. INGRESOSO OPERACIONALES**

El saldo consolidad de los ingresos netos operacionales a diciembres 31 de 2020 \$13 millones, disminuidos en el 29% respecto al 2019, donde se consolidaron en \$19 millones de pesos m/cte cabe recordar cómo se expresó anteriormente, debido a la emergencia generada por el COVID 19. La participación por rubros de esta clase respecto del saldo que refleja al cierre de la vigencia 2020 y 2019 se encuentra discriminada de la siguiente manera:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
<b>Ingresos Operacionales</b>				
venta de combustibles solidos	10,585,710,219.11	14,479,782,555.29	-27%	-3,894,072,336.18
venta lubricantes y aditivos	926,747,945.12	1,334,861,711.71	-31%	-408,113,766.59
venta otros productos	24,602,432.33	42,719,911.33	-42%	-18,117,479.00
servicio transporte	372,786,250.00	508,291,408.00	-27%	-135,505,158.00
administrativos y sociales	1,877,336,981.19	3,049,028,600.92	-38%	-1,171,691,619.73
devoluciones	-97,198,387.22	-23,298,579.00	317%	-73,899,808.22
<b>total ingresos operacionales</b>	<b>\$ 13,689,985,441</b>	<b>\$ 19,391,385,608</b>	<b>-29%</b>	<b>-\$ 5,701,400,168</b>

Los ingresos operacionales provienen de las operaciones relacionadas con la actividad principal de la Cooperativa como lo es el transporte terrestre de pasajeros y carga, comercio al por menor de combustible, comercio de lubricantes aditivos partes y accesorios para vehículos automotores.

#### NOTA 16. OTROS INGRESOS

Representan los ingresos provenientes de operaciones no relacionadas con el objeto principal de la Cooperativa, como financieros, arrendamientos, recuperaciones entre otros. Su saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se clasifica así:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
interes financiero	2.127.632,48	3.101.606,94	-31%	-973.974,46
intres cartera morosa	6.778.742,14	21.324.482,51	-68%	-14.545.740,37
dividendos y participaciones	17.171.300,63	17.223.537,00	0%	-52.236,37
arrendamientos	71.354.224,00	106.083.834,00	-33%	-34.729.610,00
comisiones	27.110.873,00	32.731.223,20	-17%	-5.620.350,20
recuperaciones	3.132.862,25	14.598.068,43	-78%	-11.405.206,18
otros ingresos	237.038.607,74	31.705.748,92	648%	205.332.858,82
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACION</b>	<b>364.714.242,24</b>	<b>226.708.501,00</b>	<b>61%</b>	<b>138.005.741,24</b>

Los arrendamientos disminuyen en 33% respecto a vigencia 2020.

#### Situación particular arrendamientos:

La diferencia en el comportamiento de los ingresos se debe a la emergencia sanitaria; hasta el mes de marzo se realizó el cobro normal, teniendo en cuenta que los locales y secciones como el lavadero, montallantas y otros fueron cerrados a partir del 20 de marzo de 2020, hasta el mes de mayo incluido. La Administración decide el no cobro de el canon de arrendamiento de los meses de abril y mayo, por lo anterior lo dejado de percibir durante los dos meses por este concepto fue de \$16. Millones de pesos m/cte; a partir del mes de junio se acuerdan descuentos a los arrendatarios hasta el mes de diciembre 2020.

Adicional a lo anterior hacen entrega del parqueadero, espacio donde funcionaba el Cajero automático Banco Davivienda, y un local comercial, por lo que se deja de recibir a partir del mes de junio aproximadamente la suma de \$ 2. Millones de pesos m/cte.

El decreto Legislativo 682 del 21 de mayo del 2020, en su artículo 10 decreta "Exclusión del impuesto sobre las ventas IVA sobre el arrendamiento de locales comerciales. A partir de la vigencia del presente decreto legislativo y hasta el 31 de julio de 2020" En el Parágrafo 2. La Cooperativa Cootranslaboyana dio aplicabilidad a la disposición contenida en el decreto

El valor de las comisiones disminuye en el 17% en la vigencia 2020 comparado con el 2019

### Otros ingresos

Este rubro presenta incremento del 648% principalmente por las subvenciones, recibidas corresponde al subsidio de Nomina otorgado por el Gobierno Nacional, como ayuda económica a las empresas para el pago de nómina de sus trabajadores.

MES	No EMPLEADOS	
JUNIO	84	29.484.000.00
JUNIO PRIMA	106	23.320.000.00
JULIO	84	29.484.000.00
AGOSTO	93	32.209.000.00
SEPTIEMBRE	91	33.613.000.00
<b>TOTAL AUXILIO RECIBIDO DEL GOBIERNO</b>		<b>148,110,000.00</b>

En el mes de diciembre se recibe auxilio por el mes de octubre, la suma de \$ 39. Millones, valor que la empresa no es beneficiaria en virtud que los ingresos para ese mes no estuvieron por debajo del 20%, por lo anterior se registra como un pasivo a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se procederá a su reintegro conforme lo establece la normatividad en este tema.

### Clase 5 Gastos

#### NOTA 17. GASTOS OPERACIONALES

Cootranslaboyana reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros.

Se incluyen dentro de los gastos operacionales las erogaciones a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la comercialización o prestación de servicios. También se incluyen aquellos gastos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Los gastos constituyen aquellas erogaciones requeridas para el desarrollo de la actividad ordinaria, de la empresa Cootranslaboyana. En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los gastos en las dos últimas vigencias:

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>				
Gastos de personal	1.732.957.535	2.242.705.420	-23%	-509.747.885
Honorarios	411.582.240	313.508.122	31%	98.074.118
Impuestos y contribuciones	56.584.941	48.062.441	18%	8.522.500
arrendamientos	107.157.960	103.937.815	3%	3.220.145
Seguros	16.128.397	2.533.346	537%	13.595.051
Papelería y útiles Oficina	31.426.729	50.351.950	-38%	-18.925.221
reuniones y conferencias	0	9.266.343	-100%	-9.266.343
mantenimiento, reparaciones y adecua	58.852.459	44.128.259	33%	14.724.200
servicios Públicos	127.312.995	154.925.147	-18%	-27.612.152
servicios temporales	5.185.847	32.270.005	-84%	-27.084.159
Publicidad y Propaganda	8.204.000	14.104.350	-42%	-5.900.350
Gastos de Asamblea	17.885.382	56.170.764	-68%	-38.285.382
Incentivo en ventas	35.602.422	28.274.176	26%	7.328.246
Gastos de Viaje	15.854.484	51.706.546	-69%	-35.852.062
Cuotas sostenimientos	51.264.670	67.441.644	-24%	-16.176.974
Gastos Fondo Solidaridad	10.060.050	15.742.467	-36%	-5.682.417
Gastos Fondo Bienestar Social	15.193.850	56.642.856	-73%	-41.449.006
Gastos legales	18.995.887	14.382.257	32%	4.613.630
Auxilios y donaciones	13.145.182	15.296.760	-14%	-2.151.578
comisiones	353.635.138	567.035.204	-38%	-213.400.066
Aseo y cafetería	35.610.983	30.575.017	16%	5.035.966
depreciaciones, provisiones y amortiza	234.193.882	233.517.446	0%	676.436
otros gastos	8.604.187	9.732.480	-12%	-1.128.293
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 3.365.439.220</b>	<b>\$ 4.162.310.817</b>	<b>-19%</b>	<b>-796.871.597</b>

**Gastos de personal**, para diciembre de 2020 consolida un valor de \$1.732. millones, y en el 2019 \$ 2.242. millones, con una disminución del 23% esto es \$ 509 millones. Con el impacto de la COVID-19; en la parte administrativa se otorgan vacaciones causadas y se anticipan a partir del 01 al 20 de abril, y a partir del 21 de abril se suspenden contratos tanto de conductores como administrativos durante los meses de abril, mayo y junio, el personal que queda laborando y los que se reactiva contrato debido a la necesidad a partir del 20 de abril y para los meses de mayo, junio, julio, agosto por acuerdo voluntario aportaron el 50% del salario, para los meses de septiembre y octubre aportan el 20%; lo que representa en promedio de \$ 240 millones no incurrido en gastos de personal.

La Empresa se acoge al benéfico del decreto No. 558 del 15 de abril del 2020, pagando el 3% al sistema general de pensiones durante los meses de abril y mayo, sin embargo, En julio, la Corte Constitucional declaró como inconstitucional el Decreto 558 de 2020 y ordenó que tanto trabajadores como empleados deben reponer las cotizaciones que no se realizaron entre mayo y abril. Atendiendo la sentencia C-258-20 la cual ordena al Gobierno Nacional que, en ejercicio de sus competencias, adopte e implemente un mecanismo que en un plazo razonable permita a empleadores aportar los montos faltantes al sistema general de pensiones; por lo anterior la empresa se encuentra pendiente de las directrices del Gobierno para realizar la cancelación por este concepto y quedar a paz y salvo.

A partir del 2019 Cootranslaboyana, aplico la exoneración de aportes al Sena, ICBF y EPS tomando el principal efecto de la modificación al artículo 118 de la Ley de financiamiento 1943 de 2018 al parágrafo 2 del artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

### Honorarios

En esta cuenta se cancela los gastos ocasionados por la Revisoría Fiscal, Asesor Jurídico, los honorarios de miembros Consejo de Administración, de Junta de Vigilancia y los profesionales asistenciales.

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
DIRECTIVOS	19.545.680,00	28.928.730,00	-32,43	-9.383.050,00
REVISORIA FISCAL	29.012.100,00	36.000.000,00	-19,41	-6.987.900,00
AUDITORIA EXTERNA	10.012.000,00	6.380.000,00	40,64	2.593.000,00
ASESORIA JURIDICA	39.563.670,00	47.200.800,00	-16,18	-7.637.130,00
ASESORIA FINANCIERA	0	3.000.000,00	-100	-3.000.000,00
ASESORIA TECNICA	313.448.790,00	191.998.592,00	-23,46	-25.947.877,00
<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b>411.582.240,00</b>	<b>313.508.122,00</b>	<b>0,31</b>	<b>98.074.118,00</b>

Es de resaltar que también se vio reflejado una disminución de los honorarios de directivos, asesor jurídico, revisor fiscal y asesoría técnica quienes durante 5 meses a partir del mes de abril aportaron el 50% para contribuir con la afectación covid-19.

### Auditoria Externa:

En la vigencia 2019 se cancela el último pago del contrato No. 033 del 2.017 suscrito entre Cootranslaboyana y el profesional Rodolfo Salazar Correa con objeto de auditar información financiera de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

En 2020 se realizaron auditorias con un costo de \$ 10. millones con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR 2020
Seguimiento norma ISO 9001:2015 OHSAS 18001:2007	\$ 2,142,000
Seguimiento en calidad y sostenibilidad en empresas de transporte terrestre turistico NTS AV 9:2007 NTS TS	\$ 2,142,000
Inspeccion adicional reprogramacion auditoria	\$ 119,000
Auditoria interna al sistema de gestion ISO 9001, ISO 45001	\$ 1,000,000
Auditoria Seguimiento II bajo norma 9001:2015 OHSAS 18001	\$ 3,570,000
Auditoria para el proceso de certificacion de la EDS	\$ 1,039,000
<b>total Auditoria Externa 2020</b>	<b>\$ 10,012,000</b>

**Asesoría Técnica:**

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
ASESORIA TECNICA				
Gestion documental	13.670.000	24.000.000	-43%	-10.330.000
asistencia a lideres del proceso mejora SGI	5.900.000	5.167.000	14%	733.000
Consultoria de infraestructura y lineamientos seguridad vial		7.000.000	-100%	-7.000.000
asistencia en Marketing	10.719.000	11.779.667	-9%	-1.060.667
Asistencia servicios tecnicos de sistemas	15.842.590	20.400.000	-22%	-4.557.410
Consultoria ejecucion obras adecuacion infraestructura	2.000.000	6.250.000	-68%	-4.250.000
Consultoria reestructuracion de rutas	228.828.000	81.429.925	181%	147.398.075
asistente del Sistema de Gestion Integral	28.314.200	33.600.000	-16%	-5.285.800
otras	8.175.000	2.372.000	245%	5.803.000
<b>TOTAL ASESORIA TECNICA</b>	<b>313.448.790</b>	<b>191.998.592</b>	<b>63%</b>	<b>121.450.198</b>

En las partidas que reflejan variación negativa se origina debido al aporte de los profesionales contratados con ocasión del COVID -19

El valor representativo consultoría reestructuración de rutas para las dos vigencias dado por:

**Vigencia 2019**

Contrato No. 042 por \$ 14. Millones m/cte, objeto asesoría en la implementación del plan estratégico 2020-2021 para Cootranslaboyana en cumplimiento a la Ley 1503 de 2.011 y Resolución 156, aprobación Consejo Administración Acta 29 del 27 noviembre 2.019.

Contrato No. 043 por \$ 66. Millones m/cte, suscrito con el ingeniero Jorge Eivar Tulcán Losada, quien presta sus servicios profesionales en la realización de estudio de consultoría para reestructuración de rutas urbanas del transporte público colectivo en el municipio de San Agustín; este estudio con la proyección de que Cootranslaboyana ampliara 6 capacidades transportadora para el municipio de San Agustín.

Contrato de consultoría para realizar estudio presupuesto para ejecución de obras de construcción y en cerramiento de las instalaciones de Cootranslaboyana, por valor de \$6. millones con el ingeniero civil Robinson Arley Rojas Claros

## Vigencia 2020

DESCRIPCION	VALOR 2020
Alistamiento de rutas y horarios de acuerdo a Decreto 6184 de 2018 aprobado Sesión 006 13 de marzo 2020- Profesional Jaime Ovalle Pedraza	\$ 15,000,000
Consultoría en cuantificación de oferta y demanda- de transporte público municipal de pasajeros por carretera (decreto 170 de 2001 tendiente a obtener reestructuración de rutas en el municipio de Pitalito Zona Urbana, aprobación sesión 14 30-07 2020 Consejo Administración suscrito con el profesional Jorge Eivar Tulcan Losada	\$ 168,028,000
Elaboración técnica jurídica de la reestructuración de las rutas pitalito-cali viceversa san vicente del caguan y viceversa, debido que la resolución emitida en el año 2015 con duración de 5 años vence, por lo cual se suscribe contraproposal \$ 40.000.000 en las siguientes condiciones \$10.000.000 al firmar contrato, \$10.000.000 a la radicación de documento y \$ 20.000.000 a la notificación de la resolución el sector asume \$20 millones Cootranslaboyana \$20. millones, mediante contrato suscrito con profesional Jaime Ovalle Pedraza	\$ 20,000,000
De acuerdo a normatividad vigente con relación al transporte mixto, se reubicará el transporte en la modalidad mixta que en la actualidad está en la terminal de transporte de pitalito en un sitio específico (centro de acopio o en su efecto el que la administración municipal delegue) teniendo en cuenta que la cooperativa cuenta con actos administrativos en la modalidad mixta y que en algunos corredores mixtos sigan operando de manera normal sin que hayan traumatismos y afectaciones. contrato suscrito con Jaime Ovalle Pedraza	\$ 20,000,000
Sustentación técnica y jurídica para presentar ante el Ministerio de transporte para hacer la racionalización de 7 vehículos de servicio mixto por 7 camionetas doble cabina de acuerdo con los parámetros establecidos en el art 2.2.1.5.7.3 del decreto 1079 de 2015 aprobación consejo Administración sesión No. 20 3 noviembre 2020 contrato suscrito con Jaime Ovalle por \$7.000.000 sector asume 3 millones y la empresa 4 millones	\$ 4,000,000
Gestión investigativa administrativa contra la Supertransporte en terminación resolución 45478 de 18-9-2017 y Resolución 52541 del 13-10-2017-	\$ 1,800,000
<b>TOTAL CONSULTORIA VIGENCIA 2020</b>	<b>\$ 228,828,000</b>

## NOTA 18. OTROS GASTOS

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
<b>OTROS GASTOS</b>				
intereses	79,084,809	22,631,800	249%	56,453,009
comisiones y demás gastos financieros	90,254,365	111,668,906	-19%	-21,414,541
otros gastos	352,716,442	843,471,412	-58%	-490,754,970
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 522,055,616</b>	<b>\$ 977,772,119</b>	<b>-\$ 0</b>	<b>-\$ 455,716,503</b>

### Interés

Corresponde a los valores pagados a entidades financieras en la cancelación de créditos; durante la vigencia 2020 se incrementa en el 249% con ocasión de la financiación tomada por Cootranslaboyana con entidades financieras

### Comisiones y demás gastos financieros

Valores pagados en que incurre la Cooperativa en el manejo del dinero efectivo con las entidades financieras del mercado.

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
GASTOS BANCARIOS	6,201,536.38	6,549,257.01	-5%	-347,720.63
COMISIONES	46,346,370.73	48,989,632.21	-5%	-2,643,261.48
CONTRIBUCION EMERGENCIA ECON	37,706,458	56,130,017	0	-18,423,559
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 90,254,365</b>	<b>\$ 111,668,906</b>	<b>-19%</b>	<b>-\$ 21,414,541</b>

### Otros gastos

Representan los gastos incurridos en operaciones comerciales no relacionadas con la actividad principal de la Cooperativa

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
DESCUENTOS COMERCIALES CONDI	518,302.16	0	100%	518,302.16
VENTA DE INVERSIONES	2,100,000.00	0	100%	2,100,000.00
RETIRO DE INVENTARIOS	8,199,592.04	0	100%	8,199,592.04
RETIRO DE OTROS ACTIVOS	187,818.00	1,842,886.40	-90%	-1,655,068.40
IMPUESTOS ASUMIDOS	5,226,904.00	2,805,973.41	86%	2,420,930.59
DEMANDAS LABORALES	0	13,000,000.00	-100%	-13,000,000.00
INDEMNIZACIONES	46,000,000.00	370,550,000.00	-88%	-324,550,000.00
AMORTIZACIONES	288,935,582.00	411,937,707.85	-30%	-123,002,125.85
OTROS	1,548,244.00	43,334,844.68	-96%	-41,786,600.68
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>352,716,442.20</b>	<b>843,471,412.34</b>	<b>-58%</b>	<b>-490,754,970.14</b>

### Descuentos comerciales

En acuerdo empresarial se realiza descuento en precio de combustible y enajenación de camisas que se encontraban un poco deterioradas.

### Venta de Inversiones

Corresponde al mayor valor cancelado en 84 acciones compradas al Terminal de transportes de Garzón, pagadas a \$125. Mil pesos m/cte las que tienen valor nominal de \$100. Mil pesos m/cte

### Retiro de inventarios

Obedece al costo del mayor valor en galones de galones en combustible resultante en ajuste mensual, acorde al porcentaje permitido de evaporación, la administración ha sido muy inquieta frente a los informes que mensualmente reciben en el proceso de mensual por evaporación y se sigue en el proceso de establecer el mejor procedimiento para evitar estas diferencias.

### Impuestos asumidos

Corresponde al valor de retenciones en la fuente asumidas por la empresa indemnizaciones

### En la vigencia 2019

- a) \$ 360. millones m/cte que afecta el resultado en la vigencia en virtud que esta suma no fue provisionada en los años anteriores, la empresa asume dentro del proceso conciliatorio del accidente ocurrido a finales del año 2.016 en el que fallece el medico Omar Calderón Tavera conciliado por \$ 500. Millones m/cte y del cual el propietario del vehículo responde por \$ 40. millones m/cte y la aseguradora responde por \$ 100. millones
- b) la suma de \$ 13. Millones, conciliado en audiencia pública Juzgado Laboral del circuito Pitalito, la demanda perseguía la declaración de la existencia de un contrato de trabajo y como consecuencia el reconocimiento de prestaciones sociales al señor Oscar Abella Rendón
- c) \$10. millones afectan el resultado de indemnización por accidente de tránsito en el que se vieron involucrados los vehículos de placa SZU -705 TGZ-515; en el caso del SZU 705 se concilia accidente ocurrido el 16 de noviembre de 2017 en la vía Yaboro, en el cual fallece el señor LUIS AUGUSTO GUACA VARGAS, la demandante Graciela Vargas en proceso conciliatorio las pretensiones de \$ 145. millones, la Aseguradora SBS Seguros Colombia cubre la suma de \$ 130. millones, los \$15. millones, que corresponden al deducible de las pólizas extracontractual vinculadas se asume 50% Cootranslaboyana y 50% propietario de vehículo bajo el concepto subrogación legal por ser solidaria; el caso del TGZ 515, accidente ocurrido el 4 Noviembre de 2.017 donde el vehículo afiliado a Cootranslaboyana omite la señal de Pare colisionando con la motocicleta de placa UNB 70D conducida por el señor Jorge Andrés Arias Chávarro quien llevaba como pasajeros dos menores de edad, ocasionando lesiones personales, se concilia por \$ 30. millones, de los cuales la aseguradora SBS cubre \$25. millones, el propietario \$ 2.500. mil y Cootranslaboyana \$ 2.500. mil pesos m/cte.

### En la vigencia 2020:

- a) Se concilia accidente ocurrido con vehículo de placa TGX- 287 en el que resultó lesionado Eduard Herrera conductor de motocicleta KCP 78D que para el día 29 de diciembre 2019 el vehículo TGX- 287 se encontraba saliendo del barrio Santa Mónica y colisiono con la motocicleta que se encontraba a un costado de la avenida ocasionándole fractura en su pie derecho, se indemniza integralmente las lesiones personales por la suma de 2. millones de pesos m/cte., propietario y conductor \$1. millón asume cada uno el 50%.
- b) Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente, atendiendo comunicado del Asesor Jurídico fecha 30 de diciembre 2020 en el que sugiere se provisione la suma de \$45. millones de pesos m/cte por probabilidad de desembolso de recursos por incidentes así:

- 1) Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual con un fallecido, ocurrido el 18 de septiembre 2016, donde se vio involucrado el vehículo de placa SZR 901 propietario asociado Aldemar Cano Peña, con probabilidad de pago, por lo cual se provisiona \$10. millones.
- 2) Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual, con un fallecido ocurrido el 12 de noviembre 2017, se ve involucrado el vehículo de placa VZF 061 propietario asociado, Nelson Rodrigo Realpe, demandante Carlos Alberto Correa y otros; se provisiona \$ 30. millones.
- 3) Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual, con lesionado ocurrido el 21 de abril 2019, vehículo involucrado placa UFW 779 Propietario Jorge Enrique Torres, se provisionan \$ 5. millones

#### Amortizaciones

- a) En la vigencia 2019, se amortiza la suma de \$411. Millones, en valor asumido por Cootranslaboyana en el amparo de pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual de la vigencia septiembre 2018 a septiembre 2019
- b) En el 2020, se amortiza la suma de \$ 288. millones en el valor asumido por Cootranslaboyana en el amparo de póliza responsabilidad civil contractual y extracontractual, con vigencia septiembre 2020.

Se destaca, que la Compañía Aseguradora Víctor Manuel López y Compañía asesora de seguros ante la emergencia sanitaria, hace un aporte a la empresa descontando un mes de seguro, esto es la suma de \$76. Millones de pesos

#### NOTA 19 COSTO DE VENTAS

DESCRIPCION	dic-20	dic-19	% VARIACION	VLR. VARIACION ABSOLUTA
Costo mercancia	\$ 10,256,392,674	\$ 14,305,235,619	-28.30%	-\$ 4,048,842,945
costo servicios	\$ 289,113,935	\$ 299,544,398	-3.48%	-\$ 10,430,463
<b>TOTAL COSTO</b>	<b>\$ 10,545,506,609</b>	<b>\$ 14,604,780,017</b>	<b>-27.79%</b>	<b>-\$ 4,059,273,408</b>

Corresponde a los costos en que incurre la Entidad para comercializar los productos, así mismo se incluye los valores por costo en la prestación de servicio de transporte.

#### NOTA 20

##### Información Legal

Cootranslaboyana ha dado cumplimiento con las normas legales para su normal funcionamiento.

#### NOTA 21 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros individuales y las notas que los acompañan fueron preparados por la administración, dictaminados por el Revisor Fiscal y aprobados en primera instancia por el Consejo de Administración.

## NOTA 22

### Hechos importantes posteriores al cierre del ejercicio

No se conocen hechos posteriores que requieran ajustes o revelaciones, que afecten los estados financieros y el dictamen del Revisor Fiscal.

  
**ANGEL MARIA PEÑA ATAHUALPA**  
Gerente

  
**ADELA GOMEZ HOYOS**  
Contador  
T.P 96417-T

  
**CESAR AUGUSTO URQUINA LOZADA**  
Revisor Fiscal  
T.P 178554-T

### DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2020

Señores  
**XLIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA"**  
NIT: 891.101.282-7

Respetados Señores:

Como Revisor Fiscal de la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA", presento el siguiente informe de Auditoria y el Dictamen de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020.

#### Informe sobre la Auditoria de los Estados Financieros.

Opinión favorable.

He auditado los Estados financieros individuales adjuntos de la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA", (en adelante la entidad) que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos

de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N°02 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para el grupo 2, al cual pertenece Cootranslaboyana y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

Los Estados Financieros de la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA" al 31 de diciembre de 2019, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí y en dictamen de 18 de marzo de 2021, emití una opinión favorable.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), compiladas en el Anexo N° 04 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los marcos Técnicos Normativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Llamo la atención y sin considerarlo una salvedad, los Estados Financieros han sido preparados asumiendo que la entidad continuará como negocio en marcha y que no obstante la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica proferida por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 417 y 637 del 17 de marzo y 06 de mayo del 2020 respectivamente, la evolución de la declaratoria del estado de emergencia, por la propagación de la pandemia Coronavirus COVID-19, ha tenido un efecto económico en el sector transporte terrestre de pasajeros ante la disminución de las operaciones, falta de demanda del servicio y restricciones para su prestación. Igualmente, con la estación de servicio, las ventas disminuyeron significativamente, debido al confinamiento obligatorio; sobre los arrendamientos la empresa tuvo que condonar el canon, por los meses de cierre, lo cual impacto los ingresos de la Cooperativa.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y al cumplimiento con sus obligaciones laborales, la adquisición de elementos de bioseguridad para la protección del cliente interno y externo, entre otros, la entidad presentó un déficit al corte 31 de diciembre de 2020, por valor de TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$378.302 Cifra en miles de pesos). Pese al impacto por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y sus efectos en el desarrollo de las actividades propias de la Cooperativa, no genera una incertidumbre, sobre su capacidad de continuar como negocio en marcha.

#### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.**

La Dirección de la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA" es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con el Anexo 2, del Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 y sus modificatorios, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, que contiene el marco técnico normativo o Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aplicables en Colombia al Grupo 2 al cual pertenece la Cooperativa. Esta responsabilidad incluye:

En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha incluido los efectos de la Covid-19.

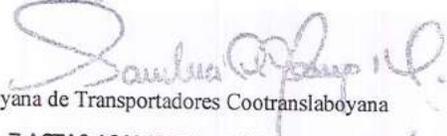
En cumplimiento de lo anterior, dichos Estados Financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó.

El Consejo de Administración de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros.**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores de importancia material. Como



parte de esta auditoría, se aplicó el juicio profesional y se mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Además:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros adjuntos, debidos a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Sin embargo, dadas las medidas por el Covid-19 en el párrafo de énfasis he incluido un comentario.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que durante 2020 la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA". Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General; La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.

Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2020, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Cooperativa, e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.

La Cooperativa ha venido avanzando con la implementación del Sistema Integral para la Prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SIPLAFT", en cumplimiento a lo establecido en el capítulo XVII del título V de la Circular No 006 de marzo 29 de 2012, en cuanto a la rendición y cumplimiento, la resolución 2601 de 2016 modificada por la Resolución 33366 de 2016 sobre la información subjetiva y objetiva a rendir, emanada de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

En cumplimiento a la resolución No 084, de 30 de marzo de 2017, la Cooperativa debe nombrar al oficial de cumplimiento y actualizar su registro ante la U.I.A.F, ya que quien desempeñaba dicho cargo no labora en la empresa. Igualmente debe aplicar las políticas aprobadas y establecer los procedimientos respectivos, para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA", durante el ejercicio económico de 2020, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo. La Cooperativa en la vigencia 2020, se acogió a la exoneración de aportes parafiscales y de salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto tributario, adicionado por el artículo 135 de la Ley 2010 de 2019.

En cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y deroga la Resolución 1111 de 2017, la Cooperativa en la vigencia 2020, ha presentado un avance en su implementación del 93%, de dicho sistema, según evaluación realizada por la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La Cooperativa ha venido realizando importantes avances en los procesos de certificación de calidad, cuenta con la certificación con la Norma Técnica Colombiana ISO 9001, la cual se sostuvo durante la vigencia 2020. Igualmente se presentó a auditoria de transición de OHSAS 18001:2007 a NTC 45001: 2018, para el Servicio de transporte terrestre automotor especial, en las modalidades escolar, empresarial, turismo y grupo específico de usuarios (particulares). Sobre la certificación de NTS TS 005:2009 y NTS AV 009:2007 la Cooperativa logro sostenerlas en la vigencia 2020.

Para el proceso de Gestión Documental durante la vigencia 2020, la entidad realizó la identificación de la documentación en el Fondo Documental, lo cual impacto positivamente la superproducción de documentos. Se recomienda continuar con este importante proceso.

La entidad viene realizando gradualmente la formalización de los conductores del parque automotor de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996, la cual establece que deben estar contratados directamente por la empresa operadora de transporte; al corte 31 de diciembre de 2020, la Cooperativa ha formalizado el 40% de los

conductores, en cumplimiento al acuerdo de formalización laboral con el Ministerio de Trabajo.

### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo.**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209, la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la Cooperativa
- Actas de Asamblea y de Consejo de Administración
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilice como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio de la cooperativa, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal. Designada para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia de las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permitan el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los Activos de la entidad;
2. Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolso de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo a las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo;
3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos

de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se puedan deteriorar.

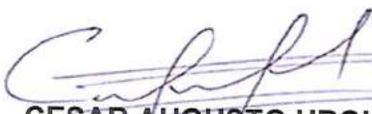
Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y consejo de administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo considere necesario, de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación, son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo.**

En mi opinión, la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA", ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea general de asociados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importante.

#### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno.**

Conceptúo que la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA", ha observado medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.



**CESAR AUGUSTO URQUINA LOZADA**

Revisor Fiscal

T.P No 178554-T

Calle 3ª 3-25-Pitalito-Huila

El presidente manifiesta que acabamos de escuchar los Estados Financieros de la Cooperativa Laboyana de Transportadores Cootranslaboyana a 31 de diciembre de 2020 y el Dictamen de la Revisoría Fiscal, por la cual si alguien tiene una pregunta con respecto al informe que nos acaban de presentar pues es el momento de hacerla.

La asociada NOBEIRA CALDERON expresa que soy una asociada nueva en Cootranslaboyana, pero hay cosas que me preocupan enormemente y más cuando miramos estos Estados Financieros y a un no entiendo si nosotros como asociados cumplimos con todos los pagos en la Cooperativa y los beneficios son mínimos, teniendo en cuenta que nosotros consumimos combustible en la Cooperativa, pagamos una administración de los vehículos, unos aportes, el conductor y en la empresa con los gastos administrativos como nomina, que estrategias han tomado la gerencia para evitar que estemos en déficit, porque una empresa que en el 2019 deajo una utilidad y hoy este dejando una pérdida de más de 300.000.000 de pesos, entonces me gustaría que se hiciera más énfasis en estos Estados Financieros.

El gerente expresa que valedera la apreciación de la asociada y si hemos buscado estrategias porque todos somos concedores que de acuerdo a la pandemia el 20 de marzo de 2020, las autoridades nacionales nos ordenaron el cierre de los diferentes sectores de la economía y Cootranslaboyana con el servicio de transporte donde estuvimos dos meses paralizados totalmente del parque automotor y entre Consejo de Administración, Junta de Vigilancia empezamos a buscar estrategias para mitigar esta situación y darle cumplimiento a algunos compromisos que se habían adquirido con anterioridad, donde lo primero que se hizo fue darles las vacaciones anticipadas a nuestro personal administrativo y como continuábamos en las mismas procedimos a suspender contratos laborales todo con el fin de mitigar el gasto salarial y supliendo las necesidades de cada área con uno o dos empleados por la cual duramos 7 meses en esta situación, además la planta de personal redujo su salario hasta en un 50% donde todos aportamos a esta causa y por parte del Consejo no cobraron las sesiones que se realizaban en su momento de acuerdo a la necesidad todo en pro de reducir gastos. Desde el mes de septiembre teniendo en cuenta que la ley nos exige que un contrato solo puede suspenderse por 120 días y se cumplía este plazo se reactivaron con concertación de los empleados y siguiendo con el salario del 50% y algunos contratos parciales. Para este año 2021 se redujo varios puestos de trabajo en la parte administrativa y en esto hemos estado trabajando y dar cumplimiento cada día.

La contadora expresa que es cierto y la inquietud es válida en el sentido de preocuparnos porque los resultados de nuestra empresa y le aclaro que el resultado del 2019, fue negativo en 126.000.000 y la explicación la dio el presidente que este resultado negativo se originó a raíz de la conciliación que le toco hacer la empresa por el accidente del médico OMAR CALDERON, que se concilio por \$500.000000, en la cual la aseguradora respondió con 100.000.000, el asociado con \$40.000.000 y la empresa se tuvo que desprender de una erogación de \$360.000.000 millones de pesos entonces básicamente fue eso y además se pagó una demanda laboral por conciliación de \$13.000.000 y ese accidente fue en el 2016 y se concilio en el 2019 y básicamente esta erogación no correspondía a la vigencia de 2019. Para el año 2020 la empresa cierra en \$378.000.000 de pesos negativos pero analicemos la economía a nivel mundial y en estos momentos muchas empresas no está dando la utilidad por la situación del 2020 y Cootranslaboyana no fue ajena a ello. Cootranslaboyana durante 5 meses no recibió dinero por administración ni venta de pasajes y combustible pero sin embargo la empresa si tuvo que asumir las responsabilidades como arriendos y créditos financieros la cual nos capitalizaron los intereses. También se les informo que Cootranslaboyana en el 2020 deja de vender 316.000. Galones de combustible que esto corresponde a una utilidad de

268.000.000 de pesos y adicional a ello la empresa les exoneró la administración en abril mayo, junio, julio y agosto se les cobró la mínima dejando de recibir \$240.000.000 entonces esto nos suma \$468.000.000 que es lo que deja de recibir la empresa sin embargo los gastos fijos se asumieron y allí viene consolidando ese déficit del 2020 y si ustedes analizan \$368.000.000 millones de pérdida y se han dejado de recibir \$468.000.000 estaríamos diciendo que a pesar de la situación que se vivió Cootranslaboyana pudo haber dejado una utilidad de \$90.000.000 y adicional a ello el esfuerzo que hizo la administración donde se llegaron a acuerdos con las entidades financieras para devolverles a ustedes el 85% del Fondo de Reposición, teniendo en cuenta que muchas empresas a un no ha reintegrado este fondo y Cootranslaboyana respondió a ustedes con 1.040.000.000 de pesos.

La señora NOBEIRA CALDERON expresa que gracias por la aclaración pero si me hubiera gustado que nos hubieran entregado anticipadamente o nos lo hubieran enviado al correo los estados financieros para revisarlos y aquí despejar las dudas, pues en realidad aunque están claros dejan un sin sabor y creo que deben tomar medidas estrictas.

El revisor Fiscal expresa que ya el gerente y la contadora les han manifestado todas las situaciones que se han presentado en el año 2020, donde fue afectada a nivel mundial todas las empresas. La revisoría fiscal siempre estuvo pendiente en estos meses porque a pesar que teníamos prohibido salir lo hacíamos y se tomaron muchas decisiones para impactar este impase en el 2020. Además se buscaron estrategias para reducir el costo de las pólizas de responsabilidad civil a \$660.000.000, la cual se realizó una negociación muy transparente. En conclusión la revisoría si ha estado en el proceso aportando conocimiento para que la empresa surja en el ordenamiento económico.

El presidente agradece al gerente, la contadora y el revisor fiscal por las aclaraciones que han realizado con respecto a los Estados Financieros, pues ya hay bastante ilustración sobre el tema y si tienen más sugerencias las reciben o también en la empresa están los documentos disponibles por si alguien quiere revisarlos.

El presidente coloca en consideración los Estados Financieros de la Cooperativa Laboyana de Transportadores Cootranslaboyana con corte a 31 de diciembre de 2020 y el dictamen de la Revisoría Fiscal y es **APROBADO** por unanimidad, por la honorable asamblea.

## 10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- La señora NOBEIRA CALDERON, manifiesta que estrategias se van a implementar para mejorar los ingresos de los propietarios de los vehículos de servicio urbano y además se informe de manera detallada el valor a que asciende la nómina de Cootranslaboyana, indicando número de personas y cuál es la carga prestacional y el valor ahorrado de acuerdo al informe del gerente. Por otra parte se evidencia desorden en la contabilización de cuentas por cobrar a los socios, se cobran algunos conceptos después de transcurridos unos 7 meses y desorden en la toma de decisiones y aplicación de las mismas.

El gerente expresa que para darle claridad a la asociada agradecemos por las sugerencias para mejoras y si requiere de alguna información, las oficinas están abiertas o la puede solicitar por escrito al Consejo de Administración o Junta de Vigilancia porque los libros están a disposición de los asociados.

- La asociada Leidy Vargas expresa que quiere proponer teniendo en cuenta que tenemos demasiados vacíos en los estatutos sociales de la Cooperativa porque somos una Cooperativa pero parece que no y en este momento la situación que se nos va a presentar a partir del 2022, porque en el 2022 se tiene que tener todo el personal de conductores formalizado o contratado como empleados de la cooperativa y a raíz de esta situación para el próximo año no habrán personas que quieran aspirar al Consejo de Administración o Junta de Vigilancia y ya este año se nos presentó porque hubo varios asociados que querían participar y no pudieron hacerlo porque tienen algún familiar hijo-primo-sobrino, contratado con la empresa y entonces lo inhabilita por la cual pienso que es el momento que nosotros como asamblea aprobemos realizar una reforma al estatuto y en el Capítulo 7 habla del REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES Y INHABILIDADES donde dice que los integrantes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia no podrán desempeñar cargos en la planta de personal de la cooperativa mientras estén actuando como directivos, por la cual me parece que en este momento un conductor en nada va a afectar para que la empresa no pueda continuar, entonces si yo contrato a mi hermano-hijo-tío, no podrá jamás a aspirar como directivo de la empresa, pues es una propuesta que se trae para que empecemos desde ya hacer un estudio a la reforma de los estatutos.

El presidente expresa que con respecto a la reforma de los estatutos que expresaba la señora Leidy Vargas, por los vacíos que hay en el artículo 47 para ello en el mismo estatuto en el capítulo 12 Parágrafo 1 e dice que las propuestas de modificación al estatuto pueden ser presentadas por los asociados o delegados y se harán llegar al consejo de administración antes del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la realización de la asamblea con el propósito que una vez estudiado por el Consejo de Administración se den a conocer a la asamblea con el debido concepto entonces esta propuesta que hacen se trasmite al consejo para que ellos le den tramite y la traigan a la asamblea.

- El señor Emiro Samboní propone que se escuche de una manera muy breve la propuesta que nos trae el consultor JAIME OVALLE PEDRAZA, para la creación de la S.A.S.

El Consultor JAIME OVALLE, da un saludo cordial a los asambleístas, al señor gerente, Consejo de Administración y quiero ser muy breve en mi intervención ya que tuve la oportunidad de venir a hablar con ustedes y expresarles que llevo 20 años en el sector transporte y soy asesor en Cointrasur del Tolima y he venido a ofrecer mis servicios con el tema de la restructuración de Cali y además una asesoría en el cambio de unos camperos a camionetas doble cabinas y un tema importante que es la reforma de los estatutos porque hay estatutos que están obsoletos y traerlos al decreto 1079, con relación al transporte y es importante que

la asamblea lo tome en cuenta y otro tema es del servicio mixto del terminal de transporte de Pitalito y el ministerio ya se pronunció y los servicios mixtos hay que sacarlos del terminal y no sé si alguien ha analizado cuánta plata le dejamos al terminal que es alrededor de \$600.000.000 y cuanto recibimos de ellos y la súper dijo que los mixtos se saquen de los terminales y mirar la posibilidad de crear una S.A.S y se lleven esa platica que es de ustedes porque no podemos regalarle el dinero al terminal de transporte.

## 11. CLAUSURA

El Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, agradeció a los asambleístas por la participación en la presente Asamblea, los felicitó por el comportamiento que tuvieron en el desarrollo de tan importante evento.

El presidente expresa que a continuación se va a realizar la rifa de algunos detalles para los asociados.

De esta manera, y agotado el orden del día se levanta la sesión de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de Cootranslaboyana.

La presente Acta fue leída y aprobada por unanimidad.

En constancia y aprobación, firman en la ciudad de Pitalito, a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

  
**JORGE ENRIQUE TORREZ**  
Presidente Asamblea

  
**ELMER AGUIRRE ALZATE**  
Secretario

Es fiel copia tomada del libro original de Actas.

  
**ELMER AGUIRRE ALZATE**  
Secretario

Anexos: (11) Folios: Listado de Asistencia XLIX Asamblea Ordinaria de Asociados 2020  
(53) Folios: Excusas Asociados XLIX Asamblea Ordinaria de Asociados 2020  
(1) Sobre periódico convocatoria Asamblea.  
(1) Memoria Informe de Gestión Vigencia 2020

*Sandra Ochoa*

### CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Los Miembros de la Comisión de Aprobación del Acta nombrados por la Asamblea, para aprobar el Acta de la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Laboyana de Transportadores "COOTRANSLABOYANA". Los señores RODOLFO PUENTES MEDINA, JOSE MARCELINO VELASCO SEMANATE y NINA PATRICIA HOYOS RUIZ firman la presente Acta en constancia de aprobación a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021.

*Rodolfo Puentes*

**RODOLFO PUENTES MEDINA**  
CC.12.233.194 de Pitalito

*Jose Velasco*

**JOSE MARCELINO VELASCO SEMANATE**  
CC.4.934.010 de San Agustín

*Nina Patricia Hoyos*

**NINA PATRICIA HOYOS RUIZ**  
CC.1082.773.881 de San Agustín